N.º 42

Cruz en la plaza de
los Curtidores.

2. 1840

Cruz de la Plaza de los Curtidores

(Crónica de D. Felix Lorales de Leon.— Arch. Munp!). —

5 de Junio de 1840,

La Cruz de la Plaza de los Curtidores fué tambien quitada el mes anterior. —

(¿ Donde está ?)

N.º 43.

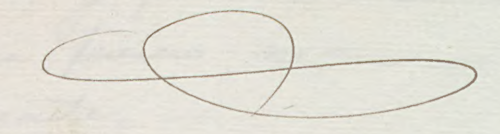
Cruz delante del Convento
de San Diego.

Cruz.—(¿de S. Diego?) 4 1592

(Colección del Conde del Águila. Tomo 20 en f.º m.º = Son unas Efemérides MS. = Arch. Mupl.)

Año de 1592.

En 29 de Febrero (Sábado) pasaron los PP.s de S. Diego á su Convento, y en 22 de Marzo hicieron una procesión de mucho concurso; y la Cruz grande que llevaban con tres clavos y los azotes colgando de los clavos, la pusieron donde antiguamente estuvo un molino de viento, habiendo ellos antes allanado un cerro donde mugeres de mala vida ofendian á Dios.—



Para la Cruz de S. Diego. 5 1614

(Libro de Actas Capitulares. — Año 1614. — Escribanía 2ª. — Arch. Munipl.)

Cabildo de Viernes 31 de Enero de 1614. —

Acordose de conformidad que Bartolomé Lopez de Mesa haga que el humilladero que está antes de llegar á S. Diego se allane y gaste en ello hasta cien reales los que se libren en el arca por cedula del Sr. Asistente ó su lugar teniente y del dicho Bartolomé lopez de mesa, y suplicar á su Señoria del Conde Asistente haga merced á la ciudad de mandar que por la puerta de Xerez no salga ninguna inmundicia, y para ello de los maravedises que fueren necesarios para que se execute. —

~~Cruz de San Diego.~~ 6

(Libro de Propios de 1614. = Arch. Munipl.)

En 6 de Marzo de 1614.

Seu.ª deue por antonio de argandoña tres mill y quatrocientos mrs. que se libraron á Ger.mo bermudez por tantos que el sussodicho gasto en allanar el humilladero questá frontero de la yglessia de S.n san di.o estramuros desta ciu.d Los quales se libraron en virtud de un Acu.do de Seu.a de 31 de Hen.o deste pres.te año y de un auto de Bar.me Lopez de messa 24.o desta ciu.d por el qual le m.do librar los dhos mrs. que todo queda entre los acu.dos de 1614. =



Cruz de S. Diego.

(Coleccion del Conde del Aguila. = tomo 9. en f.º = Efemerides por D. Juan de Loaysa. = Arch. Mun.l)

Este año de 1642 Lunes por la mañana dia de S. Sebastian, con una grande avenida que habia, amaneció la puente detrás de S. Diego los seis barcos encadenados y en ellos el de la Casilla del Pontero; y un poco mas abajo á la Cruz de S. Diego tres que son diez, y se llevó el muelle; duró el agua muy alta Martes, Miercoles y Jueves; hubo muchas desgracias; á las Monjas de Triana se les cayó la Iglesia, y la casa y las trageron á Sevilla. Dieronse grandes limosnas por el Cabildo de la Sta. Iglesia; y mandó recoger los pobres en el Sagrario

viejo de noche) poniendole dos candiles para alumbrarse. Era Asistente D. Garcia Sarmiento, Conde de Salvatierra.—



(Esta noticia se copia para averiguar el sitio donde estaba la Cruz.)

8. 1840.

~~Cruz delante del Convento~~

de San Diego.

(Prado de S. Sebastian. Entre la esquina de la fabrica de tabacos y la nueva calle del Parque de Maria Luisa.)

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 527.)

Al fin del Prado de San Sebastian, y delante de la puerta del convento que fué de S. Diego, hay una grande y hermosa Cruz de piedra, sobre su peana de material.

(¿Es la que hoy está en los jardines del Parque de Maria Luisa?)

N.º 44

Cruz en la pared de la calle Encarpio.

1/ ~~Para~~ la Cruz de la calle Becerrán 10. 1627

(~~Libro~~) (Historia de Sevilla por D. Joaquín Guichot. – Tomo del siglo 17. = año 1627. = pag. 183.)

1627.

Caso cuyas circunstancias le hacen particular, aunque no único entre los de esta calidad, pero ninguno más pacífico y quieto que este. Notado por la curiosidad de D. José Maldonado.

|| Doña Dorotea de Sandoval, hija de padres de razonable calidad, siendo mujer bellísima en extremo, se casó (que no debiera) con un hidalgo de tan mansa y bien contentadísima condición, que no solo tuvo por bien que D. Fernando Melgarejo, – llamado Barrabás – se le revistiese en el cuerpo de su muger por espacio de muchos años, sino que á vista de esta ciudad haya vivido tan casado con ella en el ~~[illegible]~~ en vez de la Iglesia como el marido en

la haz. Háselo D. Fernando merecido, á fuerza de buenas obras; porque les ha siempre pagado y sustentado una casa abundantísima, con colgaduras y arreos, como si fuera suya, enriqueciéndola con cuantas galas y joyas ha podido desear.

Con esto, es bien verdad — porque todo se diga — que Doña Dorotea segun ella ha afirmado muchas veces con juramento, siempre aborreció á D. Fernando mortalmente; y endechádose con sus amigas en muchas ocasiones de su desdicha, en haberle cabido por suerte un maridillo tan flojo y desalmado, que le haya sido siempre su tercero y solicitador para obligarla á vivir públicamente en este estado, siendo hombre bien nacido y teniendo al pie de mil ducados de renta.

Los Alcaldes del Crimen de esta Audiencia, han hecho de algun tiempo á esta parte, las diligencias que han podido por apartar este escándalo, hasta sacarla de Sevilla; empero á los pocos dias de ausencia volvia á correr el

agua por la misma madre que antes. Pero Dios apiadado de las lágrimas y angustias en que con este motivo vivia atormentada doña Luisa Maldonado, mujer de don Fernando, permitió que á palos se departiese esta amistad adúltera, de la manera siguiente:

Vivia un mozuelo frontero á Doña Dorotea, y tentado quizá del enemigo para venir (si por ventura no vino) con su consentimiento, haciale señas desde una ventana suya. Ella de agradecida debia asomarse á otra ventana frontera y responderle con otras. No pudo ser esto tan secreto que no viniese, por mano del pecado, á conocimiento del D. Fernando que bien que dormia con ella de ordinario, no se dormia en las pajas. A fuer de hombre colérico y ejecutivo por el cabo, no bien se olió el poste, cuando acudió hecho un leon á castigar este insulto.

Molióla, pues, á bofetadas y á coces, hasta quebrarla los dientes, y fué milagro que no la diera de puñaladas. Todo

esto en presencia del bueno de su marido, que sin menearse de su lugar, mirando esta tragedia, solo favorecia á su mujer con decir mansamente: " Sr. D. Fernando, „ prometo á V. que tiene menos culpa Do- „ rotea de lo que le han á V. encarecido." Y á ella, despues de esta justicia, le dijo algunas veces: " Amiga, cuantas veces te dije, „ no te asomes á esa ventana, mira que el „ Sr. D. Fernando ha de venir á saberlo, y ha „ de costarte muy caro". Hay quien diga que el D. Fernando le deshonró de cornudo, y que de miedo que pusiese en él las manos, por el poco cuidado con que celaba á su mujer, huyó y se metió en un aposento.

No paró aquí la penitencia, pues les mandó que al punto saliesen de la casa y se mudasen, porque él se la pagaba de su bolsa. Ella entonces, despechada, se retiró á un convento, donde tambien los Alcaldes, sabida la estampida que habia dado en toda la ciudad esta aventura, la arrestaron allí con órden de que no pudiese salir sin su licencia. No estu-

vo muchos dias en este retraimiento, cuando volvió D. Fernando á enternecerse, y olvidado de los enojos pasados, dispuso las cosas de manera, que el marido, con un testimonio de algunos médicos, jurando que estaba muy enferma la Doña Dorotea, y que tenia precisa necesidad de salir fuera á curarse, alcanzó licencia de los Alcaldes para sacarla del convento.

La Doña Luisa Maldonado, que estaba ya consolada, por parecerle que el negocio se habia remediado, cuando entendió la trampa y que el marido volvia al vómito, se afligió en tanto estremo, que en pocos dias llegó á estar oleada de una modorra y tabardillo, de que mejoró de milagro y estuvo convaleciente pocos dias.

Dorotea, que habia salido del convento con el achaque susodicho, á muy pocos dias de soltura, enfermó de una calenturilla y una postema en el vientre (que fué el seminario de sus culpas) y murió en 16 de Junio de 1627.

D. Fernando, como tan gran caballero

y buen cristiano no solo ha acompañado á la difunta con el sentimiento que debe, sino mandó tambien, en beneficio de su alma, que se le digan muchas misas en cuantos altares privilegiados hay en toda Sevilla; enviando la limosna por mano de sus criados, para que luzca más y sea más pública su mucha caridad, y el reconocimiento con que quedó de sus obligaciones.

¡Quiera Dios que el alma de Dorotea esté en paraje que estos sufragios se le logren; siquiera por ser los primeros que *Barrabás* ha ordenado se hagan despues que está en los infiernos, á donde siempre ha deseado y desea llevar tras sí á muchos otros!

-El mismo D. Fernando tomó á su cargo el acompañamiento del entierro, que fué de media Sevilla, el 17 de Junio, con que hubo mayor comodidad de discurrir sobre el caso, viendose juntos los unos con los otros, y así quedó asentado que fué ayudado con algun bocado la ~~(difunta)~~ difunta. Solo no se acabó de resolver quien pudo ser ~~(el)~~ el autor de esta hazaña,

supuesto por cosa cierta, que no lo fué D. Fernando por el amor que en vida y muerte le ha tenido.

Dicen que el mismo dia que quedó enterrada Dorotea, entró D. Fernando despechado á su mujer, que estaba en la cama todavía, aunque convaleciente, y la dijo:- "¡Ea, ya estaréis contenta, ya la "habeis enterrado.....!" Con otras palabras ~~de~~ desabridas, de que la pobre señora se afligió de manera, que volviendo desde aquel punto á recaer, espiró al cabo de solos cuatro dias, con lástima universal de Sevilla, que está como un campanario, sin tratar ni discutir de otra cosa. =

Nota mia.= ~~Esta noticia se copia, por si pueda ser el motivo de la muerte del D. Fernando.~~-

Para la Cruz de la C. Escarpin

(Historia de Sevilla por D. Joaquin Guichot.- Siglo 17.- año 1630. =)

———— " ————

1630.

Mayo 6.- En este dia mataron de una estocada que le atravesó el corazon, á D. Fernando Ortiz de Melgarejo (a) Barrabás. (1) Sus herederos, y en nombre de estos don Melchor Maldonado - cuñado del difunto - se querellaron ante el Consejo Real, acusando, como autor de la muerte, á D. Bernardo de Rojas y Sandoval, caballero del Orden de Santiago, caballerizo del Cardenal Infante Don Fernando de Austria y familiar de número de la Inquisicion de Sevilla.

El Consejo, á pedimento de la parte, nombró por Juez en comision al licenciado D. Antonio de Valdés, Alcalde de Casa y Corte, el cual, venido

á Sevilla, halló que el dicho D. Bernardo de Rojas se había presentado en el Tribunal de la Inquisicion, que este año se hallaba establecido en la collacion de S. Márcos.

Formóse competencia para entender en el hecho, entre la Justicia ordinaria, la Inquisicion y el Consejo de las Ordenes, y se resolvió que conociese de esta causa la Justicia ordinaria. Acudió el Juez de ella á la Inquisicion reclamando al preso, y supo que habia sido entregado al juez conservador del Consejo de Ordenes. Este juez conservador lo sacó luego de Sevilla. A las pocas jornadas de camino, y estando cerca de la frontera de Portugal, D. Bernardo de Rojas se huyó burlando á dicho juez, y se dirijió á Cataluña con propósito de embarcarse en uno de aquellos puertos para Italia. No encontrando buque ó proporcion para

realizar su intento, se retiró á Zaragoza. El licenciado Valdés procedió en rebeldia en el conocimiento de la causa, la que substanció D. Melchor Maldonado, probando que el dicho D. Bernardo habia muerto á D. Fernando Melgarejo, su cuñado, con lo que el juez le condenó á muerte en rebeldia y se fué á Madrid.

Entretanto D. Bernardo de Rojas enfermó en Zaragoza, y se fué al Hospital Real de aquella ciudad. Agravóse de muerte su dolencia, y llamó al administrador, á quien se descubrió. Esto lo supo un caballero que le conocia de años atrás, quien movido á compasion le sacó del hospital y lo llevó á su casa, en la cual, cumplidas las obligaciones de cristiano de recibir los Sacramentos y hacer testamento, declaró delante de dicho caballero, que era

verdad que un criado de su casa, sin orden suya, habia cometido el delito de esta muerte, en la que él no habia tenido parte alguna. Y manifestándose muy sentido del agravio que se le habia hecho en culparle de esta muerte, emplazó para delante de Dios á D. Melchor Maldonado, su primo segundo, y murió en Zaragoza á 2 de Agosto de 1632.—

D. Melchor Maldonado, sabiendo este emplazamiento se entristeció tanto, que á mediados de Agosto cayó enfermo de calenturas, y aunque le sangraron y curaron, á los catorce dias murió, sin poder recibir los Sacramentos, á 2 de Setiembre á la hora en que mataron á su cuñado D. Fernando Melgarejo— se dice que á la misma falleció Don Bernardo de Rojas.— Estuvo el cadáver de D. Melchor dos dias sin enterrar, por haber sido puesto en estos dias en Sevilla un Cesatio á Divinis por los gobernadores del Arzobispado, sobre

quererles quitar el Rey á los eclesiásticos ciertas salinas que la Iglesia Mayor tenía, y como no se esperaba que se alzaría en breve, fué depositado en el convento de S. Gerónimo extramuros, por no estar comprendido en dicho Cesatio. Dos meses despues se trasladó á su parroquia de S. Juan de la Palma. —

(1).—La muerte de este caballero ocurrió en la calle del Escarpin, á su entrada por el lado de S. Pedro, saliendo de una casa en la que no hace muchos años permanecia la cruz puesta en la pared. Díjose que al empezar á reñir con D. Bernardo, un criado de Quiñ ~~este~~ se ~~dió~~ ~~por detrás~~ la herida de que murió. — Caus.

~~Nota~~ mía.—(Aunque en esta noticia dice ~~(D)~~ el Sr. Guichot que el muerto se llamaba D. Fernando Ortiz de Melgarejo, no es así, pues su ~~(os)~~ nombre era Fernando de Medina y Melgarejo.)

~~Para la Cruz de la calle Escapín~~ — [?] 1631

(Legajo de papeles antiguos. — nº 482. — Arch. Municipl.)

— // —

Yo andres mesia Sen.º p.co doy fee (fee) que ante mi el dho escrivano en v.te y ocho de mayo del año pasado de seis.tos tr.ta don melchior maldonado de saavedra ver.º desta ciud. de s.a en n.e y como tutor y curador de las personas y vienes de los menores hijos de don fernando de medina melgarexo v.te y quatro que fue desta ciud y doña luysa maldonado su mug.r difuntos otorgo su poder cumplido a Ju.º de varaonsso visitador de causas en esta ciud. de s.a generalm.te p.a en todos los pleytos causas y negocios de los dhos menores civiles y criminales movidos y por mober demandando y defendiendo y p.a los seguir y fenezer y acabar por todas ynstancias y sentencias y parezer en jui.o y hazer qualesquier pedim.tos requerim.tos protestaciones y todos los demas autos y dilig.s que judicial y estrajudicialm.te convengan y

y se requieran con facultad de ynjuiziar
jurar (~~xx~~) y sostituir segⁿ consta y pareze
por el dho poder a qᵉ me refiero. y pᵃ que
dello conste di esta fee en 8.ᵃ en dies de
henero de m.ˡˡ y seis.ᵗᵒˢ y tr.ᵗᵃ a.ˢ =

Andres messia
Srn.º P.ᶜᵒ



18 · 1630

~~Para la Cruz de la ct. Escarpin.~~

(Legajo de Papeles Antiguos, — nº 282. = Arch. Munipl.)

El Lizdo. don Antonio de Valdes del consejo del Rey nuestro señor alcalde en su casa y corte Juez de comision por Su Magd. pª la averiguacion y castigo de los culpados en la muerte de don ferdo. de Medina Melgarejo Veinte y quatro de Sevilla = cuya comissⁿ. es notoria = Al señor Licendo. don Pº Gº. de Mendoça oydor de la vreal audiencia Juez del desempeño desta Cd. de Sevilla = Hago sauer qº yo procedo contra don Bernᵈᵒ de Rojas y saabedra Cauallero de la horden de Señor santiago por principal culpado en la dha muerte y por pᵗᵉ de don melchor maldonado vezº. desta ciuᵈ. como curador de las personas y vienes de los hijos del dho don fernando melgarejo se pidio mandasse embargar los tributos y rentas del dho don Bernardo de Rojas tiene y possee sobre los propios

y ventas de la Ciudad de sevilla q. refi-
rio en vn memorial que dello press.to q.
son como siguen

Vn tributo de ziento y once
mill y sess.ta y seis mrs. de renta en
cada vn año sobre el Cavildo y Re-
gim.to de la çiudad a nonbre de luis
fixo de noboa —————— 111066

Otro de ses.ta y siete mill y diez
y seis mrs. de renta en cada vn año
que tiene de p.te en partida de çiento
y doze mill y quinientos maravedis
de renta a nombre del capitan thome
Rodriguez en que subcedio el dho
luis fixo y lo posee y goza el dho
don Bernardo. —————— 67016

Otro de treinta y çinco mill y
quinientos y diez y nueve mrs. de
renta en p.te de tributo de dusçientos
y v.te y zinco mill mrs de renta
ss.e el dho Cavildo y Regim.to a nom-
bre del luis fixo —————— 35519

Y para que se hiziesse vn embargo
de lo corrido y que corriesse de los dhos tri-
butos le mandase dar Req.o a Vmd dirigi-
da como Juez del desenpeño desta ziudad
de sevilla y yo lo provey assi y q. se
diesse el press.te por lo cual de p.te de

su magestad à Vmd requiero q^e siendo-
le pressentada por p^te del dho don mel
chor maldonado mande embargar y que
se embarguen lo corrido y q^e corriere
de los dhos tributos p^a q^e essa ciudad de
Sevilla y su Mayordomo de propios ó
desempeño lo tengan envargado y no
acudan con ello al dho don Bern^do de
Rojas ni a otra ning^a perss^a sin mi lic^a
so pena que lo pagaran otra vez y
m^de que se anote assi en los libros del
Cavildo y contaduria del desempeño p^a
q^e aya razon del dho embargo y assi
hecho se entregue a la p^te para que lo
traiga y press^te ante mi que en lo assi
mandar hacer y cumplir Vmd hara just^a
y se conseguiria el servicio de su mag^d
y cumplim^to de mis comissiones y yo
are al tanto cada q^e por Vmd se me
pida. dada en Sevilla a diez y seis
dias del mes de dic^e de mill y seis^os y
tr^a años. =

L^do don Antonio del Valle

Por su m^do
Pedro de Ezcaray.

Por D. Fran^co m^ez S^no de Cam^ra

~~Para la Cruz de la c.ª del Escarpin.~~

—

(*Efemerides Sevillanas.* – Colec. del Conde del Aguila. – T.º 20 en f.º – Cuaderno 1.º = Arch. Munpl.)

— " —

1630.

"Lunes á las 8 de la noche 6 de Mayo, un criado de Don Bernardo de Rojas mató á Don Fernando Melgarejo (por mal nombre Barrabás) 24 de Sevilla, junto á San Pedro, en la calle del Escarpin, al salir de una casa; dicen fué por una mugér. El Don Bernardo mandó al criado que lo viese salir no mas, y él lo quiso matar por agravio particular que habia recibido. El Don Bernardo murió en Zaragoza." –

—

21. 1630

Cruz en la pared
en la c.e Escarpin.

(Memorias Sevillanas. — M S. en f.º —
Bib. Columb.ª)

1630.

[1] Mayo 6. – En este dia mataron de una estocada que le atravesó el corazon, á Don Fernando Ortiz de Melgarejo, (a) Barrabás. (1) Sus herederos, y en nombre de estos D.n Melchor Maldonado (cuñado del difunto) se querellaron ante el Consejo Real, acusando, como autor de la muerte, á D. Bernardo de Rojas y Sandoval, Caballero del Orden de Santiago, Caballerizo del Cardenal Infante D. Fernando de Austria, y familiar de número de la Inquisicion de Sevilla. —

(1) – "La muerte de este Caballero ocurrió

en la calle del Escarpin, á su entrada por el lado de San Pedro, saliendo de una casa, en la que no hace muchos años permanecia la cruz puesta en la pared. Díjose que al empezar á reñir con Don Bernardo, un criado de éste le dió por detrás la herida de que murió.



Para la Cruz de la C. Escarpin

(Calles de Sevilla. — Gonzalez de Leon)

— " —

Calle Escarpin.

"Corresponde al cuartel B. y á la parroquia de S. Pedro. Se ignora el origen de su nombre. Es una callejolilla angosta, que tal vez de su figura tome el nombre, que pasa de la calle de Bolsa de Hierro á la plazoleta del Buen Suceso." —

E. O.

Para la Cruz de la Ct. ~~Escarpinu~~ 23. 1504

(Edificios de Sevilla. – Gonzalez de Leon. –)

———— " ————

Hablando de la Iglesia de S. Juan de la Palma, dice: ~~lo que sigue:~~

"La Capilla mayor es cuadrada, con bóveda de yeso; . . . .

Esta capilla es patronato de los Sres. Condes del Aguila, por el apellido Maldonado, como descendientes de Juan Sanchez Maldonado, Alcalde mayor de esta Ciudad, á quien por gracia particular se la dió en 1423 su pariente el Arzobispo D. Diego de Anaya Maldonado. No consta si Juan Sanchez se enterró en esta capilla, pero sí que la usaron y siguen usando sus sucesores; pues en la losa de su bóveda se leia:

(à la vuelta)

AQUI YACE EL ILUSTRE CABALLERO
MELCHOR MALDONADO, EMBAXADOR
DE ROMA POR LOS REYES CATOLICOS,
ES EL ENTERRAMIENTO, Y CAPILLA SU-
YA, Y DE SUS SUCESORES, Y ANTEPA-
SADOS. FALLECIÓ A TRES DE SETIEM-
BRE DE 1504.

Este caballero reedificó la capilla y altar y sacó una bula de Inocencio VIII para un Jubileo para los que acudieren con limosnas para la obra.



1/ 77
24.

Para la Cruz ~~de la de Escarpin~~.

(Gestoso y Perez.— Sevilla Artística y Monumental.— Tomo 1º— pag. 220.)

Hablando de la Iglesia de S. Juan de la Palma, dice lo que sigue:

Tiene la iglesia tres naves de ladrillo, sostenida por pilares con arcos de medio punto, más prolongada la del centro por su ábside que fué totalmente alterado en las restauraciones de los siglos XVI y XVIII, la primera á expensas del ilustre caudillo sevillano Melchor Maldonado, á quien concedió dicha capilla Mayor para su enterramiento el Arzobispo de esta ciudad, su deudo D. Diego de Anaya Maldonado, y la segunda que se verificó en 1719-24 por un descendiente de este linaje D. Fernando de Espinosa Maldonado. Nada pues hay que citar en cuanto á las construcciones interiores del templo

y especialmente al presbiterio, en que se alza el retablo mayor, de ningun mérito.

Acerca de las obras últimas citadas consignaremos las noticias que hemos adquirido. En 1719, dia de S. Quintin, 31 de Octubre á las diez de la mañana, habiendo cantado misa el Sr. D. Marcos Rubio, Cura y Beneficiado y asistido de diacono y clero; presente los Sres. D. Fernando y D. Miguel Espinosa Maldonado su padre, dentro del ámbito de la capilla mayor en un altar portátil con cruz y dos velas bendijo la piedra angular de mármol blanco de dos tercias de largo y una de ancho para conmemorar la reedificacion de dicha capilla. En dicha capilla se esculpió lo siguiente:

AÑO de 1719 siendo Pontífice el Sr. Clemente XI reinando en España Felipe V Sede vacante por muerte del Sr. Cardenal Arias á costa de D. Fernando de Espinosa Maldonado y Saavedra

Patrono de esta capilla mayor del Sr. San Juan Bautista.

Al fin del rótulo habia un hueco donde se metieron monedas de plata y cobre, y fué colocada en el cimiento del testero principal en el medio de él como á cinco varas de profundidad y como á dos varas de un pozo que se halló, y al lado del Evangelio se puso una losa que dice:

AQUI yace el ilustre caballero Melchor Maldonado, embajador de Roma por los Reyes Católicos. Es el enterramiento y capilla suya y de sus sucesores y antepasados. Falleció á 3 de setiembre de 1504.

Concluida la obra de restauracion de la capilla mayor en 19 de Marzo de 1724 se colocó otra inscripcion que dice así:

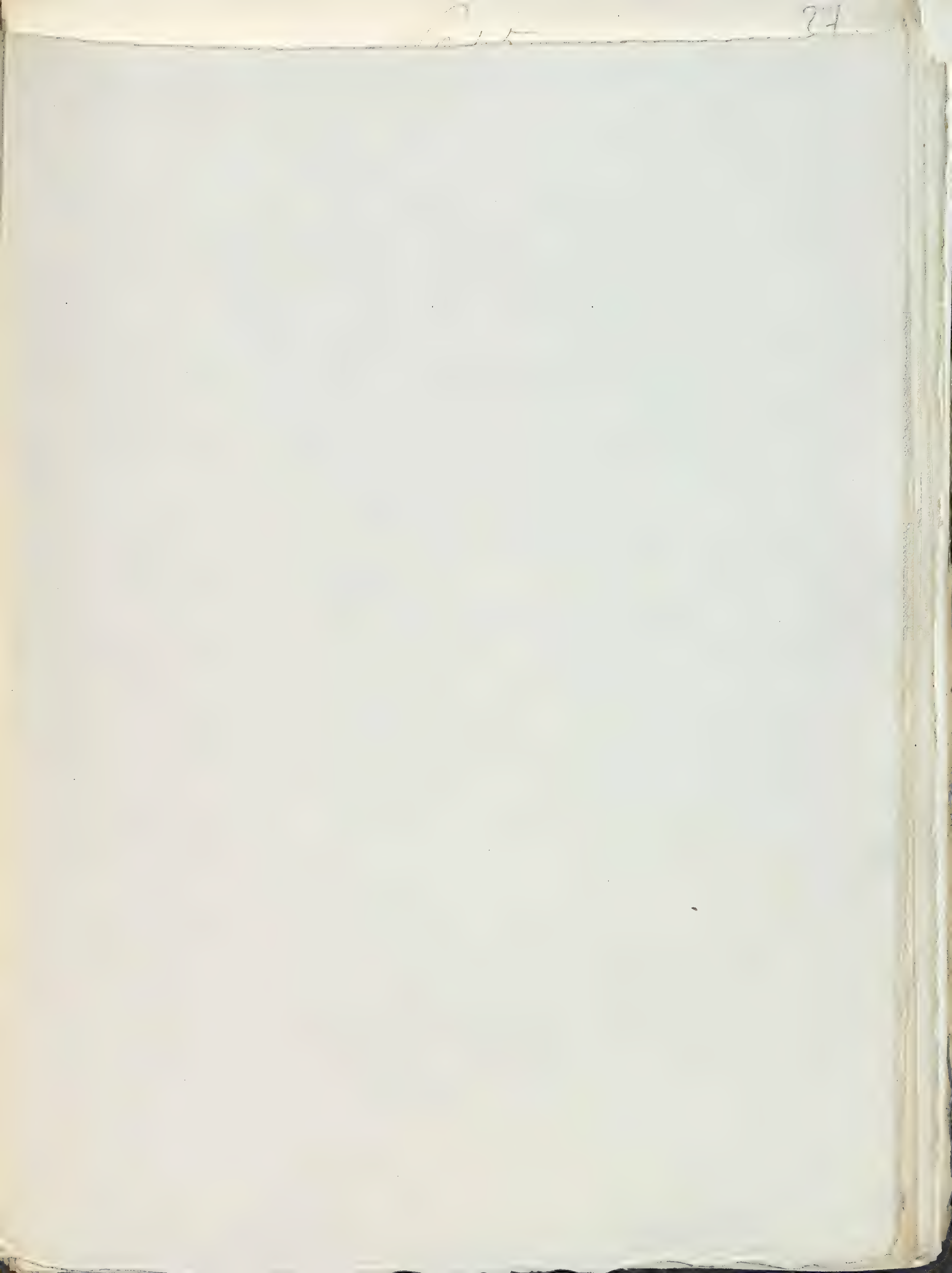
El año de 1724 se acabo esta capilla mayor
habiendola sacado de cimientos
labrandose su fabrica y retablo
y todo lo que en ella hay a costa de D. Fernando

de Espinosa Maldonado y Saavedra
septo nieto de Melchor Maldonado
embaxador que fue de Roma por los Reyes
catolicos y patrono que hoy es
de dicha capilla y poseedor
del mayorazgo que fundó Juan Gallegos
Maldonado hijo del dicho embaxador
quien agregó á su mayorazgo
este patronato y á su segundo abuelo
Juan Sanchez Maldonado Alcalde mayor
que fué de esta ciudad se lo dió su primo
el Ilustrisimo Sr. D. Diego de Anaya
Maldonado, Arzobispo que fué
de esta ciudad en el año
del Señor de 1423 para el dicho
sus descendientes
y sucesores.

(escudo de armas).

Con motivo del nuevo solado de este templo en 1887 el Sr. Artiga, su Cura Párroco, mandó aserrar esta lápida para hacer de ella una mesa destinada á la sacristía. Enterada la Autoridad eclesiástica de tan incalificable abuso, ~~ha ordenado~~ ordenó que ~~vuelva a~~ se esculpiera

2/ esculpirse de nuevo, dando así un testimonio del respeto que se merecen las memorias de los insignes bienhechores de la religion. —



N.º 45

Cruz de la c.l Esparteria

(Triana)

28 - 1731

Cruz en la c.e de la Espartería.

(Triana.)

(Libro de Actas Capitulares de 1731. = Arch. Mup.l)

Cab.do de Sabado diez y siete dias del mes de Março de mil setecientos y treinta y un años. =

Ley a la Ciudad vn memorial de los vezinos de la calle de la Espartería de Triana en q.e piden Lizencia para mudar vn poco la S.ma Cruz y sercarla de Varanda para su resguardo. =

Acordose de conformidad cometer este memorial a el S.r Marques de Medina veinte y quatro y procurador mayor p.a que vea este sitio con el maestro mayor, y no auiendo perjuicio a el pu.co de la Liz.a que se pide. =

(~~Busquese~~ el Memorial.)

N.º 46

—

Cruz de Caravaca
en la c.ª de la Feria.

Para la Cruz de Caravaca
en la c. de la Feria.

(Actas Capitulares de 1616.– Escria. 2ª. = Arch. Munpl.)

Cabildo de lunes 22 de agosto de 1616 as. =

Entró en este cabº. alonso del balle, derio. y hiso relaçion de vna caussa del jusgado de los fieles exes. de vna caussa hecha contra alonso myn. y otros carpinteros qe. biuen en la calle de la Cruz de Caravaca en la collaçion de omnium sanctorum qe. vino apelada por los dhos carpinteros de auerseles hecho caussa por tener las maderas pª. sus oficºs. en la calle.

Acordose de conformidad qe. se les notifique á las personas qdas. (sic) en esta caussa dejen el paso libre de

la calle de manera q.e se pueda pasar
por ella sin estorvo y no se proseda
contra ningu.o de ellos y se les buel-
ban las prendas o dineros q.e se les
ubieren sacado librem.te y sin costas."

(Para acreditar la estancia de la Cruz en esta fecha.)

31. 1624

Cruz de Caravaca en la Feria

(Libro particular de las cuentas del Mayordomo de Propios, en pergamino, = Papeles Antiguos — Arch. Munpl.)

En 6 de feb.º de 1624.—

Joan Garcia maestro empedrador dene en 6 de febr.º (da) 13.600 mrs. por quenta del empedrado desde la cruz de caravaca hasta los Pilares de Herentes, como parece... 13.600.

(Este asiento se copia para acreditar la existencia de la Cruz en esta fecha.)

Cruz de Caravaca en la Feria

(Libro de Actas Capitulares de 1728.= Arch. Mun.l)

Cab.do de Viernes diez y seis dias del mes de Abril de mil setecientos y veinte y ocho.=

Acordose de conformidad en vista de un Memorial de la Herm.d de la S.ma Cruz junto de la Yg.a de Omnium Sanctorum, en q.e pide un toldo p.a la fiesta de su dia. Que no ha lugar.=

(Busquese el Memorial.)

Cruz del Caravaca
en la calle de la Feria.

(Colección del Conde del Águila. = Tomo 11 en f.º, n.º 1. = Arch. Munpl.)

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades, de Sevilla y su partido, con espresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras, la hermandad sig.te:

(A la vuelta)

Herm.d de la S.ta Cruz
de Caravaca, en la calle
Ancha de la Feria.

Tiene aprobacion del Ordinario
Eclesiastico.

No tiene renta alguna, ni hace
fiestas mucho tiempo hace.

Cruz de Caravaca en la Feria

(Cronica de Gonzalez de Leon — Arch. Municpl.)

Año 1804.

Julio 15. — Domingo.

La Cruz de Caravaca de la Feria se compuso, y hoy se estrenó con mucho adorno, iluminacion, música, etc., y por la mañana hubo funcion en la Feria. —

(á la vuelta)

Convocatoria
(Impreso en f.°)

—

Escudo con la Cruz de Caravaca. =

La fervorosa Congregacion / de la Santísima Cruz / de Caravaca, / situada en la calle Ancha de la Feria, / en la Real Iglesia Parroquial / de Omnium Sanctorum; / deseosa de su mayor culto, y ansiando porque / su devocion se radique mas en los corazones de los fieles, ha procurado / mover la piedad de estos, que llenos de Religion han contribuido / con sus limosnas para reedificarla, / en cuya celebracion / habrá de hacerse una fiesta solemne / en la mensionadá Iglesia Parroquial, / el Domingo proximo dia 15 á las 9 de la mañana; / autorizada con la adorable presencia / de nuestro Dios Sacramentado. / El Orador será / el M. R. P. Fray Manuel Rodriguez, del orden / de N. P. S. Francisco,

y Misionero Apostólico. =

En la noche del expresado dia media hora despues de la Oracion, saldrá el Rosario de Maria Santísima de todos Santos, con el aparato posible; y será conducida la Santísima Cruz para colocarla en su propio antiguo lugar, donde reciba de dia y noche los respetos y adoraciones que merece. =



36. 1805

Cruz de Caravaca
en la Feria

(En el nº 156 del periódico Correo de Sevilla
del miércoles 27 de Marzo de 1805.)

Venta.

A voluntad de su dueño se venden en dinero efectivo dos casas casi nuevas, situadas en la calle ancha de la Feria, frente de la Cruz de Caravaca, con el Num. 16 de gobierno; quien quisiere comprarlas acudirá al maestro de alarife Rafael de Ledesma, que vive en la calle de S. Eloy, el que está encargado de su venta.

(Esta noticia se copia, por si puede servir para acreditar el lugar en que estaba la Cruz.)

(Cruz de Carabaca en la
calle de la Feria.)
(cerca de la Cruz verde)

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla.) –

En la pag. 178 2ª dice:

En medio (de dicha calle) está una Cruz de Caravaca de hierro, sobre su peana de material, y estaba cercada de rejas, que se han quitado este año (como á todas las de Sevilla), que tuvo hermandad para su culto, y este mismo año de 1839 se ha renovado. –

En la pag. 598, al tratar de las innovaciones que se han hecho en las calles, dice:

Al folio 178 2º, hablando de la calle Ancha de la Feria, se dijo estar en medio una Cruz de Caravaca, y es otra de las que se han quitado. –

38 - 1840

Cruz de Caravaca de la calle Ancha de la Feria.

(Crónica de D. Felix Gonzalez de Leon. — Archi. Mupl.) —

13 de Junio de 1840.

La Cruz de Caravaca de la Calle Ancha de la Feria, se quitó un dia de esta semana. —

1

Cruz de Caravaca
en la Feria.

39 1840

Alcaldía 1.ª
Constitucional.

Año de 1840.

Sobre una Cruz nombrada de Carabaca que se quitó de la calle Ancha de la Feria, y los vecinos la reclaman.

(Legajo 9 de Varios, n.º 116. = Arch. Mun.l)

2

40.

Parroquia
Omnium Sanctorum.

—

En contestacion al oficio de V. S. del 15 del presente, relativo á lo acaecido con la Cruz de Carabaca, situada desde tiempo inmemorial en la demarcacion de esta Parroquia, debo manifestarle, que en el dia 10 del actual á las cinco de su mañana se presentó un cabo de vara con algunos presidiarios, los que destruyeron la peana y llevaron la Cruz á la Parroq.a de S.n Márcos, recogiendo recibo de su Cura Teniente, y preguntado dho cabo, con qué autoridad hacia esto, respondió, que con la del Gobierno.

Los vecinos de mi Parroquia unidos á sus Curas, piden su Cruz, estrañando que no se haya hecho caso á la Parroquia; y mucho mas que han llegado á entender, que su Cruz ha sido vendida en cuarenta y pico de reales. =

Dios gue. á V. S. m.s a.s = Sevilla y Junio 19 de 1840. =
Bartolome Gonzalez
Labrador.
Cura.

Sr. Alcalde 1.o Constitucional. =

—

Sevilla 22 de Junio de 1840.—

Oficiese á este Sr. Cura para que presentandose al de San Marcos le sea entregada la Cruz, dejando recibo para contestar á quien se la entregára, y sin que se proceda á nueva colocacion de la Cruz sin pedir antes permiso con señalamto del sitio. =

Vazquez.

Sr. Cura de S. Márcos.

Habiendoseme participado que la Cruz de Caravaca que se hallaba en la Parroquia de Omnium Sanctorum ha sido quitada del sitio que ocupaba sin disposicion legitima y entregada á V., he determinado, á peticion de los vecinos de la citada parroquia, que inmediatamente devuelva V. la Cruz al Sr. Cura de la misma, á quien con esta fecha lo comunico pa que pase á recogerla. =

Sevilla 22 de Junio de 1840. =

(Es la minuta.)

Como por el oficio de V. fha. 19 del corr.te no se esclarezca la legítima procedencia que haya tenido la medida de quitar la Cruz de Carabaca en esa Parroq.a, y como por otra parte no exista en la Sria. de los Alcaldes anteced.te alguno sobre este asunto, paso hoy orden al Cura de S. Marcos á quien V. dice ha sido la Cruz entregada para que inmediatamente la devuelva, á cuyo fin puede V. practicar lo conveniente. =

Dios gūe.... etc. =

Sevilla 22 de Junio de 1840. =

Sr. Cura de Omnium Sanctorum. =

(Es la minuta.)

—

Curato de S. Marcos.

—

Acabo de recibir un oficio de V.S. donde me dice q.e la Cruz de Carabaca q.e se quitó del sitio q.e ocupaba sin legítima disposicion, me habia sido entregada, y q.e desde

luego la devolviera á el Sr. Cura de Omnium Sanctorum: y en su contestacion debo manifestar á V. S. que yo no he recibido semejante Cruz, ni he firmado papel de su recibo, nó está por consig.te en mi poder; por lo que no podrá ser entregada, como me ordena. Y es cuanto sin perdida de tpo. tengo q.e manifestar á V. S. =

Dios gue. á V. S. m.s a.s = Sevilla 22 de Junio de 1840. =

Ant.o M.a Tissandier
Cura.

Sr. D. Ignacio Vazq.z = Alc.e 1.o Const.l =

—

23 de Junio de 1840. –

Digase al Sr. Cura de Omnium Sanctorum para que inquiera el paradero cierto de la Cruz ó por quien fué removida, para desde alli empezar las diligencias en su busca. =

Vazquez

—

Sr. Cura de Omnium Sanctorum

El Sr. Cura de S. Marcos acaba de oficiarme manifestando que la Cruz reclamada por esos vecinos no ha sido entregada á él ni ha firmado recibo, por lo cual no puede dar cumplimiento á mi orden de ayer. En su consecuencia es preciso que V., informandose cuan estensamente pueda, me diga el paradero cierto de la Cruz, ó al menos por quien fué removida, para que desde allí partan las diligencias en su busca. =

Dios ... etc. = Sevilla 23 de Junio de 1840. =

Ignacio Vazquez.

(Es la minuta.)

Parroquia
Omnium Sanctorum.

En contestacion al oficio que antecede debo manifestar á V. S., que la Cruz

que reclaman los vecinos de esta mi Parroq.ª
fué entregada al Cura Teniente de la Parro-
quia de San Márcos, el que dió su recibo; como
participé á V. S. en mi oficio anterior.

La Parroquia de S. Márcos está unida,
por lo respectivo al Curato, á la de Sta. Mari-
na, bajo la direccion de un solo Cura, que
es el de Sta. Marina, con la obligacion de
tener en la de San Márcos un Cura Tenien-
te: este fué el que recogió la Cruz, y dió
su recibo. Si V. S. dirigió su oficio para la
entrega al Sr. Cura de San Márcos, á él con-
testó el Cura propietario, dijo verdad, en
que no habia sido entregada á él la
Cruz, ni habia firmado recibo, pero es de
estrañas, tanto la omision del Cura Tenien-
te, en no darle parte al Cura de este inci-
dente en el trascurso de doce dias, como
no haber llegado á noticia del Cura una
novedad tan pública, estando limítrofe
con su Parroquia.

Dios gũe. á V. S. m.s a.s = Sevilla y Junio
24 de 1840. =

Bartolomé Gonzalez Labrador.
Cura.

Sr. Alcalde 1.º Constitucional. =

—

Sr. Cura de S. Márcos.

Es estraño que V. ignore el paradero de la Cruz de Caravaca reclamada por los vecinos de Omnium Sanctorum, porque habiendo sido recibida y dado documento de entrega por el Sr. Cura teniente de V. en la Parroq.ª de S. Márcos, este ha debido darle conocim.to de ello. En esta atencion vuelvo á repetir á V. que verifique la entrega tomando para ello los conocimientos que crea convenientes de quien deba dárselos.

Dios gue. ... etc. = Sevilla 25 de Junio de 1840. =

(Es la minuta.)

Sr. Cura de Omnium Sanctorum.

Vuelvo á prevenir con esta fha al Sr. Cura de S. Márcos, que tomando los conocimientos necesarios de su teniente, entregue á V. la Cruz reclamada. Para ello puede V. avistarse con dho. Sr. Cura, ó comisionar persona q.e lo haga. =
Dios gue. ... etc. = Sevilla 25 de Junio de 1840. =

(Es la minuta.)

Curato de S. Márcos.

—

Dn. Francisco de la Calzada, Alcalde Presidente de la Hermandad Sacramental de esta Iglesia pidió una de las Cruces que quitaban de las calles ó Plazuelas, con el fin de colocarla en el Cementerio de dha. Hermandad; en efecto le fué entregada la Cruz de Caravaca, y la remitió á el mayordmo. de la misma herm.d D. Fran.co Fernandez, Pbro. que es tambien Teniente de Cura en esta Iglesia, quien firmó recibo de su entrega. Como no es asunto perteneciente á el Curato, de nada de esto me han dado noticia, y solo despues del oficio anterior de V. S. de 22 del corr.te lo he llegado á entender, lo mismo que tambien he sabido q.e ya tienen otra Cruz para el mismo objeto, que estaba colocada en la Plazuela de los Solares: y los vecinos de la collacion de Omnium Sanctorum están serciorados de estos hechos, pues desde aquel mismo dia empezaron á reclamar su Cruz á D. Fran.co de la Calzada y á el citado Pro., Mayordomo de la Hermandad.

Todo lo espuesto comprueba mi

contestacion anterior, en cuya fha. nada ha-
bia llegado á entender; y sin embargo lue-
go que se me pida por el Sr. Cura de Om-
nium Sanctorum, me presentaré á D. Fran.co
de la Calzada para que la entregue, y en
su defecto daré aviso á V. S. =

Dios gue. á V. S. m. a. = Sevilla
Junio 26 de 1840. =

Ant.o M.a Tissandier.
Cura.

Sr. D. Ygnacio Vazquez. Al.e 1.o Presidente. =

Sevilla 27 de Junio de 1840.

Estése al aviso que pueda dar al-
guno de los Sres. Curas de S. Márcos ú Om-
nium Sanctorum. =

Vazquez.

Exmo. Sor.

Los que abajo firman, vecinos de la demarcacion de la Feria á V. E. con la debida atencion exponen: que deseando continuar tributando el culto correspondiente á la Santa Cruz que se hallaba situada en la calle Ancha de dicha Parroquia con el nombre de Caravaca; á fin de verificarlo =

Supcan. á V. E. se sirva mandar se entregue dicha Cruz á los exponentes con el indicado objeto; concediendoles al mismo tiempo la oportuna licencia pa. colocarla en la pared de dicha calle. Asi lo esperan merecer de la justificacion de V. E. = Sevilla 12 de Junio de 1840. =

Exmo. Sor.

José Velasco, Alcalde. = Bartolomé Gonzalez Labrador, Cura. = Antº. José Delgado, Cura. = José Mª. Gonzalez. = Pedro Aledo. = José Mª. Baquero. = Manuel de Torres. = Juan Manuel de los Santos. = Miguel Lopez. = José de

la Fuente. = Francisco Parra. = Fran.co Diaz. = Manuel Blanco. = José M.a Ojeda y Parra. = José de Estrada. = José Mayorga. = Manuel Bermudez. = José Rosales. = Antonio Parra. = Fran.co Fernandez. = Antonio Bermudez. = Antonio Trigo. = Pedro Garcia. = José Maria Márquez, Pro. = Martín Pastor. = Ana Maria Garcia. = Juan Antonio Madera. = José Fernandez. = Francisco Bermudez. = Fran.co de Torres. = Manuel Muela. = Maria Gonzalez. = Juan José Camargo. = Fran.co de Paula Moreno. = Marina Mateo. = Bruno Paredes. = Tomás J. de la Pila. = Fran.co de Paula Cansino. =

—

Sevilla 15 de Junio de 1840.

Manifestando estos interesados cuando y por quien se quitó la Cruz y el lugar donde haya sido trasladada y se encuentre hoy, se dará providencia para su entrega. =

Vazquez.

—

Se hizo saber á D. Bartolomé Gonzalez Labrador.

—

46 1845

Cruz de Caravaca
en la C. de la Feria.

—

(Crónica de Gonzalez de Leon. – Arch. Municipl.)

———— " ————

Año de 1845
Mayo 3. – (Sabado)

Hoy amaneció colocada en su antiguo sitio la Cruz de Caravaca de la calle Ancha de la Feria, que se quitó cuando todas el dia   de   de 184 , y ahora la pusieron los vecinos. —

Para la Cruz de Caravaca en la c.ª de la Feria.

(Legajo 9 de Varios, n.º 116. = Archo. Munpl.)

En el espediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de la Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

" Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras publicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de Barrios

respectivos, con el fin de que lo asistan en ella y presencien la entrega de las Cruces á los Sres. Curas de las Parroquias, á que corresponden.

Sevilla 22 de Junio de 1855."

"Al Aparejador de Obras públicas."

(Es la minuta)

—

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

"C.e Ancha Feria. — Una en un pilar."

)

Cruces en el barrio de la Feria 48. 1855
(la de Caravaca)

(Actas Capitulares de 1855. = Arch. Mup.)

— 11 —

Cabildo de 22 de Mayo de 1855. —

"El Sr. Saliavo manifestó que en el último Domingo pudo tener funestas consecuencias la fiesta que los vecinos del Barrio de la Feria se propusieron celebrar con motivo de la invocación de la Santísima Cruz, pues habiendo sabido por la Alcaldía primera Constitucional que en el jueves de la semana anterior aprovechando la festividad de la Ascensión del Señor, se habían celebrado rifas de efectos y bailes, ocasionándose graves desórdenes, y que estos se debían reproducir en el Domingo, para evitarlos dispuso el Sr. Alcalde primero

Constitucional que en dicho dia no se repitieran las rifas y bailes sin permiso del Sr. Gobernador de la Provincia. Que empeñados sin embargo los vecinos de la Feria en celebrar iguales fiestas pasaron los Alcaldes de barrio á ver al Sr. Gobernador de la Provincia, por quien se les manifestó que por la Autoridad local se debia hacer respetar sus anteriores determinaciones, empleando en caso necesario la Milicia Nacional que tiene á su disposicion. Que instruido de esta orden del Sr. Gobernador el Sr. Alcalde primero Constitucional dispuso que los dos Batallones de la Milicia Ciudadana se aproximasen á la Alameda de Hércules y que S. S. por su parte separó un piquete de dicha fuerza con el que

consiguió se retirasen cuantos se hallaban en la fiesta de la Cruz denominada de la Feria y de la de calle Linos, sin que se hubiere alterado de una manera sensible el órden público, ni hubiere habido que lamentar desgracia alguna; y por último que en evitacion de análogos trastornos convendria en el concepto de S. S. que se levantasen todas las Cruces que se encuentran en las Calles y Plazas trasladandolas á las Parroquias respectivas. S. E. lo acordó así, ~~se~~ encareciendo su cumplimiento á la Comision de Obras Públicas."



Cruz de Caravaca en
la calle de la Feria.

(Noticia debida á mi particular amigo D.
José de los Santos.) –

La Cruz de Caravaca que estaba
en la calle de la Feria, se trasladó á
la parroquia de (~~la Feria~~) Omnium Sanc-
torum.

El traslado se hizo en esta for-
ma. De la dicha parroquia salió un
sacerdote revestido de Alba, Estola y
Manipulo, acompañado del clero de
la misma Iglesia parroquial, y al
llegar al sitio donde estaba la Cruz,
que era inmediato á la Correduria, la
quitaron de la peana donde estaba
colocada, y formada procesion, la
condujo dicho Sacerdote sobre los
hombros, sin embargo de ser tan

pesada, ayudandole como Cirineo uno de los Clerigos que le acompañaban, llevandola así en esta forma hasta dicha Iglesia, donde fué decentemente colocada, y aun existe.

Esta Cruz es de hierro, y esta pintada de amarillo, y tiene dos Angeles, á los lados, tambien de hierro, que forman parte de su adorno.

(Existe hoy en dicha Iglesia.)

51 187

Cruz de Caravaca
en la c.e de la Feria

(Esplicacion del plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez Benavides. — Tomo 2.º — pag. 357)

— // —

CUANDO los sucesos que tuvieron lugar el año de 1652, (el motin del Pendon Verde en el barrio de la c.e Feria), uno de los sublevados que más figuraron fué Francisco Portillo, natural de esta ciudad y de oficio batidor de oro, el cual tenia su morada en la calle (~~xx~~) que nos ocupa. (Cruz Verde.) Dominada la revolucion á que aludimos, se procedió inmediatamente al castigo de los culpables, siendo Portillo uno de los que pagaron con la vida sus escesos (~~xxxxxx~~) anárquicos.

Dejemos al cronista que nos ha tramitido estas noticias hacer el

relato de tan tristísima ejecucion.

» Túvose noticia que estaba en su casa Francisco Portillo, de donde lo sacaron y junto á la Cruz de Caravaca lo confesaron y arcabucearon, colgandolo con los otros dos de diferentes rejas; y sucedió que estando Francisco Portillo cercado del escuadron, llegó su mujer dando gritos, quiso romperlo y llegar, mas los soldados no lo consintieron, y presenció la infeliz la muerte de su marido.»

Debemos advertir que la citada cruz de Caravaca se hallaba situada en la calle de la Feria, muy próxima y casi frente á la que tenia el nombre de Verde.

Los otros dos reos que cita

la memoria de donde tomamos estos datos, fueron presos dentro de la iglesia de Omnium Sanctorum, hallandose escondidos detrás de un altar. Acto contínuo los fusilaron en la Plaza de la Feria (hoy llamada de Calderon) conduciendolos luego á la Cruz verde para ser colgados con Portillo.

N.º 47.

Cruz del Garfio.

Cruz del Garfio.

(Coleccion del Conde del Aguila = Tomo 11 en f.º = n.º 1. = Arch. Munpl.)

Por una Orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece entre otras, la hermandad siguiente:

(á la vuelta.)

Herm.d de la Cruz del triunfo
ó del Garfio, sita en la Parroquial
de Omnium Sanctorum.

Tiene aprobacion del Ordinario
Eclesiástico.

No tiene renta alguna.

55 1816

Cruz de la Feria. (Es la del Esparto)

(Crónica de D. Felix Gonzalez de Leon. — Arch. Munipl.). —

21 de Julio de 1816.

Hoy con una Funcion se estrenó el Retablo de la Cruz de la pared de la Feria. —

Cruz del Garfio.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla.)

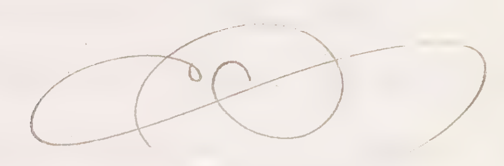
En la pag. 56, al describir la Plza de la Feria, dice:

En una de sus esquinas (de la Iglesia Parroquial) se construyó en 1816 un sencillo retablo en alto, donde se colocó una Santa Cruz de hierro, que antes estuvo en la calle del Peso de Carbon.

En la pag. 397, al describir la calle del Peso del Carbon, dice:

Esta calle (la del Peso del Carbon) se llamaba y conocia por calle del Garfio; y ambos nombres eran bien aplicados; porque á ella (que es bastante ancha) venia á venderse todo el carbon que entraba en la ciudad; y enmedio habia una cruz grande de hierro sobre su peana de material, en la cual

estaba de firme un garfio ó pescan-
te, del que colgaban el peso ó romana)
para pesar el carbon; y de este pe-
so dejaban cierta limosna obligato-
ria para el culto de la dicha san-
ta Cruz, que del garfio que tenía
en la peana tomó el nombre; y de
ella y del peso lo tomó la calle. Todo
esto lo concluyó el tiempo, y la Cruz
se quitó de aquel sitio y se colocó
en la pared de la vecina Iglesia de
la Feria, donde está al presente.»



(¿Es la que está dentro de
la Iglesia?)

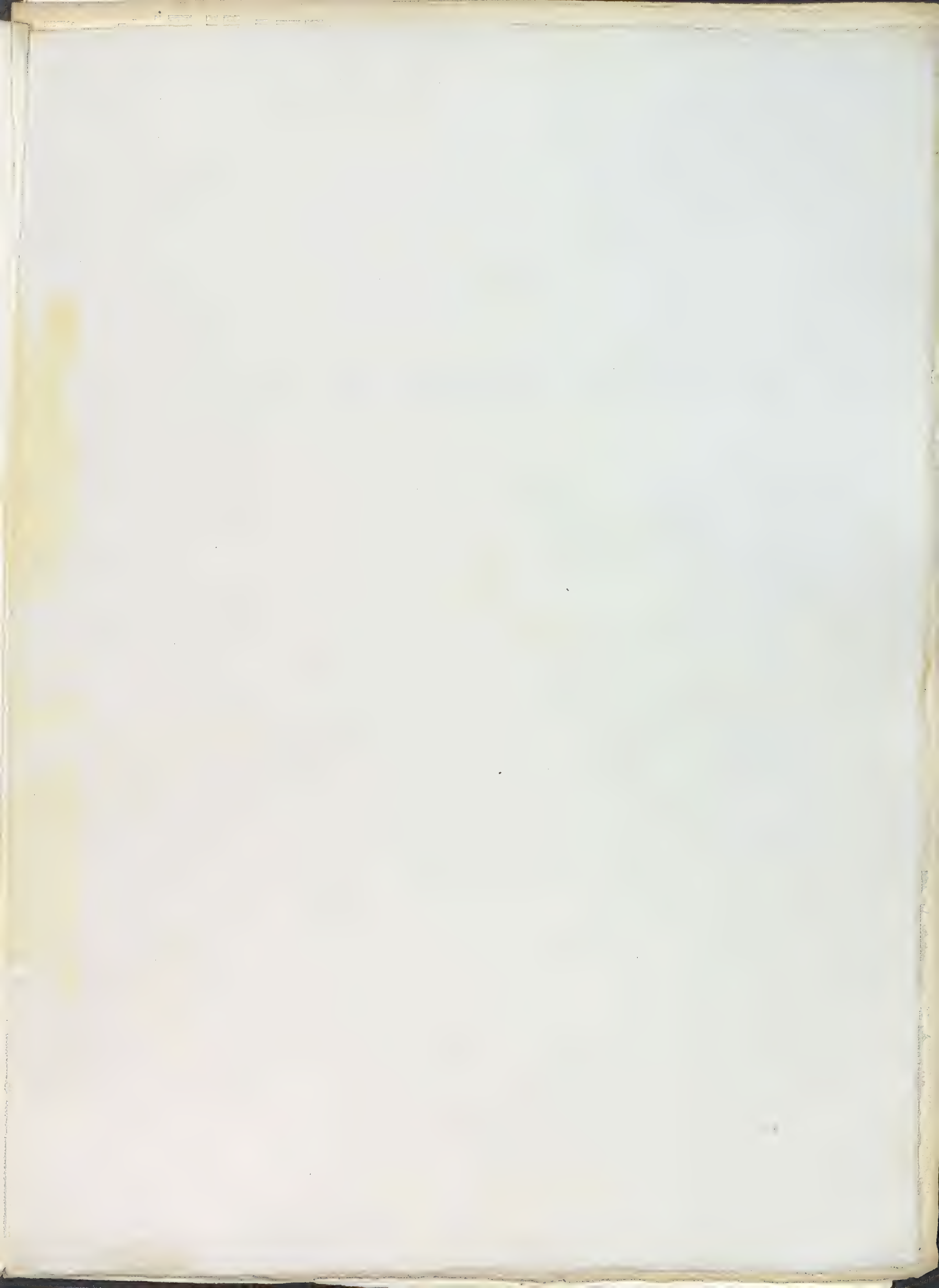
57. 1898

Cruz de la Feria (es la del Sartis)

La Cruz que estaba en la pared de la Iglesia de Omnium Sanctorum se quitó de su sitio por el año de 1840, y se colocó dentro de dicha Iglesia. —

Es de hierro; y estaba en el lienzo de pared que vá de la puerta lateral de la Iglesia á la esquina de la plaza de Abastos. —

(Existe en dicha Iglesia)



~~Cruz en calle Genova~~.

59 . 182.º

Cruz en calle Génova.

—

(Gonzalez de Leon.- Calles de Sevilla.- pag. 182.º)

——— " ———

Hay tambien de antiguo en una esquina de una casa que ahora es café, una Cruz y á su lado dos pinturas de San Roque y San Sebastian; que sin embargo de haber renovado la casa, la volvieron á colocar en su sitio en el balcon.- Sin fundamento

~~Tengo~~ presunciones ~~de que~~ esta casa fué hospital de la Santa Cruz, que se redujo en la reunion de hospitales y se agregó á la de calle Colcheros.

¿ ~~Donde está~~ ?

N.º 47

—

Cruz de San Gil,

—

Cruz en la plaza de S. Gil. 61 1761

(Compendio de las fiestas celebradas en Sevilla por el Patronato de la Concepcion, por D. Manuel Antonio Delgado Perez de Cavañas y Sequeiros. — Año de 1761. — (1761). Ms. en f.º — Bib. Col. — B4.ª - 450 - 2.)

— " —

Habla de las fiestas celebradas por la hermandad del Santisimo de la Parroquia de San Gil en los dias 15, 16, y 17 de Agosto de 1761, se refiere á la solemne procesion que se hizo á las 6 de la tarde del dia 16, y explicando sus detalles dice:

"La Cruz que está en la
" plazuela tenia un altar de tres
" cuerpos de frontales, adornados
" estos con candeleros, ramos de

„ flores y Imagenes de Santos; y
„ un arco de yerbas y flores cir—
„ cundaba á la Santa Cruz."

~~Cruz de la Plaza de~~
~~San~~ Gil.

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 71.) —

"En medio de la Plaza (de S. Gil), delante de la Iglesia hay una Cruz de hierro sobre su peana de ladrillos, y segun la voz vulgar se colocó allí en memoria de que en aquel sitio mandó el rey D. Pedro enterrar vivo á un cura de esta parroquia, porque no quiso dar sepultura de limosna al cadáver de un pobre. Pero estos son cuentos que no constan documentalmente, por lo qué los tengo por falsos; mas no he querido dejar de hacer memoria de este y otros, por lo comun que es entre la gente de esta ciudad su referencia. —

(~~Es la del Arzobispo~~)

63. 1842

~~Cruz de S. Gil.~~

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Archivo Municipal.) —

Año de 1842.

Enero 25. — (Martes)

Hoy quitaron la Cruz que existia sobre su peana en la plaza de S. Gil. —



~~Cruz en la plaza de San Gil.~~

(Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España, por D. Pascual Madoz. – palabra Sevilla. – 1849. –)

EN medio de la plaza (de San Gil) hay una cruz de hierro sobre peana de ladrillos, la cual, se dice vulgarmente, se colocó en memoria de que en el mismo sitio mandó el rey D. Pedro enterrar vivo á un cura de dicha parroquia, porque no quiso dar sepultura de limosna al cadáver de un pobre. Algunos hablan de este suceso con referencia á la parroquia de S. Andres; pero el Señor Gonzalez de Leon asegura haberlo visto escrito, citando á S. Gil, si bien no garantiza el hecho. –

Cruz de San Gil.

(Artículo de Curiosidades Sevillanas, publicado por Alvarez Benavides en "El Noticiero Sevillano" del día 22 de Agosto de 1898.)

En la pequeña plaza de esta ciudad, rotulada San Gil, se alza el templo parroquial del mismo nombre. Esta iglesia, que antes era una de las mezquitas árabes que poseían en Sevilla los hijos del profeta, fué instituida y fundada por el santo rey don Fernando III en la misma fecha y con las mismas reales prerrogativas que las demás creadas en la ciudad.

Recibió la advocación del célebre Arzobispo Don Remondo, en memoria

de haber sido bautizado este prelado en la parroquia de San Gil de Segovia.

El templo que nos ocupa ha sido reedificado modernamente; es pequeño para su gran collacion, y en él se venera la imágen de Nuestra Señora de la Esperanza, á la que rinden entusiasta y fervoroso culto los hijos del barrio de la Macarena.

Pocas notabilidades artísticas pueden examinarse en la iglesia de San Gil; sin embargo son de notar sus puertas de estilo gótico, la escultura de la Virgen y la efigie del Señor, obras de los celebres escultores Roldan y Pedro Duque Cornejo, á cuyo último artista se debe tambien la imágen de la Virgen del Rosario. En esta iglesia fué bautizado el año 1470 el venerable padre Fernando de Contreras, que tiene

2 - á fin de proceder al enterramiento de 66.
un feligrés.

Abierta la fosa, y cuando tanto el cura de San Gil como los parientes del difunto esperaban oir la voz de D. Pedro, ordenando fuese conducido el cadáver al improvisado enterramiento, escucharon con estupor la imperiosa orden del rey mandando que el mencionado cura fuese enterrado vivo en la fosa abierta á su presencia y que los restos del cadáver insepulto por la negativa del párroco recibiesen cristiana sepultura dentro de la iglesia de San Gil.

El hecho que acabamos de citar motivó la ereccion de la Cruz de San Gil y un recuerdo más en la historia de aquél recto y severo monarca, cuyas justicias tan re-

feridas y comentadas han sido por todos los historiadores sevillanos.—

---

dedicada una calle no lejos de este templo parroquial.

En el centro de la plaza y delante de la iglesia, existió hasta poco despues del año 1840 una cruz de hierro sobre peana de mampostería, la cual fué erigida en memoria del hecho siguiente:

En una de las audiencias públicas, dadas por el rey Don Pedro I de Castilla, recibió la visita de varios vecinos de la parroquia de San Gil, los cuales pusieron en conocimiento de aquel justiciero monarca, que habiendo fallecido en la susodicha parroquia un pariente cercano de los mismos, el cura se negaba á darle cristiana sepultura por el hecho de carecer de bienes de fortuna la familia del finado.

Enterado el rey don Pedro

de la expuesta reclamación, ordenó que al dia siguiente comparecieran los denunciantes en la plaza de San Gil, donde haria la justicia que fuera menester.

Semejante determinación del monarca no pudo menos de extrañar, divulgandose por toda la feligresia de San Gil, cuyos vecinos aguardaron impasibles el momento señalado, esperando ver realizarse alguna de las justicias que conquistaron á don Pedro el calificativo de Cruel, si bien estas crueldades siempre las llevó á cabo en holocausto de la sana y recta justicia.

Llegada la hora prefijada por el rey don Pedro, este se presentó en la iglesia de San Gil, ordenando al cura párroco que mandára cavar una fosa delante de la puerta del templo;

68-1890

Cruz de la Plaza de S. Gil.

En la Plaza de S. Gil estuvo colocada la histórica Cruz llamada del Arcediano, que desapareció de aquel sitio, segun dicen, el siglo 17, sin que se sepa á donde fuê á parar.

Posteriormente se colocó en el mismo lugar una cruz de hierro, que fué quitada en el año de 1840, trasladándola á la Parroquia de S. Gil, en donde estuvo hasta que por los años de 1888 á 1890, con motivo de reformas verificadas en dicha Iglesia, dispuso el Sr. Cura propio de la misma D. Nemesio Lazagabaster, venderla al peso, como así lo efectuó á un

maestro Herrero, que vivía por la puerta de la Carne.

Varios sevillanos, amantes de sus tradiciones religiosas trataron de adquirir la expresada Cruz, cosa que no consiguieron por la negativa del referido maestro herrero, ó el alto precio que por ella pedía.

Dícese que adquirida al fin por un particular, se encuentra hoy colocada en un predio rústico inmediato á esta ciudad, sin que se diga positivamente cual sea.

~~(Estas noticias me las facilitó D. Manuel [illegible] y [illegible], [illegible] de [illegible] de 1897.)~~ -

(Cartas de Sevilla. – Artículo publicado en el Diario de Cadiz el 16 de Abril de 1899, escrito por D. José Zurita.)

Hablando del barrio de Santa Cruz, dice, entre otras cosas, lo que sigue:

» Antigua Judería, cuyas tortuosas y estrechísimas callejas, que aunque se conservan, próximas á los Reales Alcazares, fueron teatro de las correrías del legendario D. Pedro I de Castilla, hijo y sucesor de D. Alonso el Onceno y de Dª. María de Aragon, el Cruel ó el Justiciero, á gusto del que lea, (que yo por eso no me sofoco ni por mucho más) á quien su padre el vencedor de Tarifa y del Salado, dejó cinco hermanos bastardos, á saber: D. Enrique, D. Fadrique, D. Tello, D. Juan y D. Sancho, que le proporcionaron muy buenos disgustos, particularmente el primero.

Por estas encrucijadas anduvo Su

Señoría como en su época se trataba al Señor Rey, persiguiendo traidores y acusados de malos pechos, y entre estos últimos á D. Jofre Díaz de Astorga, arcediano de San Gil, (~~[illegible]~~) acumulandole cargos para hacerle proceso y condenarle á la friolera de ser enterrado en vida.»

Nº 50

Cruz en el Arquillo de
los Chapineros.

Cruz en el Arquillo de los Chapineros. 71 1686

(Libro de Actas Capitulares de 1686. - Escrª 29. = Archi. Mupl.)

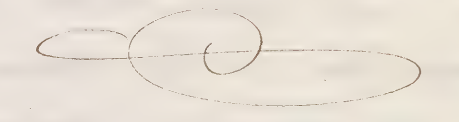
— " —

Cabildo de Lunes 29 de Abril de 1686. —

Ley á la ciud. una petizion de Juan Franco de Heredia, Pedro muñoz moreno Juan de Orellana, Antonio de Biera vec.os desta ciudad que biben en el arquillo de los Chapineros por si y en nombre de otros Bezinos del varrio en que dizen que la Santa Cruz que esta en el Arquillo de los dhos chapineros que esta con yndezencia y que no se pueden enzender los faroles y para que la tenga piden licencia á la ciudad para que se ponga un balcon y una reja sin hazer perjuicio =

Acordose de conformidad en cometer esta peticion á el Sr. Dn

Pedro Benegas de Cordova veinti-
quatro y procura.or m.or para que
con el maestro m.or desta ciudad
bea y reconozca el sitio que
refiere dha peticion y no resul-
tando ynconbeniente les m.de dar
lizencia que por dha peticion
se pide. =



~~Arquillo de los Chapineros~~

(Crónica de Gonzalez de Leon. = Arch. Mupl.)

Año 1837.

Setiembre 18 – Lunes.

El antiguo Arquillo de los Chapineros lo derribaron para hacer obra, en los primeros dias de este mes, despues de haber sostenido un pleito sobre su derribo el dueño de la casa que pisa sobre él y el Ayuntamto. =

Nº. 51

73.

Cruz de la c.ª Chapineros

74
1340

Cruz de la calle Chapineros.

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla. – pag. 186.)

Este arquillo (de la calle Chapineros) por amenazar ruina se derribó el año de 1837, sobre lo que se ha suscitado un pleito entre los propietarios y el Ayuntamiento, sobre pretender aquellos la reposicion del citado arquillo, pero entretanto se ha labrado una de las casas sin el arco. En la fachada que se derribó habia una antigua Cruz de madera, y á sus lados San Roque y San Sebastian, de mala pintura al fresco, renovados en el mes de Setiembre de 1800, con motivo de la epidemia que se padeció aquel año en esta ciudad, y por la particularidad de no haber muerto ninguna persona de los que habitaban en esta calle, como lo espresaban unos letreros que habia junto á la enunciada Cruz.

(¿~~Donde está~~?)

Nº 52 75.

Cruz de la Charanga
y
junto la Torre del Oro.

Cruz de la Charanga.

La Cruz de que se trata la llamaron así, por estar en el sitio nombrado Paseo de la Charanga.

Este paseo se llamó primeramente El Arenal. - Despues Paseo de la Orilla del Rio. - luego Paseo de la Charanga - Ultimamente calle Marina. - Hoy se llama Paseo de Cristobal Colon. -

No se ha averiguado si el Paseo tomó el nombre de la Cruz, ó la Cruz del Paseo; aunque la opinion mas general (~~de todos~~ (X)) es que sea lo segundo. -

---

Cruz de la Torre del Oro. 77. 1686

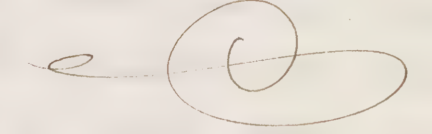
(Libro de Actas Capitulares de 1686 – Escribania 2ª. = Arch. Municipl.)

Cabildo de miercoles 11. de Diciembre de 1686.—

Ley a la Ciud. vna peticion dada por antonio Carro. mayordomo de la ermandad de la sta Cruz que esta junto a la torre del oro en que pide que se le de licª. para que se haga vna zerca de tapias de ladrillo de tres tapias de alto en lugr. de las que tiene de madera porque estas las hurtan y esta con indecencia y desean tenga todo lucimto. para lo qual suplican a la ciud. les de la licª. que piden =

Acordose de conformidad que no á lugr. el dar la licª. que se pide por dha peticion para que

la serca de la Sta Cruz se ha-
ga de tapias y se le da para
que puedan hacerla de hierro
o madera hermoseada por ser
sitio tan publico y se comete
al S.^r procurador a quien se co-
mete la vista y ex.^on de lo re-
ferido. =



Cruz de la Torre del Oro. 78 1692

(Actas Capitulares de 1692.— Archo. Mupl.)

Cabildo de viernes 10 de octe. de 1692.

Ley una peticion dada por Juan Rubio mayordomo de la Sta. Cruz que esta à la orilla del rio junto à la torre del oro en que supca. a la Ciud. le de licencia para que se hagan los pilares que tiene de palo, de materiales, porque quando sale el rio se lleva los de madera y se perjudica, en lo qual recevirá merced. =

Acordose de conformidad en cometer esta peticion al señor Don Barme. perez nabarro pa. que reconosca el sitio y lo que en el se pretende hacer y no hallandose ynconbeniente su merced les dé la licencia que piden.

Cruz de la Torre del Oro.

(Memorial de Sevilla por D. Fran.co Joseph de Aldana y Tirado. = Coleccion del Conde del Aguila. - Tomo 3.o en f.o = MS. = Arch. Mupl.)

Año de 1696.

A la mitad de Julio de este año habiendo la Ciudad dado licencia a los de la Compañia del Muelle para sacar material de las orillas de el Rio para fabricar una Capilla a la Santisima Cruz que está en la Torre del Oro, y empezado ya a cabar por diferentes partes, llegando hacia San Telmo hallaron un arco de ladrillos Mazaries; cabaron con cuidado y hallaron que era una bóbeda bien labrada y arqueada con admirable fortaleza........ etc.

(à la vuelta)

(Sigue dando noticias del hallazgo de un cadáver y una moneda que dice ser del tiempo de Alejandro Magno, 316 años antes de la venida de Jesucristo.)

(Esta noticia se copia para acreditar la existencia de la Cruz en esta fecha.)

86. 1697

Cruz de la Torre del Oro.

(Noticias relativas á la Historia de Sevilla por J. Matute.- Año 1697.-)

En 30 de Enero quedó concluido el puentecillo que se hizo en la cruz de la torre del Oro para pasar al Zagarete, para solo gente de á pié; para quienes fué de mucha comodidad, pues podian pasar á ver los muchos barcos que habia fondeados en el rio, y en particular diez y siete que habian estrangeros: siendo diputados de la obra el Marqués de Medina, Veinticuatro, y el Jurado Carcamo.--

(No -)

(¿Donde está?)

Cruz de la Torre del Oro.

(Actas Capitulares de 1707.— Arch. Mun.l)

Cabildo de Lunes 7 de Nov.e de 1707.

Ley a la Ciud. la petic.on del tenor sig.te =

Gaspar Rodriguez, Maiordomo de la herm.d de la S.ma Cruz de la Torre del Oro parece ante V. S. y digo que para m.r decencia de la S.ma Cruz y de los Sermones y Platicas que junto a ella se dicen, tiene determinado la herm.d en el mismo sitio que oy circunda de pared la Cruz hazer un alsado esbelto a modo del de la Santisima Cruz del Campo que quede diafano por todos lados sin ocuparle vista, y para poderlo hazer de la suerte que quede con mas desencia y con resguardo del temporal, = Suplico a V. S. se sirva de conseder licencia a la hermandad

para ello, pues en lo referido no se sigue perjuicio al publico, pido just.ª &c.ª =

Acordose de conformidad el cometer esta petiz.on al S.or Conde de Mejorada Veinte y quatro y Procurador m.or para que con el Mro. m.or vea y reconosca la obra que se pretende hazer y no auiendo inconveniente dé a la Herm.d de la S.ma Cruz la licencia que por ella le pide. =

Cruz de la Torre del Oro.

(Escribanía 2ª de Cabildo.— Siglo 18.— Tomo 58.— nº 5.— Archivo Municipal.)

Juan de Arenzana y Gregorio Brabo, en nº de los demas Patrones de Barcos y herm.s de la hermandad de la SS.ma Cruz frente de la Torre del Oro parecemos ante V.S. y decimos que V.S. se sirvió concedernos Liz.a para poder cercar de paredes el sitio al rededor de la SS.ma Cruz, como oy está para que estuviese con m.s decencia; y por que en las ocasiones que se adorna y se predica en las ferias de la Quaresma sucede el llover ó ser tanto el sol que embaraza la predicacion y maltrata los adornos, y para evitar esto los de nro. exercicio en las Cruces que tienen á orilla del mar en S.n Lucar, el Puerto y Cadiz han cubierto sus Capillas

porque en algunas se dice Missa, y aun-
que nosotros tenemos Lizª para que se diga
en aquel sitio los tres días de Pascua no
lo podemos executar por no estar con toda
decencia y para que la Sſma. Cruz tenga
toda la posible á nras. cortas fuerzas =
Suplicamos á V. Sª se sirva concedernos Lizª
para poder cubrir el dho sitio sacandolo
de cimientos de nuevo quadrado por estar
ochavado para poder labrar sobre el po-
niendole dos Rexas grandes, una que
mire al rio y otra al paseo, y la Puer-
ta de Reja de hierro en que reciviremos
merced de la grandeza de V. Sª con
justicia que pedimos &. =

Juan de
Arevzand.

En la Muy noble y muy leal Ciudad
de Sevilla en viernes veinte y dos días del
mes de Noviembre de mil setecientos y
quince aº en el Cabildo que la Ciudad

tuvieren por conveniente quedandole de
hueco sin los gruesos de las paredes las
diez varas que oy tiene, reducidas á qua-
drado segun y en la forma que se con-
tiene en la declaracion ante escrita del
Mro. mr. y en dho. pedimto., con tal que
para abrir los cimientos de la nueva
obra que ubieren de hacer asista el
Mro. mr. para que no se exceda de lo
contenido en este auto y para ello se
les dé certificacion de estos y assi lo
proveyó. =

El Conde de Mejorada.



estará mas hermoseado el paseo y la vista del Rio, y que este es de parecer segun su leal saber y entender y así lo juro á Dios y una Cruz que hizo en forma de dro., y que es de edad de setenta años y lo firmó. =

Joseph Garcia.

Auto.— En la Ciudad de Sevilla en este dicho dia mes y año dhos., el Sr. Conde de Mejorada Veinte y quatro y Procurador Mayor aviendo visto la declaracion ante escrita dijo que concedia y concedió Licencia á la hermandad de la Sma. Cruz que es de los Patrones de barcos frente de la Torre del Oro para que puedan cercar de paredes en forma quadrada el sitio que oy está en forma ochavada al rededor de la Sma. Cruz y cubrirlo con media naranja ó en la forma que

tuvo y celebró en este dia en que se juntaron el Sr. Marqués de Valhermoso, Ass.te y algunos de los Cavalleros Veintiquatros y Jurados en vista de esta petición ubo el acuerdo siguiente =

Acordose de conformidad en vista de esta Petición cometerla al Sr. Conde de Mejorada Veintiquatro y Procurador Mayor para que reconociendo el sitio con el Mro. mayor y dando las medidas de el en que se ha de executar de a estas partes la Lizencia que piden. Así consta del Libro Capitular á que me refiero =

Jn.o Joseph del Castillo.

Visita de reconocim.to de sitio. — En la Ciudad de Sevilla en diez y siete dias del mes de Diziembre de mil setecientos y quince, parecio Joseph Garcia Mro. mayor de obras de esta Ciudad, y dijo que en Sabado catorce del corriente fué asistiendo al Sr. Conde de

Mejorada Veintiquatro y Procurador Mayor à la Cruz que està frente de la Torre del Oro, entre el rio y el Arroyo de Tagarete donde tienen su hermandad los Patrones de barcos, y respecto de que el sitio que oy està cercado al rededor de la Ssma Cruz tiene diez varas de hueco sin los gruesos de las paredes, y estar en figura ochavada para poder cubrir la Ssma Cruz es preciso reducir el sitio à figura quadrada incluyendo en el los huecos de los ochavos de suerte que quede de diez varas en quadro para poder encima labrar media naranja, y para que esta obra se pueda hazer y hecha sea permanente es necesario desviarse con ella de la parte del Arroyo de Tagarete dos varas tomandolas por la parte del ante frente de la Torre del Oro sin exeder de las diez que ha de tener su hueco, y quedando en esta forma no solo no se le sigue perjuicio al paso publico antes si ademas de la decencia con que quedarà la Ssma Cruz

Cruz de la Torre del Oro.

(Actas Capitulares de 1715. — Arch. Mupl.)

Cabildo de Viernes 22 de Novᵉ. de 1715.—

Leí a la Ciudad una Peticion de Juan de Arenzana y Gregorio Brabo en nombre de los demas Patrones de Barcos hermanos de la hermandad de la S.ma Cruz frente de la Torre del Oro, en que representan la indecencia que se padece en las ocasiones de fiestas y sermones por no estar cubierto el sitio en que la Ciud. les permitió labrar paredes, ni poderse celebrar Misa, teniendo como tienen Licencia para ello para los tres dias de Pascua, y que estará con mas decencia cubierto como está a orillas del mar de Sanlucar, el Puerto y Cadiz. Suplican á la Ciudad les conceda Licencia para poder cubrir aquel sitio, sacando las paredes en quadro por

estar ochavado, y echar dos ventana; una al Rio y otra al paseo y su puerta de Rexas. =

Acordose de conformidad en vista de esta Peticion, cometerla al Sr. Conde de Mejorada veintiquatro y Procurador mayor para que reconociendo el sitio con el Mro. mor y dando las medidas de el en que se ha de executar la obra, dé a estas partes la Lizª. que piden. —

Cruz de la Torre del Oro.

—

(Libro de Actas Capitulares de 1726.= Arch. Mup.l)

——— n ———

Cau.do de Sabado nuebe dias del mes de Marzo del año de mill setez.os y veinte y seis.=

Acordose de conformidad en vista de un Memorial de la Herm.d de la S.ma Cruz junto á la Torre del Oro en que haze presente el perjuicio que causa un Pilar del Puente que esta alli junto que se á caido en Tagarete y pide se le permita sacar el material para la obra de la Capilla. Que se tenga presente quando se vean los papeles del Puente que se manda hazer en aquel sitio.—

(Busquese el Memorial y los papeles del Puente que se indican.)

87 1728

Cruz de la Torre del Oro.

(Actas Capitulares de 1728. = Arch. Mup.l)

Cav.do de Viernes nuebe dias del mes de Abril de mil setez.os y veinte y ocho. =

Lei a la Ciudad un Memorial de la Hermandad de la SS.ma Cruz sita en la Hermita que esta junto a la Torre del Oro en q.e sup.ca a la Ciu.d le conceda Liz.a para hazer un resguardo en el Barranco del Arroyo de Tagarete con q.n linda para seguridad de dha Hermita. =

Acordose de conformidad cometer este memorial al S.r Veintiquatro Marques de Doshermanas, p.a q.e con el Mro. mayor vea y reconosca este sitio, y no teniendo incombeniente de a esta Hermandad la Liz.a que pide, y teniendolo de quenta a la Ciu.d =

(Busquese el Memorial)

83. 1784

Cruz en la orilla del rio.
(¿junto la Torre del Oro?)

(Historia de las riadas en Sevilla, por Palomo. — Año 1784. —)

"Quedaron inundados todos los arrabales de la parte occidental, hasta llegar al Colegio de Pilotos de San Telmo, fuerte y nuevo edificio que pudo resistir, si bien ~~estuvo~~ estuvo bloqueado. Cuantos además hay en esa extensa línea, las casas, almacenes, todo estuvo anegado. Un fortísimo desembarcadero de madera sobre el rio, la Cruz situada cerca de este entre las gradas, los postes de cantería y baranda de hierro de la luneta de su ingreso, todo quedó arrasado como si á mano lo hubiesen demolido, no quedando de algunas obras ni aun los cimientos. —"

 1800

Cruz de la Torre del Oro.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Actas Municipl.)

—— // ——

Año de 1800
Octubre 4.

Tambien se verificó que en el depósito de la Torre del Oro habia una joven de bello aspecto, y unos muchachos de alguna edad estaban deshonestamente destapandola y mirandola. Los curas párrocos y los médicos representaron sobre este desorden, y se mandó poner tropa en los depósitos. —

Nota. = (Averigüese si esta cruz se puso por recuerdo de este depósito.) —

90. 1806

Cruz en la orilla del rio
(¿junto la Torre del Oro?)

(Historia de las riadas en Sevilla por Palomo. — Abril de 1806.)

Creció, pues, el rio en el corto periodo de ocho à diez horas cerca de diez y nueve pies sobre su propio nivel, siendo causa el precipitado movimiento de la corriente de que muchas embarcaciones mayores fondeadas entre la Cruz de la Charanga y San Telmo, faltas de amarras y desprevenidas para tan impensado suceso cayeran sobre las restantes y las aterrasen, y que algunas fuesen arrebatadas por las aguas hasta doblar la punta de los Remedios.

acuerdo á Contad.^a y Claveria —

Asi consta del Lib.^o de d.^a Junta á q.^e me refiero: Y p.^a q.^e pueda pasar á la Claveria pongo la presente en Sevilla á veinte y cinco de Oct.^e de mil ochocientos veinte y ocho =

Jph de la Fuente

[illegible]

Ldo. [illegible]

SELLO DE OFICIO | 4. MRS AÑO 1828

FERD·VII·D·G· HISP·ET·IND·R· ·1828·

91

73.

Certifico: Que en Junta Municipal de Propios y arvitrios celebrada hoy dia dela fha fue vista una representacion del Sor. Dn. Juan de Aerga Centinuatro, relativa á qe. sele entregue la Cruz qe. estuba colocada al sitio dela Cherenga y exsiste en el Almacen dela Junta para ponerla

en las inmediaciones de una hacienda de su perte

nencia, estando pronto a satisfacer su lexitimo

valor y en su intelig.^a se tuvo el acuerdo sig.^te

Acordose de Conformidad: Que

pase al Sor Conde de Villa

pineda, para q.^e disponga se

aprecie la Cruz, q.^e se reclama

y se le entregue al Sor Dn Juan de

Vargas, abonando su importe

pasandose testimonio de este

92. 1839

Cruz en la orilla del rio.
(¿junto la Torre del Oro?)

(Historia de las riadas en Sevilla, por Palomo. = Año 1839.)

A principios de noviembre causó graves daños la furia del temporal, arrancando muchos árboles del paseo junto á la Torre del Oro y Cruz de la Charanga, uno de ellos muy corpulento y antiguo, ...

Cruz de la Charanga. 93. 1839

(Anales de Sevilla por Velazquez y Sanchez.— Año de 1839.)

— // —

El sábado segundo dia de Noviembre, y en un temporal furioso de agua y viento, atravesó una tromba de una á otra márgen del rio, de Sevilla á Triana, abatiendo los arboles de las alamedas, contiguas al sitio conocido por la Cruz de la Charanga, y entre ellos un álamo antiquisimo y de enorme circunferencia, apodado el abuelo por la gente del muelle, y el cual en su caida destrozó la casilla de madera, donde se encontraban á la sazon cinco individuos del resguardo, lastimandolos de más ó menos consideracion y siendo conducidos á consecuencia al inmediato hospital de S. Jorge, á cargo de la Santa Caridad.—

Cruz de la Charanga. 94 · 1839

(Historia de Sevilla por D. J. Guichot. - Tomo 4º - pag. 656.) -

(Año de 1839.)

En la tarde del segundo dia de Noviembre descargó sobre la ciudad una deshecha tormenta de viento y agua, que arrancó de cuajo los árboles de la alameda contigua al sitio denominado la Cruz de la Charanga, y entre ellos un álamo antiquísimo de enorme circunferencia, apodado el abuelo. por la gente del muelle, el cual en su caida hirió más ó ménos gravemente á cinco personas. -

Cruz de la Charanga. 95. 1845

(Anales de Sevilla por Velazquez y Sanchez.— pag. 619.)

Año 1845.

Los ingenieros D. Fernando Bernadet y D. Gustavo Steinacher presentaron al Ayuntamiento planos, trazas y condiciones de un puente de hierro, sistema Polonceau, conviniendo en las cláusulas de una contrata, que debia dotar á Sevilla de mejora tan importante, ahorrando los costos cuantiosos y contínuos del antiguo puente de barcas. Para dar principio á los trabajos se hacia indispensable la translacion del puente viejo al sitio de la Cruz de la Charanga, y con este objeto se empezaron las obras en ambas márgenes del rio el sábado 24 de Mayo.—

Cruz de la Charanga) 96 1845
(y puente).

(Historia de Sevilla por D. J. Guichot. — Tomo 4.º — pag. 687.)

(Año de 1845.)

En Mayo de este año los ingenieros extranjeros señores Bernadet y Steinacher habian contratado con el Ayuntamiento la construccion de un puente de hierro, en sustitucion del antiguo de barcas, que desde tiempo inmemorial pone en comunicacion la ciudad con el barrio de Triana. En virtud del convenio principiaronse con celeridad los trabajos para la

traslacion del puente viejo al sitio de la Cruz de la Chavarriaga, difícil y arriesgada maniobra que se llevó á cabo felizmente el dia 30 de Junio, bajo la acertada direccion del práctico maestro Juan Gonzalez y sus calafates.

97. 1845.

Para la Cruz de la Charanga

(Gonzalez de Leon. — Areta Mengl)

Año 1845

Mayo 24. — (Sabado)

Habiendo determinado el Ayuntamiento de esta ciudad construir un puente de hierro, para sustituir al de barcas en el mismo sitio, que este ocupaba, para lo cual habia celebrado las oportunas contratas, estando ya todo corriente para principiar los trabajos, y teniendo necesidad de trasladar el citado puente de barcas á otro punto interin se construia el de hierro, principió ayer á trabajarse en el sitio de la Cruz de la Charanga.

Cruz de la orilla del Rio. 98. 1637

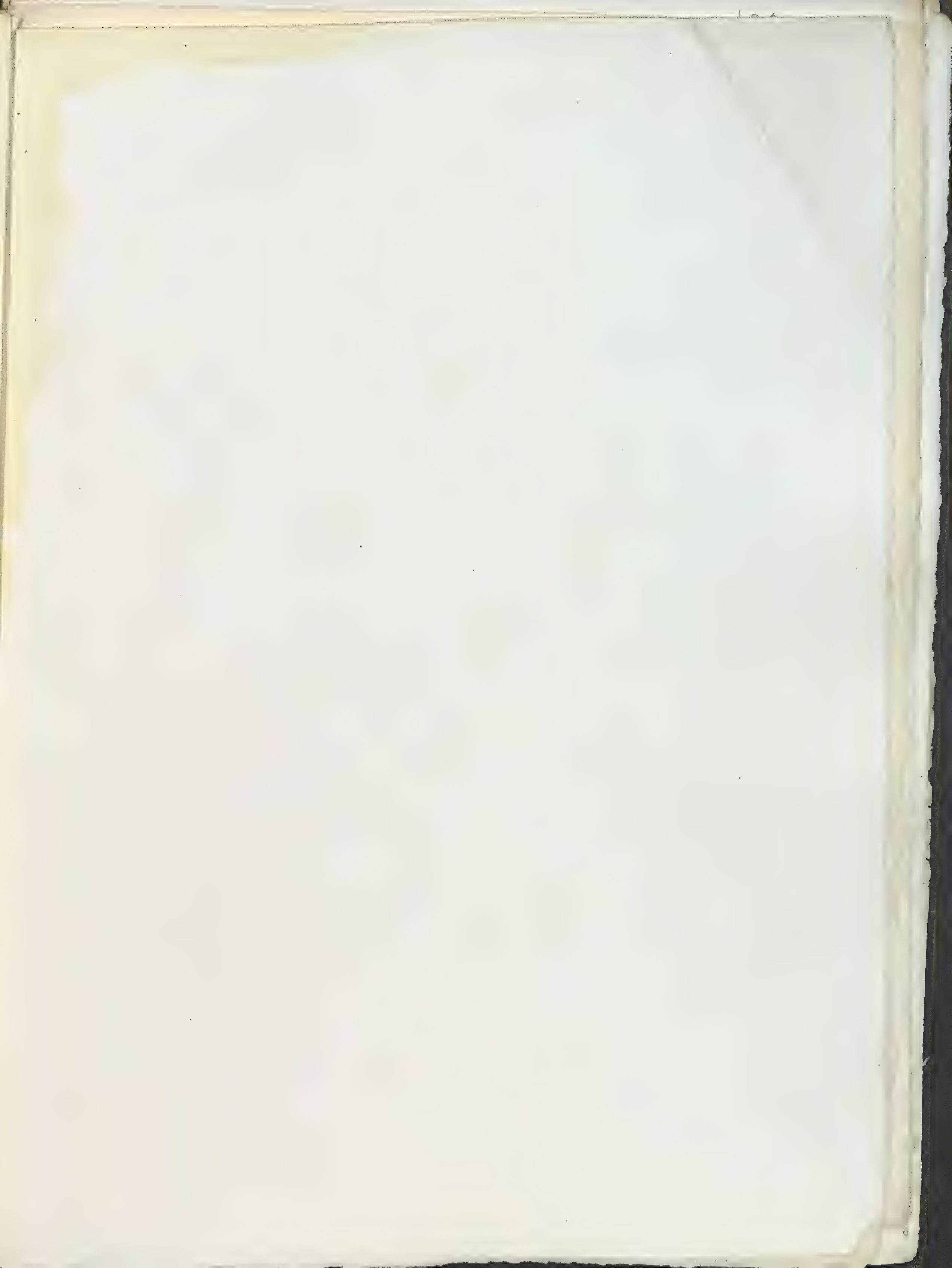
(Cruces - PP. de varios antiguos. - Archo. Munpl.)

Bartolome clavijo bess.o desta ciud.
como Perss.a a quien tienen nombrado Pa-
ra hasser la fiesta q.e todos los años se
acostumbra a la santa crus q.e esta a
la bera del Rio junto a la puente =
digo q.e Por estar m.do q.e no sse rrepres.te
en los corrales de comedias desta ciud.
y porque mas bien se selebre la dha
fiesta se a de hasser una comedia
en el dho sitio el lunes al manecer
dia del s.r san Pedro =
A V. SS. Pido y ssup.co q.e pues es tan sin
daño por sser al amaneser q.e no hasse
calor y sser para mas benerac.on de
la ssanta crus y onra de ella sup.ca
a V. SS. me m.de dar lissencia para q.e

el dho. dia del s.or san Pedro por la mañana se pueda hasser la dha comedia pues es justisia y en ello sse serbira dios nuestro s.or &c.a =

Bar.me
Clabijo

(No aparece de las Actas Capitulares haberse dado cuenta de esta peticion. Tal vez el Sr. Asistente resolveria de por si.)



N.º 33.

Cruz en la calle del Hospicio de Indias.

(c.e Cortes)

100 1598

Para la Cruz de la
calle de la cruz de S. Miguel.

(Libro de Propios de 1598. – Arch. Munpl.)

En 7 de Otubre de 1598

Gastos de los empedrados deste por
Jhoan despinosa mayordomo año de 98
setenta y nueue r.s que se libraron a
al.o del valle empedrador, de 138 tapias
de aguija que hizo en la calle de
la Cruz de S.t miguel a medio
real la tapia lo qual se libra en
virtud de la fee de la medida
y cedula del dho. don ju.o maldonado
diputado que fue con la librança. –

(Este asiento se copia para justificar que ya (end) en esta fecha estaria alli la Cruz.)

~~Cruz en la c.ª de la Cruz.~~
~~(hoy Córtes)~~

(Libro de Propios de 1631. – Archv. Mupl)

—— " ——

En 5 de Junio de 1631.

Sevilla quenta de sus propios deve
por don luis coello ochenta reales
que valen 2720 mrs. que se libraron
a Andres arevalo empedrador por
tantos vbo de yerro en el empedrado
que hizo de la yglesia de san mi-
guel hasta la calle de la Cruz
/ los quales se le libraron en virtud
de un acuerdo de la Ciudad de 4 dez-
te presente mes de junio .... etc.

~~(Este asiento se copia para acreditar la exis-~~
~~tencia de la Cruz en esta fecha.)~~

Cruz en la cª de la Cruz,
despues Hospicio de Indias
hoy Córtes.

(Compendio histórico – de la fundacion del órden – regulares jesuitas en Sevilla, – sus progresos – expulsion, – destinos que con este motivo – se dieron á sus casas, – concluyendose con su nuevo restablecimiento – en virtud de los Reales Decretos – de nuestro católico Monarca – el Señor D. Fernando Septimo – (Que Dios guarde) – Por D. J. M. M. E. N. y V. (1) de la misma. – Con licencia. – En Sevilla: por D. Antonio Carrera. Año de 1817. –)||

(4º = 92 pagª de texto, 2 de indice y 4 de lista de suscritores.)

―――― " ――――

En la pág. 44, (dichas) en el §. IX. que trata de la Casa Hospicio de Indias, dice lo que sigue:

» En el año de 1698 trató esta órden
» de erigir una casa contigua del Colegio de
» San Hermenegildo, en donde se hospedasen
» los padres misioneros, que habian de ir á
» las Indias, lo que se verificó en 1699, en el

---

(1) – ~~Estas iniciales quieren decir D. José Mª Montero Espinosa [illegible] [illegible]~~...–

" cual se concluyó su fábrica acomodada á
" su destino con puerta á la calle, que nom-
" bran desde aquel tiempo Hospicio de
" Indias, y antes conocida por de la Cruz,
" en la cual habitaban por lo comun
" cuatro jesuitas, y sus sirvientes."

Nº 54

103

Cruz en la Plaza de

Sta Isabel

Cruz en la P.za de S.ta Ysabel.

(Actas capitulares de 1722. = Arch. Mun.l)

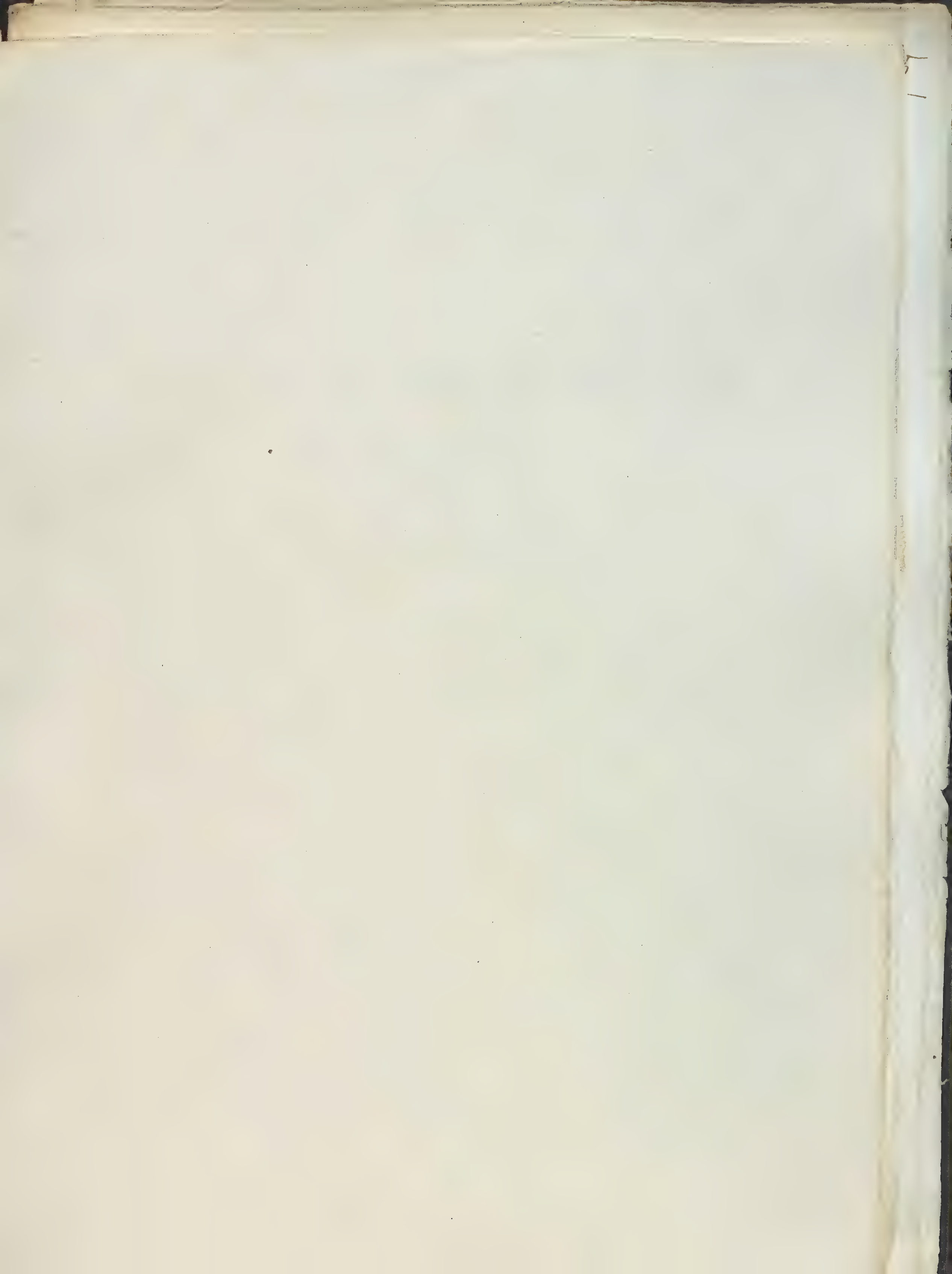
Cabildo de Viernes veinte y nueve de Mayo de mil setecientos veinte y dos. =

Leí a la Ciudad un Memorial del B.r D.n Agustín de Olmedo Cura y Beneficiado de la Yglesia Parrochial de S.or S.n Marcos en que espresa la indecencia grande que padece aquella Igl.a y la del Conv.to de Monjas de S.ta Ysabel con el muladar que se á hecho en aquella plazuela, y las ofensas a Dios que se cometen en el Callejon q.e entra a la Huerta de S.ta Paula, y pide q.e todo se remedie, y q.e se le de Lic.a para poner a su costa una Cruz en dha plaza. =

Acordose de conformidad cometer al S.or Marques de Gandul Veinteyquatro y Procurador mayor, mande poner unas puertas en el Callejon q.e entra a la Huerta de S.ta Paula en el

sitio y forma, y con todas las prevencio-
nes q.e tubiere por combeniente, y de la
Lic.a que se pide para poner la dha
Cruz en medio de la plaza de la Yg.a
de S.n Marcos; y se comete á los Caualle-
ros Diputados de la Limpieza de esta
Collazion, hagan limpiar luego la dha
plaza, y su costo lo repartan entre los
vez.os immediatos y que segun la dis-
tancia de su auitaz.on puedan auer he-
chado los escombros en ella, y den quen-
ta a la Ciudad. =

(Burquese el Memorial)



Nº 55.

Cruz en el Colegio de S. Miguel.

(ó Cruz de los ahorcados.)

106. 1535

Cruz en el Cementerio de S. Miguel.

(Colegio de S. Miguel.)

(Coleccion del Conde del Aguila. = Tomo 9. en f.º = Estracto de algunos Acuerdos del Cabildo Ecco. = Arch. Muny.l)

En 6 de Enero de 1535.

Mandó el Cabildo al Canonigo Luis de Peñalosa, May.mo de Fabrica, haga reparar la Capilla que está en el Cementerio de S.n Miguel, donde se entierran los ahorcados, y que haga hazer una Cruz alta sobre Gradas enmedio del Cementerio, labrada decentem.te

107. 1566

Cementerio de S. Miguel.

(Colegio de S. Miguel.)

(Colección del Conde del Aguila. = Tomo 9 en fº. = Extracto de algunos Acuerdos del Cabildo Ecco. = Archᵒ Mupᵃˡ.)

En 2 de Agosto de 1566.

Se busque donde hazer un Carnero para los muertos, pues el de Sⁿ. Miguel está lleno.

Para la Cruz junto al Colegio de S. Miguel. (ó de los Ahorcados)

(Ortiz de Zúñiga. – Anales de Sevilla. – Año de 1578. –)

1578.

4. – En este año, se dice en la Regla modernamente impresa de la Hermandad de la Santa Caridad, que fué confirmada en 3 de Octubre, la que tuvieron primitiva, cuyo principal instituto fué enterrar los justiciados y pobres desamparados, compuesta de personas piadosas, si bien hay buenas conjeturas para presumirle mucho mayor ancianidad, aunque no tuviese regla aprobada, y este año se le diese. Más de cien años antes de él florecia en Sevilla un Racionero de la Santa Iglesia, persona tan caritativa, que se apellidó Pedro Martinez de la Caridad; y así lo nombra el libro antiguo de las Dotaciones de la Santa Iglesia, en que dexó algunas, y señaló su entierro en la capilla

de nuestra Señora de la Antigua: otras, señaló en el Hospital de San Bernardo, á cuyo cargo dexó especial dotacion, para que se encargasen sus Hermanos, de enterrar los justiciados, para lo qual á su costa habia fabricado la horca de Tablada, cuya razon fué que en aquel tiempo se usaba dexar los cuerpos de los ahorcados, cuya justicia se hacia fuera de la Ciudad, pendientes en el palo en que padecian, desde el suplicio hasta el Sábado de Ramos siguiente, en el qual los quitaban y enterraban; sucedia algunas veces caerse los cuerpos con indecencia; y movido de piedad el Racionero, labró la horca cercada de un quadro de pared de piedra, cuya cabida era cimenterio bendito, porque acaeciendo caerse el cuerpo, fuese sobre tierra sagrada, y estando cerrada la puerta estuviese seguro de animales: hacianse los entierros con gran solemnidad, y para ellos labró él mismo una capilla en el cimenterio ó compás de San Miguel,

frontero de la Santa Iglesia, la qual quedó obligada á doblar en los tales entierros: de aqui entiendo tomó principio esta Hermandad de gente por la mayor parte de la Resolana y sitios vecinos al rio, que apiadandose de los cuerpos de algunos ahogados no conocidos que suele arrojar su corriente, y de otros pobres, parece que tuvieron asiento en diversos sitios, y entre ellos un Hospital cerca de la Iglesia de San Isidro, hasta que consiguieron una antigua capilla, que con titulo de San Jorge habia en las Atarazanas, que los papeles llaman Capilla Real, y se entiende les fué dada por merced Real, aunque la cédula no se halla. Que habia Capilla Real en el Arenal, que asi llamaban á las Atarazanas el año de 1271, consta de instrumento que en él puse, y es muy posible fuese la misma, aunque mudado el titulo de San Nicolás que tenia en el de San Jorge.. =

110. 1598

Cementerio de los Ahorcados.
(Colegio de S. Miguel.)

(Coleccion del Conde del Aguila. = Tomo 9 en fº.
Extracto de algunos Acuerdos del Cabildo Ecco. =
Arch. Munpl.)

En 25 de Enero de 1598.

Se dé forma para que los dias de fiesta se les diga Misa á los Carniceros en la Capilla de los Ahorcados.

111. 1617

Cementerio de los Ahorcados,
(Colegio de S. Miguel.)

(Colección del Conde del Aguila. = Tomo 9. en f.º = Extracto de algunos Acuerdos del Cabildo Ecco. = Arch. Municipl.)

En 13 de Marzo de 1617.

Que para el entierro de los huesos de los ahorcados que hace la S.ta Caridad, se ábra la Capilla de S.n Miguel, se aderece y doble según que se suele (en) el Domingo de Ramos. —

Colegio de S. Miguel.

Para la Cruz de los Ahorcados.

(Origen de los nombres de las calles de Sevilla, por Dn. Felix Gonzalez de Leon. = pag. 324. =)

"El colegio de S. Miguel estaba destinado para viviendas y estudios de los jovenes que sirven al altar y coro de la Catedral en numero de treinta y seis; y la de los niños seises, que son seis cantores, que con el maestro de capilla de la Catedral disfrutan una de sus prebendas; se llama y está consagrado al Arzobispo S. Isidoro, aunque generalmente es conocido por el nombre de San Miguel, porque se formó ampliando el terreno que ocupaba el que se llamó Corral, Compás, Hospital y Colegio de San Miguel. Hospital porque lo hubo para curar los ministros de la iglesia: este Colegio con todo el caracter y formalidad de tal no lo hubo hasta el año de 1641, que el cabildo lo instituyó en cumplimiento

de los decretos del Concilio de Trento, y en virtud de Bula de Urbano 8.º de 1.º de Marzo del citado año; pero aunque no con estas rigorosas formalidades, habia Colegio desde muy remoto. En este compás estuvieron reducidos, ó lo estaban al tiempo de la conquista, los pocos cristianos, que habian quedado entre los moros, los cuales tenian una hermita ó iglesia pequeña que fué la catedral en que residieron los Arzobispos que hubo durante el dominio mahometano. Esta iglesia se conserva en toda su forma, ó á lo menos en toda su planta, sirviendo de almacen para custodiar el Monumento de la Catedral: es de tres naves iguales, con dos juegos de arcos, unos sobre otros, y techumbre de madera, y la advocacion de San Miguel la atribuyen algunos autores al tiempo de los primitivos cristianos, de cuya época quieren que sea la hermita.

Dentro de este colegio estaba situada una cátedra pública de gramática desde la fundacion de la Santa Iglesia, una

escuela de primeras letras, la cereria del Cabildo donde se labra la cera para el culto; la carniceria que llaman de los Abades, y otras oficinas y talleres; pero lo que es el Colegio y la cátedra ya no los hay por no poder el Cabildo sostenerlos, por falta de medios para ello. En este sitio hubo tambien otra capilla que labró el insigne Racionero Pedro Martinez de la Caridad, para dar sepultura á los ajusticiados. Este edificio no tiene fachada esterior, sino un arco bajo de herradura, y encima una especie de castillo ó pared con dos ventanas pequeñas." —



Para la Cruz de los Ahorcados,
en el Colegio de S. Miguel.

(Origen de los nombres de las Calles de Sevilla, por D. Felix Gonzalez de Leon.)

Al tratar de la Plaza de S. Francisco, dice, entre otras cosas lo siguiente:

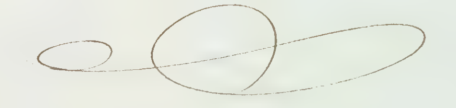
"Pero si esta plaza ha presenciado de tantas vistas y espectáculos tan gratos, curiosos y magníficos, también ha sido testigo y recinto de acontecimientos funestos y desagradables, pues desde muy antiguo estaba aquí la ejecucion de las justicias y públicos suplicios; à lo que entiendo por los años de 1280, estaba aqui puesto de continuo el (cadalzo) cadalso, mas hubo despues varias mudanzas en el sitio de ejecutar estas justicias, y aun no tenia sitio fijo hasta que se estableció la horca de Buena Vista que estaba en Tablada no lejos de la hermita de S. Sebastian, puesta de firme y cercada de tapias para evitar la entra-

da de animales, pues los cadáveres los dejaban colgados hasta el Domingo despues del dia de los difuntos, que recogian los restos y les daban sepultura en una capilla que habia en el compás de S. Miguel en la Catedral, en cumplimiento de la dotacion que para ello dejó el caritativo prebendado Pedro Martinez de la Caridad. A cuyo entierro, en virtud de la misma fundacion, asistia la clerecia del Sagrario, y la hermandad de Sacerdotes de San Bernardo."

"El mismo prebendado habia costeado la horca y la citada capilla. El último de estos entierros se hizo el domingo de Ramos 5 de abril de 1648, y el año siguiente de 1649, con la gran peste que padeció esta ciudad se interrumpió esta costumbre, y se volvieron á ejecutar las justicias en esta plaza."

"Antes de todo esto las justicias que se hacian eran en un pilar junto á una ventana de la Audiencia, que

llamaban el mármol de la ventana de la Casa Cuadra; en él se vió la última justicia, el último suplicio del dia 3 de Febrero de 1554. Despues que se juró la Constitucion de la Monarquia en 1836, se quitó de aqui el suplicio, ejecutando las justicias en la plaza del Baratillo, hasta que en 1837, se estableció en la azotea de la carcel del Populo."



Cementerio de San Miguel. 116.

Para la Cruz de los Ahorcados (1)

(Sevilla Monumental y Artística por D. J. Gestoso.= Tomo 2º.= pag. 31. y 32.=)

Al tratar de la construccion del actual Templo de la Catedral, dice entre otras cosas lo que sigue:

"Derribose pues la Mezquita quedando solo enhiestos los tres claustros del Patio de los Naranjos que miran á Levante, Poniente y Norte respectivamente, sin tocar á la real capilla, para lo que necesitábase autorizacion del Monarca D. Enrique el Doliente, que no llegó á otorgarla."

"Para sostituir por iglesia, se puso en decente forma una capilla en el que llamaban cimenterio de San Miguel, frontero del mesmo templo á la parte del Oriente, que (A) auiendosele dado en el Repartimiento para oficinas lo auian ido ampliando por compras, en que sin otra

alteracion, que reducirla á estrecho sitio, se continuo toda la magestad de los divinos oficios." Hasta aquí Zúñiga, cuyo texto creemos equivocado, tal vez por incorreccion de la imprenta, que ha dicho Oriente donde debió decir Poniente.

De tiempo inmemorial viene llamándose Colegio, Casa, Oficinas de San Miguel al edificio que actualmente existe frontero á los pies del templo y puerta tambien llamada de San Miguel: ahí y no en otra parte estuvo el cementerio de que habla el analista, como comprueba el siguiente curioso documento: "Sepan
" quantos esta carta vieren conmo nos el
" dean e el Cabildo de la ssanta eglesia de
" la muy noble çibdat de Sevilla. Por rrazon
" que nuestro Señor el Rey dio a nos alffon
" gonçales de la su camara e tenedor que
" ssodes del ssu alcaçar de Sevilla por juro
" de heredat vn scolar ssuyo que esta cerca
" la puerta de la dicha cibdat que disen
" del aseyte que a por linderos de la vna
" parte el cimiterio de ssant miguel que

" es cerca la dicha eglesia de ssanta maria
" e de la otra parte la dicha puerta del
" aseyte e de la otra parte la calle que di-
" sen de bitoria e de la otra parte la
" nuestra mesquita que es cerca el dicho
" cimiterio...... Sevilla 15 de Mayo era
" de 1383 (1345)" (1).

No creemos que pueda ya dudarse de la verdadera situacion del cementerio de San Miguel despues de conocidos los linderos que se mencionan en este documento. En igual error han incurrido los escritores modernos por seguir harto servilmente al analista.

En la mesquita que en él se menciona fué donde á nuestro juicio se celebraron los divinos oficios durante la obra,

---

(1). — Hállase esta carta escrita en un trozo pequeño de pergamino, y conserva la mitad del sello cereo del Cabildo pendiente de una trencita de hilos de colores. El anverso contiene á la Virgen sentada con el Niño en brazos y ángeles con incensarios á los lados en la parte superior; en la inferior un castillo en el trozo conservado; en el reverso dos santos arzobispos tambien sentados, que debieron ser tres. La leyenda está tan mutilada que no puede entenderse. —

hasta que una vez habilitada la capilla de San Laureano se la dedicó para los mencionados fines. Aquel lugar, pues, debió de servir de provisional enterramiento á los restos de los conquistadores de Sevilla y de los próceres que habian fundado y dotado capillas en la ~~(derru)~~ derruida mezquita para ser más tarde devueltos al grandioso templo que eligieron para su eterno descanso."



118

Nº 56

Cruz de S. Jacinto.

(Triana)

119

Para la Cruz de S. Jacinto. 1675

(Memorias Sevillanas. — 4.º MS. en f.º — B.ca Colomb.a — B.4a 449 — 30. — f.º 239 vto.)

— ‖ —

("Vino por este tiempo á Sevilla á predicar y hacer Mision, el P.e Tirso Gonzalez de la Compañía de Jesus (que en este año de 1697 que esto se copia aquí, vive siendo General de su Religion) á instancia que le habia hecho para esta segunda Mision el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman, Arzobispo de esta Ciudad; y en uno de los Sermones que predicó en el tiempo desta Mision, viendo cuan

temerosos estaban de la peste dijo: Que los recelos que tenia la Ciudad de la peste que estaba tan próxima á ella lo deshechasen, que mientras no hubiese Comedias en Sevilla, no habria peste en ella. Fué cundiendo el contagio, y llegó tan cerca de Sevilla como á Marchena y otros lugares á distancia de tres ó cuatro leguas; y aunque en la guardia de la Ciudad se puso mucho cuidado, no dejaron de entrar algunos enfermos en ella; y yo oí decir comunmente, que en la Parroquia de San Gil se habian echado de dos Casas y cerrádolas; y en la Macarena junto al Rio, donde hoy está el Hospital de la

Santa Caridad, anduvieron bus- 120
cando una muger que vino de
Cadiz; y con todo esto (gracias
á Dios) no entró el contagio, ni
pasó adelante: y se tiene hasta
ahora tan en la memoria lo
que predicó este Apostólico Va-
ron, que habiendo traido Doña
Laura de Herrera y sus herede-
ros, provisiones del Consejo para
que haya Comedias, la Ciudad lo
ha resistido, y replicado sobre
ellas, sin que lo haya podido
conseguir. —

G.
A.

(Esta noticia la he copiado, con el fin de acreditar
que en 1675 no hubo epidemia, y por tanto que
resulta falsa ó equivocada la inscripcion que le
pusieron á la Cruz de S. Jacinto.)

~~Cruz de S. Jacinto.~~ 121 1675

(~~Humilladero.~~)

—

(Matute.- Aparato para escribir la historia de Triana. - pag. 128.)

——— n ———

Uno de los humilladeros que existen en Triana, está delante del Convento de S. Jacinto con magestuosa Cruz de mármol sobre robusta peana, que se puso (así se lee en un azulejo) en el año de 1675, sirviendo de cementerio por la pestilencia que hubo. No dejará de engañar este contexto á quien no considere el poco exámen con que se ponen estas inscripciones públicas, que debieran ser monumento de la exactitud. Son muy conocidas las memorias de aquel tiempo para creer que en el año que allí se cita hubo pestilencia; cuando mas esta fecha puede referirse al en que se colocó la cruz, que se

renovó en 1794, cuya obra se solemnizó con algunas funciones en su circuito, y su congregacion continua sus cultos, costeando algunos años sermones morales en las dominicas de Cuaresma. —



122 1772

Cruz en el Campo à la salida de S. Jacinto.

(Humilladero.)

(Matute.– Aparato para escribir la historia de Triana.– pag. 126.)

Hubo varios humilladeros en Triana, de los que solo permanecen (1) cuatro; mas hay quien se acuerde de otros, uno de ellos el que habia en el campo à la salida de la calle de S. Jacinto, que se quitó por los años de 1772.–

---

(1).– 1. En el Cementerio de (~~Triana~~) Sta Ana.
2. En el Altozano.–
3.–Delante de S. Jacinto.–
4. Junto à la casa del Almona.–



123. 1800

Cruz detrás de S. Jacinto

(Cronica de Gonzalez de Leon - Arch. Munpl.)

Año de 1800
Agosto 28.

Por orden de la Junta de Sanidad, se mandó que desde hoy se enterrasen los cadáveres de Triana en un Cementerio construido al intento detrás de S. Jacinto, en el sitio de la Torrecilla ...

124. 1812

~~Para la Cruz de S. Jacinto.~~

(2ª Epoca Constitucional. — Tomo 25 - nº 17. = Arch. Munpl.)

El maestro herrero y cerragero de esta Ciudad, presentó al Excmo. Ayuntamiento la cuenta que sigue:

"Cuenta de la obra de cerragería hecha para la memoria de los Campeones construida en la plaza del Altozano.

Por quatro barandas y quatro pilarotes, del peso de quarenta y cinco @ á razon de tres r. cada lib. — 3375.

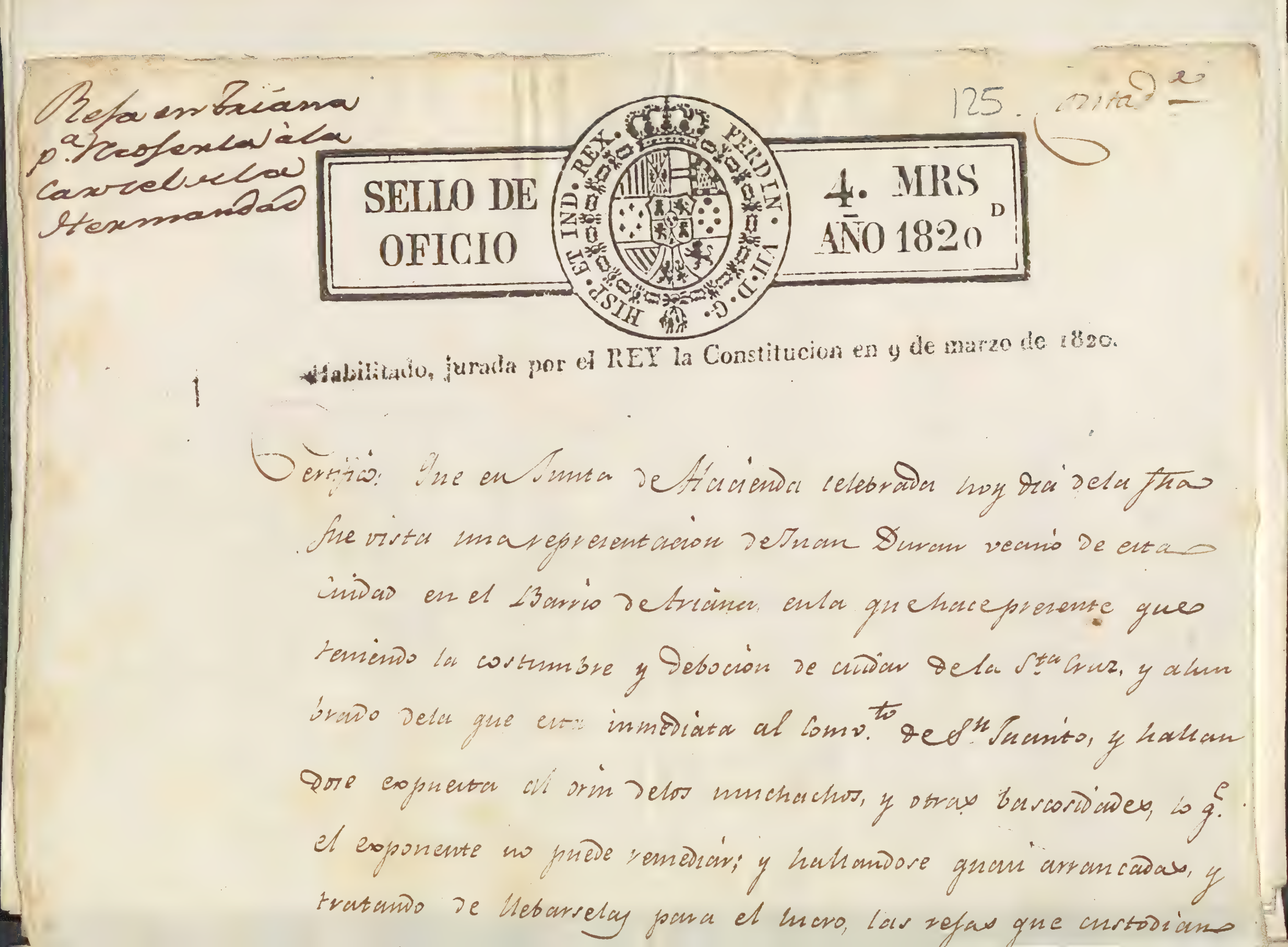
Por la pintura, su conduccion y postura de ella. — 100

3475

Sevilla 4 de Octubre de 1812

Facundo Callejas





Reja en Triana
pa. Resolucion àla
cartelbulla (?)
Hermandad

125. Certifd.[2]

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1820 D

FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de marzo de 1820.

Certifico: Que en Junta de Hacienda celebrada hoy dia dela fha fue vista una representacion de Juan Duran vecino de esta Ciudad en el Barrio de Triana en la que hace presente que teniendo la costumbre y debocion de cuidar dela Sta Cruz, y alumbrado dela que esta inmediata al Convto de Sn Jacinto, y hallandose expuesta al orin delos muchachos, y otras barsoridades, lo q. el exponente no puede remediar; y hallandose quan arrancadas, y tratando de llebarselas para el nuevo, las rejas que custodian

al Simbolo delos Cadaveres dela Feliz entrada delos Españoles en esta Ciudad: Suplica ala Junta se sirviese decretar que p.r el exponente sean recogidos dhas rejas, y las pueda trasladar ala custodia de dha S.ta Cruz. y en su inteligencia se tuvo el acuerdo siguiente

Acordose de Conformidad: Dar Comision al S.or D.n Domingo Buch. para que disponga se recoja esta reja y deposite en la Car:cel dela Hermandad, y pase este exped.te ala Comision de Policia segun esta acordado

Asi consta del Quad.no de dha Junta a que me refiero: y para pasar ala Contaduria: Doy la presente en Sevilla a dos de Set.e de mil ochocientos veinte=

Ventura Ruiz
Huidobro

~~Cruz de San Jacinto.~~

(Gonzalez de Leon.–Calles de Sevilla.–pag. 572.)

Delante de la puerta de este convento, (de S. Jacinto) en medio de la calle, hay una gran cruz de piedra sobre su peana de material, que es uno de los humilladeros celebres de este barrio, y se puso allí, (segun un pequeño azulejo que lo dice) por haber sido cementerio en la pestilencia del año de 1675.

Equivocacion fué del que puso ó mandó poner aquí este letrero, pues en el año de 1675 no hubo ninguna pestilencia en Sevilla. Yo creo que es mala esplicacion de la lozeta, y que lo que debe decir es, que se puso allí aquella cruz el dicho año de 1675, por haber servido de cementerio en la pestilencia de 1649.

Esta cruz se renovó en 1794 con cuyo motivo hubo grandes funciones.

(~~Véase~~

si es la que está en el Cam-
pos de S. Jacinto.)

1

~~Cruz de S. Jacinto~~ 127. 1841

(Legajo de Varios Antiguos, nº 497. = Arch. Munpl.)

Señores Alcs. Constitucionales

D. Ramon Fernandez, del comercio y vecino de esta Ciudad en el Barrio de Triana, calle Santo Domingo nº 66, y otros vecinos del mismo que á el final firman, á V.S. con el respeto debido exponen, que delante de la Iglª de Sn Jacinto existe todavía una Cruz á que dá nombre el de la expresada Iglª expuesta á los desacatos irreligiosos del Publico con mengua de nuestra Sagrada Religion, como es sobrante notorio al lado de esta Cruz se ocultan los ladrones y malhechores por el grueso pilar que la sostiene cometiendo á su sombra las mugeres de mal vivir

torpes y escandalosos excesos que mi plu-
ma no se atreve manifestar. Escanda-
loso es que se tolere esto en nuestros
dias y si no se lleva á efecto la or-
den que trata de la materia seguirá
siendo aquel humilladero el abrigo
de los malhechores, como sucedió ha-
ce pocas noches, que fué asaltado de
ellos José Damian, y de toda clase
de gente desenfrenada.

La Cruz de Sn. Jacinto está
fijada entre cuatro esquinas y en un
sitio cuyas calles son muy pasajeras
estorbando que los transeuntes pasen
con las comodidades que nuestro Gobier-
no tiene mandado.

Los que inscriben se estenderian
á dar mas razones si no conocieran que
V. S. penetrado de las justas razones es-
puestas mandara trasladar la Cruz
insinuada á un lugar propio pa. los
objetos de esta clase; por tanto. =

Supcan. á V. S. se sirva mandar se quite la
citada Cruz de Sn. Jacinto del sitio en

178

que llegará este caso por parte de los, que lo solicitan.

Lo que digo á V. S. evacuando el informe que se ha servido pedirme con fecha 15 del proximo pasado.

Dios guarde á V. S. m.s a.s - Sev.a 15 de Abril de 1841. -

Andres Orozco,

Sr. Alcalde 1.o Constitucional de Sevilla.

(Al margen del anterior oficio dice:)

16 Abril 1841.

Unase á los antecedentes y archivese.

Castillo.

2

3ª Demarcacion de
Sta. Ana.

(Oficio)

D. Ramon Fernandez vecino de este barrio de Triana, uno de los individuos que firmaron la esposicion que hicieron al Excmo. Ayuntamto., sobre que la Cruz de S. Jacinto se trasladase al Compas del exconvento de este nombre, me ha manifestado q. no tiene dificultad en contribuir para la insinuada obra, así como que sus compañeros se niegan á ello, por cuya razon dice que siempre que todos se obliguen á satisfacer la parte que á cada uno le corresponda en prorrata está pronto á dar la suya; motivo por el cual la obra de que se ha hecho mérito no se ha empezado ni me parece

que se encuentra y se fixe en el compas de esta Iglesia ó donde juzgue oportuno. Asi lo esperan merecer de V. S. Sevilla 2 de Marzo de 1841. =

Ramon Fernandez.

José Mª. Muñoz y Payba.

Juan Manl. Becerra.

Franco. Gonzalez.

Manuel Mateos.

Gabriel Perez.

Franco. Flores.

Manl. Maria Bonifaz.

(Al margen del anterior memorial dice:)

15 de Marzo 1841.

Oficiese al Alcalde de barrio á fin de que si estos vecinos quisieren hacer la traslacion á su costa la ejecuten, siempre que la Cruz se coloque en la Parroquia ó Iglesia de la O, para evitar su pérdida. –

Castillo.

(Oficio dirigido al Alcalde de Barrio.)

Varios vecinos de ese barrio han espuesto los perjuicios que causa el establecimiento de una Cruz en frente á S. Jacinto y piden se traslade al Compás de esta Iglesia. ([illegible]) Convencido yo de las razones espuestas convengo en que se levante la Cruz siempre que Dn. Ramon Fernandez y los demas vecinos qe. han representado lo hagan á su costa, y que la Cruz se coloque en la Iglesia de Sta. Ana ó la O, y no en S. Jacinto para evitar se pierda, por ser este Convento propiedad que puede enagenarse.

Sevilla 15 de Marzo de 1841. —

(~~Es la minuta.~~)



130 1855

Para la Cruz de S. Jacinto.

(Legajo 9 de Varios, nº 116. = Arch. Mupl.)

" —

En el expediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá

de acuerdo con los Alcaldes de Barrios respectivos, con el fin de que lo auxilien en ella y presencien la entrega de las Cruces á los Sres. Curas de las Parroquias á que corresponden.

Sevilla 22 de Junio de 1855."—

Al Aparejador de Obras públicas"

(Es la minuta.)

—

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

"Ce de S. Jacinto. ——— Una en un pilar."

~~Cruz de San Jacinto~~

(Curiosidades Sevillanas. – por Alfonso Alvarez Benavides. – 1898. –)

EN el centro de la calle de San Jacinto y delante de la puerta del convento del mismo nombre, existió una robusta Cruz de piedra sobre basamento de ladrillos, (~~xxx~~) levantada en el año de 1675, en conmemoracion de haber servido aquel punto de cementerio cuando la terrible epidemia llamada peste levantina que asoló á Sevilla en 1649.

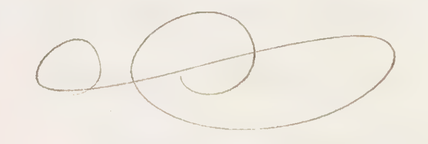
De estos cementerios se improvisaron muchos en distintos barrios de Sevilla durante aquel funesto periodo de tiempo, en el cual, tantas personas de ambos sexos y edades encontraron su prematura muerte.

Esta Cruz fué uno de los más célebres humilladeros que contaba el barrio de Triana, siendo tal su popularidad

entre los trianeros, que al ser renovada en el año de 1794, se celebraron durante tres días grandes y ruidosas fiestas.

El terrible huracán que se desencadenó sobre Sevilla en el año de 1844, arrancó la cabeza de la Cruz, lanzándola muy cerca del antiguo puente de barcas.

Multitud de episodios, verdaderos unos y novelescos los más, se refieren como sucedidos al pié de esta Cruz, jugando en ellos importante papel los antiguos contrabandistas, ladrones en cuadrillas y (XH) jitanos avecindados en el barrio. —



132 - 1898

Cruz de San Jacinto.

(Curiosidades Sevillanas, por Alvarez Benavides.- Artículo publicado en "El Noticiero Sevillano", el dia 28 de Agosto de 1898.)

En el centro de la calle de San Jacinto, y delante de la puerta de este convento existió una robusta cruz de piedra, sobre peana de ladrillos, que se erigió el año de 1675, en conmemoracion de haber servido aquel punto de cementerio cuando la terrible epidemia que azotó á Sevilla en 1649.

Esta cruz era uno de los más célebres humilladeros que contaba el barrio de Triana, siendo tanta su popularidad y veneracion entre

los trianeros, que al ser renovada en el año de 1794, se celebraron grandes funciones durante tres días.

En el año de 1844, un violento huracan que se desencadenó sobre Sevilla, arrancó la cabeza de la citada cruz, lanzándola muy cerca del antiguo puente de barcas.

Multitud de episodios, verdaderos unos y novelescos los más, se refieren como sucedidos al pie de la cruz, jugando en ellos los antiguos contrabandistas uno de los más importantes papeles. Prescindimos de su relato en virtud de ser tarea prolija para desarrollarlos en estos concretos apuntes históricos. —

~~Cruz de San Jacinto.~~

(Legajo 9 de varios, nº 116.= Arch. Mumpl.)

En el espediente formado en 1856 á instancias de D. Leon Carbonero y Sol, sobre restablecer en sus respectivos sitios las Cruces que en el año anterior se habian mandado quitar del lugar que ocupaban en la via pública, aparecen mas actuaciones con respecto á la Cruz de S. Jacinto, que copiadas á la letra son como sigue:

Sr. Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta Capital.

D. Juan Guitard, Maestro de Obras por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, á V. E. con el debido respeto espone, que deseando construir un pedestal para colocar una Cruz al final de

la calle de Santo Domingo inmediato al Convento de San Jacinto en el Barrio de Triana por orden de Don Leon Carbonero y Sol, =

Suplica á V. E. se sirva concederle la competente autorizacion para llevar á efecto la indicada construccion, cuyo diseño acompaña. Gracia que espera merecer de la bondad de V. E., cuya vida gue. Dios m.s a.s =

Sevilla 8 de Marzo de 1859. =

Juan Guitard.

---

18 de Marzo de 1859.

Remítase esta solicitud á la Academia de Bellas Artes, á fin de que se sirva aquel científico Cuerpo emitir su dictámen acerca del proyecto de construccion que le acompaña. =

Vinuesa.

3

134

En vista de la comunicacion de V. E. del 14 de Abril pp.do y cumpliendo en un todo lo acordado por la Academia de Bellas Artes; remito á V. E. el diseño del pedestal, modificado segun me ordena aquella, en el cual puede verse y compararse las dimensiones de la Cruz: esperando que segun el referido acuerdo y solicitud adjunta, se sirva V. E. espedir la competente autorizacion. —

Dios gue. á V. E. m. a.

Sevilla 20 de Mayo de 1859. =

Juan Guitard.

Exmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. =

---

17 Junio 1859.

Informe la Comision de Obras públicas, oyendo al Arquitecto titular. =

Vinuesa.

Sor. Alcalde.

La Comision de Obras públicas, de acuerdo con el Arquitecto titular, tiene el honor de hacer presente á S.S. que el diseño de Cruz exhibido por el perito D. Juan Guitard se halla conforme á las reglas del arte, y por tanto no encuentra reparo en que se establezca aquel signo religioso donde pretende el interesado, porque no impedirá el tránsito público, ni menos ofrecerá ninguna otra clase de obstáculos; pero es de opinion que si la Cruz que se trata de establecer sobre el pedestal es la misma que antes existia en aquel sitio, se prefiera su continuacion en el altar de la Iglesia de S. Jacinto, donde recibe un culto más decoroso y solemne al que pudieran los fieles tributarle en el lugar que expresa la anterior instancia. =

Sin embargo de lo espuesto V. S. podrá resolver lo que estime más acertado. =

Sevilla 27 de Julio de 1859. =

Palomo. Fabié.

---

16 Agosto 1859.

Dése cuenta á S. E.

Vinuesa.

Sesion de 30 de Diciembre de 1859.

Visto este espediente en Cabildo de hoy, acordó S. E., que únicamente se autorisára la colocacion de las Cruces en los templos ó en otros lugares cercados de muros, donde pudieran conservarse sin profanaciones y con el respeto debido á tan venerable signo; no obstante lo que se propone en el anterior informe.- Asi resulta del acta.=

Elias.

Sr. D. Juan Guitard.

Remito á V. para su conocimiento copia del informe evacuado por la Comision de Obras públicas acerca de la solicitud que dedujo para establecer una Cruz en la calle de S. Jacinto del barrio de Triana, y de lo acordado en su vista por el Exmo. Ayuntamiento.=

Dios gue..... etc. = Sevilla 14 Enero 1860.=

(~~es la minuta.~~)

Nota final.— Este expediente se formó á consecuencia del que se siguió en 1856 á instacion de D. Leon Carbonero y Sol y otros vecinos, sobre el restablecimiento de Cruces á sus respectivos sitios, y en cuyo expediente se acordó por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Sr. Gobernador Eclesiastico, con fecha de 12 de Enero de 1857, conceder la licencia para restablecer dichas Cruces en sus sitios, á escepcion de la que existia en la fuente de la Puerta de Triana, en razon á que estaba resuelto por el Ayuntamiento hacer desaparecer dicha fuente.—

14 Abril 1859.

Traslådese á D. Juan Guitard para los efectos que se espresan en la minuta. =

Vinuesa.

Sr. D. Juan Guitard.

La Academia de Bellas Artes en comunicacion de 8 del actual me dice lo siguiente: = (Aqui la comunicacion.) = Y lo traslado á V. á fin de que se sirva manifestarme las dimensiones de la Cruz que se proyecta construir, ó marcallas desde luego en el diseño que presentó, para lo cual se lo devuelvo, á fin de resolver en su vista lo que proceda. =

Dios gūe...... etc. =

Sevilla 14 de Abril de 1859. =

(~~Es la minuta~~)

Exmo. Sr. Presidente de la Academia de Bellas Artes.

E. S.

Tengo el honor de remitir á V. E. la solicitud que me ha dirigido D. Juan Guitard, esperando de su atencion se sirva disponer que se dé cuenta al científico cuerpo que tan dignamente preside, para que tenga la bondad de examinar el proyecto de construccion de una Cruz que pretende colocar D. Leon Carbonero y Sol en la calle de S. Jacinto del barrio de Triana, y devolvermelo con el acertado dictámen que emita, para la resolucion que corresponda, anticipando por ello á esa Ilustre Academia mi gratitud y respeto. =

Dios gue.... etc.

Sevilla 19 Marzo 1859.

(Es la minuta.)

Secretaria General.

Nº 1023.

La Seccion de Arquitectura de esta Academia, dice al Exmo. Sr. Presidente de la misma lo que sigue: = "Esta Seccion en vista del espediente formado para la construccion de un pedestal para colocar una Cruz en la calle de San Jacinto en Triana, acordó fuese aprobado, llamando la atencion sobre lo esesivo de las proporciones, las que no pueden compararse con la Cruz, por no aparecer esta en el dibujo. El pedestal debe reducirse á las dimensiones propias de su objeto. =" Y la Academia conformandose con el dictámen de su Seccion de Arquitectura, acordó se transcribiese á V. S., como de su órden lo ejecuto, devolviendole la solicitud y proyecto á que se refiére esta comunicacion. -

Dios gue. á V. S. m. a. - Sevilla 8 de Abril de 1859. =

El Acadº. Secº. genl.
Antonio Colom.

Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamto. de esta Capital. -

---

N.º 57

Cruz de S. Juan de la Palma

Cruz en la Pza. de S. Juan de la Palma.

(Curiosidades sevillanas, por A. Alvarez Benavides. — Cap. LVI. =) (1)

"Allá en tiempos del segundo de los Felipes, cuando la reforma habia estendido sus doctrinas por toda Europa, tambien tocó á nuestra España parte de la influencia de las nuevas ideas, aunque no lograron desarrollarse á causa del Santo Tribunal, que perseguia toda clase de doctrinas que no fueran las de la Iglesia católica. Por este tiempo, y con ocasion de una de las festividades que á la Madre de Dios ha consagrado el culto de esta Iglesia, predicaba en la de San Juan Bautista de Sevilla un venerable anciano de luenga barba, que le caia sobre el pecho, de cabeza rapada, y que vestia el sayal de los hijos de San Francisco. Combatia desde la cátedra sagrada

(1). — Dice el autor A. Benavides, que habiendo llegado á su poder ciertos apuntes de esta tradicion sevillana, los inserta integros. =

las nuevas doctrinas y animaba á los fieles á que abomináran no solo de las ideas que querian destruir la religion con interpretaciones erróneas de los sagrados textos, sino tambien á las personas, exhortándolas á que se apartasen de su trato por el pernicioso influjo que podian ejercer en sus conciencias. Y agregaba: "Tened cuidado, porque las paredes tienen ojos y oidos, y el Santo Tribunal de la fé madruga mucho."

Entre la gente que llenaban la Iglesia y que habian acudido atraidas por la fama de orador y sabio que gozaba el capuchino, estaba una persona, que no era, como despues veremos, católico ferviente, que para sus adentros reia de todo lo que predicaba el fraile, y ocurriendosele ver si era verdad lo que afirmaba de que las paredes oian y veian, forjaba en su imaginacion la más estraña de las pruebas. Concluyó el sermon, despues la misa, y los fieles fueron desfilando hácia sus casas con ánimo de santificar la fiesta y odiar á los herejes.

El dia habia dejado su vez á la noche, y á la luz sucedieron poco á poco las sombras. La Sevilla bulliciosa que habia celebrado

la fiesta con tanto regocijo yacia en completo silencio; apenas se oian en sus calles las pisadas, lentas unas veces, precipitadas otras, de algun galan, que envuelto en su capa, porque la estacion era fria, acudia á la cita que le diera su dama. El estaba como en esas noches de invierno en que multitud de nubecillas van de aqui para allá, empujadas por el viento, dejando á cortos intérvalos pasar á los rayos de la luna, que se reflejaban en las vidrieras de las iglesias y en los azulejos de los campanarios, produciendo variedad de matices.

El barrio de San Juan dormia. Junto á la iglesia de que toma nombre existia un lugar respetado por todos, porque en él tambien dormian, aunque con sueño mas profundo, personas que fueron muy queridas. En el centro, rodeada de tumbas, y como guardiana de lugar sagrado, se alzaba una palmera tan esbelta como las africanas, aunque no tan risueña, á pesar de que señalaba como ellas un sitio de reposo, el oasis de la muerte, oasis de eterno descanso. A cortos intérvalos oianse los mugidos del viento al deslizarse entre sus hojas, las cuales de vez en cuando aparecian di-

bujadas en las paredes vecinas, formando siluetas parecidas á extraños fantasmas.

El reloj de la Giralda habia sonado pausadamente anunciando la media noche; poco despues, la campana invitaba á los fieles á la oracion y, no bien cesó el toque, todo quedó en el más completo silencio. Un buen observador hubiera podido percibir el ruido de unos pies que no querian hacerlo, y cuando la claridad de la luna lo permitiera habria visto á lo lejos una sombra que se deslizaba cautelosamente por junto á las tapias del cementerio de San Juan y que no tardó en penetrar en su recinto. Esta sombra no era otra que la de aquel incrédulo que habíase reido del sermon del fraile y que aprovechaba la oscuridad para hacer la prueba que forjó en su mente. Avanzó poco á poco hasta donde la palma crecia, y con voz apenas perceptible y algo sobresaltado dijo: "Palma, la Madre de Dios no quedó virgen despues del parto." Volvió á la puerta con incierto paso, deslizose nuevamente por junto á las paredes del cementerio y se internó por las tortuosas callejuelas de Regina, seguro de que nadie le habia visto ni oido.

A la mañana siguiente un anciano de

agradable aspecto preguntaba en el castillo de Triana por el secretario del Santo Oficio y poco despues le contaba todo lo ocurrido en la noche anterior en el cementerio de San Juan, dandole el nombre y las señas de la casa del que, en la soledad, y dirigiendose á la palma, habia pronunciado tan terrible blasfemia.

Se comenzó el proceso, se prendió al incrédulo, que negaba obstinadamente el hecho, y como prueba de que era cierto, y segun el procedimiento que el Tribunal tenia establecido, se buscó al denunciador para que se ratificase en su denuncia; pero cual no seria la sorpresa de los alguaciles y del escribano, cuando en vez de encontrarlo, por uno que se decia su nieto, se les dió la noticia de que la persona que buscaban hacia ochenta años que estaba sepultada junto á la Palma de San Juan.

El reo sufrió despues de haber confesado, el castigo que la ley imponia á los blasfemos, y el pueblo de Sevilla desde esta época conoció á la parroquia de San Juan Bautista por San Juan de la Palma."

Cruz de la Plaza de S. Juan de la Palma.

(Ortíz de Zúñiga. — Anales de Sevilla. — Año de 1506.)

La parroquia de S. Juan de la Palma tiene este segundo título por una palma que estaba en su plaza, memorable por suceso, que de este tenor está escrito en uno de sus pilares, acreditado de la tradicion:

" En el cimenterio desta Iglesia, á donde al presente está la Cruz, antiguamente estaba una palma, al pie de la qual están enterradas muchas personas que en años de pestes se han sepultado allí, donde pasó el milagro siguiente: En años pasados quando hubo

en Sevilla muchos Hereges, predicó en esta Iglesia un Frayle de la Orden de San Francisco, el qual dixo que nadie delinquiere contra la Fé, porque las paredes tenian ojos y oidos: la noche siguiente en punto de las doce un Herege que oyó este sermon, haciendo burla de lo que el Predicador habia dicho, se llegó á la palma y le dijo: Palma, la Madre de Dios no quedó virgen despues del parto. Otro dia por la mañana fué á la Inquisicion un hombre anciano, y denunció contra este Herege, el qual Herege prendieron los Señores Inquisidores, y le tomaron su confesion, y negó: envió la Inquisicion en casa del denunciador para que se ratificase, y yendo á buscarlo á su casa dixo un nieto del denuncia-

dor, que ese hombre que buscaban ha-
bía ochenta años que era muerto, y
que estaba sepultado al pie de la pal-
ma del cementerio de San Juan; con
lo qual volvieron á la Inquisicion, y di-
xeron al Herege lo que pasaba, el qual
dixo que era verdad, y que Dios ha-
bía permitido que aquel muerto se
levantase porque castigaran su peca-
do, y los Señores lo penitenciaron.
Este milagro está escrito en la San-
ta Inquisicion de esta Ciudad." (1)

---

(1). "En esta Iglesia de San Juan de la Pal-
ma se conserva la noticia de este suceso; segun lo
refiere nuestro Autor, en un quadro que está co-
locado en una columna, en la que se halla
la pila del agua bendita."-

~~Cruz de S.n Martin de la Palma.~~

(Coleccion del Conde del Aguila. = Tomo 11 en 4.º – N.º 1. = Arch. Munp.l).

Por una Orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida a Don Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas, ó limosnas que obtubieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año y gastos que estas ocasionaran; asi como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece entre otras la hermandad siguiente:

A la vuelta

Herm.d de la Cruz
en S. Juan de la Palma.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiástico.

No tiene renta alguna; hace algunas fiestas á espensas de sus Hermanos, sin que esprese á cuanto asciende. =

Cruz en la plaza de S. Juan Bautista (vulgo de la Palma.)

(Relacion histórica — de la judería de Sevilla, — establecimiento de la Inquisicion, — en ella, su extincion — y coleccion de los autos que llamaban de Fé — celebrados desde su ereccion. — Por D. J. M. M. de E. natural y V. de Sevilla. — Sevilla: — Imprenta de Carrera y Compañía, año de 1820. —)

(4.º — 144 pag.s = Bib. Colombina. — 54 — 4 — 3. —)

(En la pag. 35 dice:)

AÑO DE 1537.

En la iglesia parroquial de san Juan Bautista que dicen de la Palma, estaba escrito en una tabla colocada sobre la pila del agua bendita, lo siguiente:

» En el Cementerio de esta Iglesia, á donde al presente está

la Cruz, antiguamente estaba una palma, al pie de la cual estaban enterradas muchas personas que en años de pestes se han sepultado allí, donde pasó el milagro siguiente: En años pasados que hubo en Sevilla muchos hereges predicó en esta iglesia un frayle de la orden de San Francisco el cual dijo que nadie delinquiese contra la fé porque las paredes tenian ojos, y oydos: la noche siguiente en punto de las 12 un herege que oyó este Sermon; haciendo burla de lo que el predicador habia dicho se llegó á la palma y le dijo: Palma, la madre de Dios no quedó Virgen despues del parto: otro dia, por la mañana fué á la inquisicion un hombre anciano y denunció contra este herege, al cual herege pren-

dieron los señores Inquisidores y le tomaron su confesión y negó, envió la inquisición en casa del denunciador para que se ratificase, y yendo á buscarlo á su casa dijo un nieto del denunciador, que el hombre que buscaban había 80 años que era muerto, y que estaba sepultado al pié de la palma del cementerio de S. Juan, con lo cual volvieron á la Inquisición y dijeron al herege lo que pasaba, el cual dijo que era verdad, y que Dios habia permitido que aquel muerto se levantase para que castigasen su pecado, y los Señores Inquisidores lo penitenciaron, este milagro está escrito en la Inquisicion, y sucedió en el año de 1537."—

Hasta aquí el contenido de la dicha tabla que no ha tenido

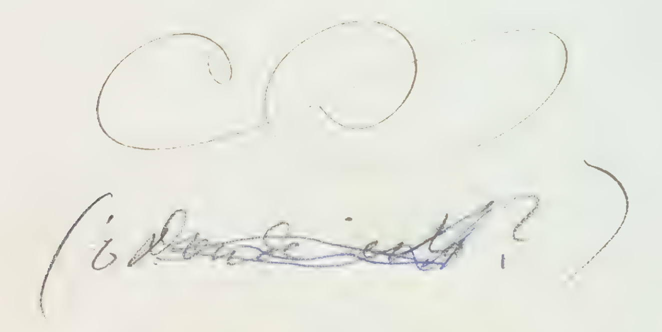
otro apoyo mas que la tradicion; ciertamente la crítica tiene campo para analizar esta historieta que ahora solo se le dá el lugar que en otro tiempo le dió nuestro analista Zúñiga. —



Cruz de S. Juan de la Palma.

(González de León.– Calles de Sevilla.– pag. 80.)–

Vulgarmente se nombra S. Juan de la Palma, (la Parroquia), por una muy antigua que desde el tiempo de los moros había junto á la misma Iglesia en el cementerio; y junto estaba una Cruz de fierro sobre su peana de material, que este año de 1839 se quitó, y se ha colocado en el retablo de ánimas, el cual se había colocado allí el año de 1649, en reverencia y memoria de los muchos cadáveres que allí se enterraron en la peste que dicho año se padeció en esta ciudad.–



N.º 60

148

Cruz de S. Lázaro

149 1804

Para la Cruz de S. Lázaro

(Juntas de Propios. = Siglo 19 - Tomo 7. = Arch. Mupl.) n.º 57. =

Señor,

Dn. Franco. de Haro, Dn. Manuel Ramírez Gallardo, y Dn. Manuel de Vera Maraver, Conciliario primero y Claveros dela Hermd. del Santísimo Sacramento y Animas Benditas dela Ygª. Parroquial del Sor. Sn. Vicente de esta Ciud., hacen presente à V.S.: que una delas fincas de la citada Hermandad, es una haza al sitio de San Lazaro, nombrada el Albercon, en la que se sitúo Cementerio el año de 1.800, y habiendo recurrido a V.S. para que se sirviese acordar se pagase á la Hermandad el importe dela renta que ganava,

p.ª poder (~~xxx~~) cumplir las obligacio-
nes á que está afecta, se deter-
minó así por V. S. mandando se
satisfaciese la renta del todo
de la haza por los años á
San Miguel de 1801 y 1802, y
q.e en lo succesivo se pagase
solo la parte q.e ocupa el ce-
menterio; y mediante a que es
cumplido el año =
A V. S. suplican se sirva acordar,
se satisfaga el ymporte del
terreno por el año y los tres
meses vencidos á Diciembre pro-
ximo de 803, y asimismo se
devuelva original a la Herman-
dad, el expedte. para que le
sirva de titulo y se pase á la
contaduría el correspondiente tes-
timonio del Acuerdo, para
que en lo sucesivo cumplido
que sea cada año se le des-
pache la competente libranza


LA CRUZ

sin necesidad de otro requisito 150
alguno. Gracia que esperan de
V. S. Vª. = Leonª y Enero 26 de
1824. =

Franᶜᵒ Gonzᶻ Haro
Concº 1º

Manˡ Ramirez Gallardo
Clavº

Manˡ de Vera Maraver.

Certifico qᵉ en el Cavᵈᵒ qᵉ la Ciudᵈ celebro hoy dia de la fecha en Inteligª del memˡ qᵉ antecede se hizo el acuerdo sigᵗᵉ ——————

"Acordose de conformidad que este memˡ pase á la Junta Municipal pª qᵉ acuerde el pago en los terminos que se solicita." =

Asi consta por el Libro Capitular de mi Escrivª mayor de Cavᵈᵒ

á que me refiero. Sevilla y Febrero seis de mil ochocientos quatro. —

D.n Ventura Ruiz
Huidobro,

Certifico que en la Junta Municipal de Propios y Arbitrios celebrada hoy dia de la fecha en intelig.a del memorial q.e antecede y acuerdo de la Ciudad que á su continuacion se halla puesto, se acordó lo que sigue. ——

Acordose de conformidad; se traiga con los antecedentes del asunto que cita para dar providencia. ——

Asi consta p.r el Quaderno de dha. Junta á q.e me refiero. Sev.a veinte de Febrero de mil ochocientos quatro =

D.n Juan Garcia de Neyra,

(No hay más)

151

N.º 24.

Cruz del Caño Quebrado.

Un mes de Mayo...

Una cruz perdida, una ermita olvidada... y una verja



Muñoz San Román, en forma sencilla, nos habla así de esta ermita:

Desde principios del siglo XVII existe al final, por la parte Norte de la célebre Alameda de Hércules, en la que fué plaza de la Cruz del Rodeo, una ermita de regulares dimensiones, donde se rinde veneración a Nuestra Señora del Carmen.

Dedicada a sostener y a promover el culto y de avivar la devoción hacia la Virgen, está constituída una Hermandad con el título de Santa Cruz del Rodeo y Nuestra Señora del Carmen, en memoria, la primera advocación, de la Cruz de hierro con peana de mampostería que se conocía con aquel nombre y que estuvo levantada en dicho sitio hasta fines del siglo XVIII. La mentada cruz servía de humilladero durante la Cuaresma y por la Semana Santa y era una de las catorce existentes en Sevilla para andar en ella las estaciones del Vía-Crucis.

Casi todos los cronistas antiguos de la ciudad convienen en que fué edificada la aludida ermita para recordar un desgraciado acontecimiento que costó la vida a don Pero Afán de Rivera, hijo único de los condes de la Torre, «el cual murió peleando por causa de travesura juvenil, con inferior cuadrilla de la plebe», según expresión de un analista.

En efecto, narran las crónicas que en la noche del domingo día 10 de Mayo de 1639, fué Sevilla teatro de un escandaloso suceso, en que intervinieron tres jóvenes de la nobleza: el ya nombrado don Pero Afán, el primogénito del conde de los Arenales y otro del que no se ha sabido el nombre, y algunos hijos del pueblo, tahoneros del barrio de la Feria, y oficiales del arte de la seda de San Clemente. Serían como las diez de la noche cuando los jóvenes linajudos, que venían de la Laguna enredados en mofas y burlas, hicieron objeto de ellas al venerable Obispo Auxiliar de la Metrópoli don Luis de Camargo, que sosegadamente estaba entregado al estudio y a la meditación en su casa de la calle de los Abades.

Agregan las historias que el Obispo respondió a las humillaciones con estas sentenciosas palabras: «Id en paz y a Dios lo dejo». Continuaron los libertinos mozos su alegre y liviana correría, y en llegando a las proximidades de la Alameda de Hércules, donde se levantaba la Cruz del Rodeo, topáronse con muchachos y mozas, obreros de un horno de hacer pan, que a la puerta se divertían bailando la zarabanda, y la chacona, cantando «esos estrebillos del zarabulli y la nequeracuza» especificados por Quevedo en su graciosa «Visita de los chistes».

Tras unas insolentes palabras de los nobles surgió una acalorada reyerta, en la que acudieron en favor de los de la Alameda los artesanos de San Clemente. La escandalosa riña terminó a los pies de la Cruz del Rodeo, resultando mal herido el hijo del conde de los Arenales y muerto don Pero Afán.

....

En este mes de Mayo, ya al finalizar, viene muy bien el recuerdo a esta ermita, en la que se mezclan y confunden, como en casi todas las cosas de Sevilla, historia y leyenda.

La cruz perdida, de la que conocemos algún grabado, vive todavía en las tradiciones populares. La ermita está necesitada de una reforma amplia en la que se respete, naturalmente, su carácter sencillo y primitivo, lleno de espontaneidad, que da a aquel lugar un encanto singular y una gracia popular y alegre.

Se nos ocurre (allí que hay espacio suficiente para ello) que bien pudiera rodearse la ermita de un jardín, colocando delante de su entrada una verja análoga, por ejemplo, a las que se han colocado ante las iglesias de San Gil y Omnium Sanctorum con gran acierto, y a la que se está instalando estos días ante la hermosa portada del Museo que da a calle Cepeda.



EL COMITE DE DIPUTACIONES VISITA A VARIOS MINISTROS

En aquél figura el representante de la Diputación de Sevilla

Madrid, 3. — El presidente de la Diputación de Madrid, en unión de los presidentes de las Diputaciones de Burgos, Sevilla y Soria, representando todos ellos al Comité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones provinciales de régimen común, han visitado esta mañana al ministro y subsecretario de la Gobernación, ministro y subsecretario de Hacienda, habiendo estado además en el Ministerio de Obras Públicas al objeto de hacer entrega al Gobierno de los acuerdos adoptados por el citado Comité, expresando la satisfacción con que ha sido acogida la ley de 9 de Mayo último sobre emisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España y rogando determinadas aclaraciones y facilidades en relación con la misma al dictarse las normas que han de completarla. —

Su Alteza Imperial el Jalifa en Barcelona

Barcelona, 3.—Esta tarde, a las dos y veinte, llegó S. A. I. el Jalifa al Ayuntamiento, acompañado del general Orgaz, el Gran Visir y otras personalidades. Fué recibido por el alcalde y Ayuntamiento en pleno, dirigiéndole aquél palabras de bienvenida. Seguidamente el alcalde impuso la Medalla de Oro de la Ciudad al general Orgaz, a quien dirigió frases de afecto en nombre de la misma, contestando el general Orgaz con breves palabras de gratitud.

S. A. I. felicitó al general Orgaz por la condecoración que le había sido otorgada.—(Logos).

Historia política del periodista asesinado en París

—o—

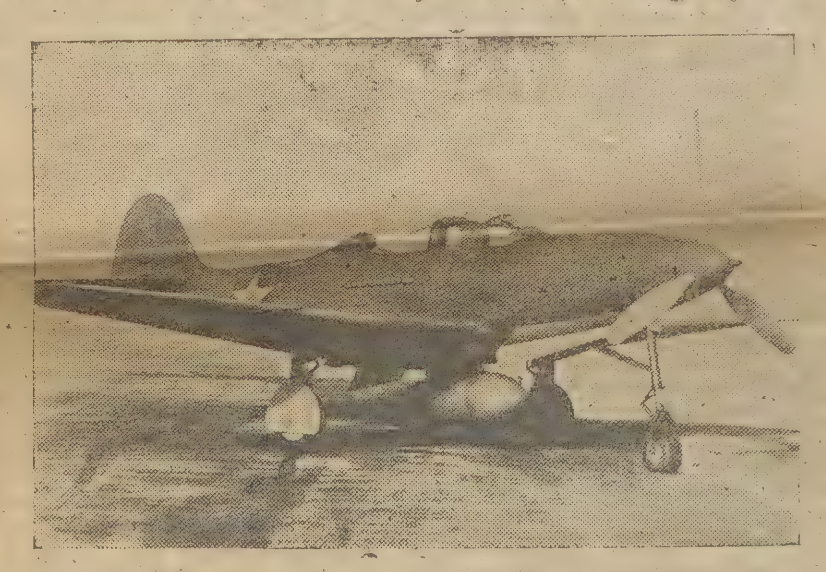
Había militado, dice "Petit Parisien", en el partido comunista

París, 3.—Clement, el redactor jefe del periódico «Le Cri du Peuple», muerto ayer en un atentado, tenía 45 años y había pertenecido, según el «Petit Parisien», al partido comunista y colaborado en el periódico del partido «L,Humanite», donde estuvo encargado de la sección social. En 1929 Clément pasó al periódico «Vie Ouvriere», donde llegó rápidamente al puesto de redactor jefe. Al comenzar la guerra de 1939-40, rompió con el partido comunista al mismo tiempo que Gitton. En el momento del Armisticio se adhirió al Partido Popular Francés y colaboró en «Le Cri du Peuple». En este periódico ejercía desde hace tiempo las funciones de redactor jefe. Al igual que todos los comunistas que desertaron de dicho partido, añade el «Petit Parisien», Clement recibía numerosos anónimos y era amenazado con frecuencia.—(EFE).

Los siglos de grandeza tuvieron también su primera piedra; tuvieron la época fundacional, la de la Reina Católica, que crea una política revolucionaria, una política totalitaria y racista al final, por ser católica: una doctrina y un ideario que se caen ya de viejos, aunque nosotros los remocemos con el espíritu juvenil de nuestras juventudes.

(Palabras del Caudillo a la Sección Femenina)

Un nuevo tipo de aeroplano «perseguidor»



El cliché reproduce el novísimo tipo de aeroplano "perseguidor" que se utiliza en esta guerra. Porta el mayor cañón, montado en un caza monoplano y lleva también ametralladoras pesadas y ligeras

¡¡Bombas alemanas sobre Inglaterra!!

Las islas Bahamas, bajo el azote de huelgas turbulentas

El Duque de Windsor, gobernador de dichas islas, regresó precipitadamente a Nassau

Submarinos del «Eje» hundieron nueve buques yanquis en el Atlántico

DISTURBIOS SANGRIENTOS EN LAS BAHAMAS

Wáshington, 3.—Las huelgas declaradas en Nassau continuaban ayer a mediodía a la llegada de la milicia militar. Se han producido tumultos en Day Stret, principal arteria de la capital de las Bahamas. Dos huelguistas resultaron muertos y varios heridos entre la Policía y los manifestantes. Al parecer la Policía ha podido restablecer el orden.

El Departamento de Estado publicó un Comunicado en relación con dichos acontecimientos, en el que dice que según le informa el cónsul norteamericano en Nassau, los obreros del aeródromo reclamaron un aumento de salarios a partir del primero de Junio, y no viéndose atendidos provocaron desórdenes. El duque de Windsor, gobernador de las islas, ha interrumpido su estancia en Wáshington para regresar precipitadamente a Nassau.—(EFE).

EFICACIA DE LA ACCION SUBMARINA DEL "EJE"

Wáshington, 3.—El Departamento de Marina mercante publica la cifra de buques mercantes norteamericanos hundidos en los tres últimos días. En el Atlántico han sido hundidos 9 buques por la acción submarina enemiga. Cuarenta miembros de las tripulaciones han desaparecido y la lista de supervivientes menciona a 286 marineros.—(EFE).

DOCE APARATOS BRITANICOS, DERRIBADOS

Berlín, 3.—Los aviones británicos han lanzado anoche bombas explosivas e incendiarias sobre algunas ciudades del Oeste de Alemania. La caza nocturna y la "DCA" reaccionaron derribando a doce de los aparatos asaltantes.—(Efe).

ESPIA FUSILADO

Sofía, 3.—Esta mañana ha sido fusilado el general retirado Vladimir Zaimox, quien complicado en un delito de espionaje fué condenado ayer a muerte por el Consejo de Guerra. —(Efe).

COMUNICADO DEL MINISTERIO INGLES DEL AIRE

Londres, 3.—Comunicado de los Ministerios del Aire y de Seguridad Interior:

"En la noche última la aviación enemiga lanzó bombas al Sureste de Inglaterra originando algunos daños y escaso número de víctimas. Esta madrugada se dió la señal de alarma en la región londinense. Cuatro bombarderos enemigos fueron derribados en el curso de la noche."—(Efe).

LA CRUZ DEL CAÑO QUEBRADO

por Antonio Martín de la Torre

La curiosidad que muestra siempre Sevilla por los más pequeños sucesos de su historia y por los vestigios de su magnífico pasado, vuelve a ponerse de manifiesto ahora con ocasión de la simpática e interesante controversia que sostienen "capillitas", investigadores y eruditos sobre el paradero de la antigua Cruz del Caño Quebrado y su posible identidad con la que se conserva en la iglesia parroquial de San Pedro.

Dos son las opiniones más generalizadas: la que sostiene que se trata de una misma, y la que asigna a la de San Pedro una dilatada permanencia en la feligresía, por haber presidido, desde la primera mitad del siglo XVII, los enterramientos de aquella parroquia. El ameno y sevillanísimo redactor de los "Ecos" de este periódico admite también la posibilidad de una tercera versión, distinta por completo de las anteriores.

Amablemente invitado por él a exponer en estas columnas mi modesto parecer, he comenzado por examinar de cerca la Cruz en cuestión, gracias a las facilidades que se me dieron en la mencionada parroquia de San Pedro.

Suspendida en el muro de la torre que da al atrio de la puerta principal de este templo, a la izquierda de la entrada, se encuentra una bellísima Cruz de hierro forjado, con remates, clavos, rótulo y halo dorados, en bastante buen estado de conservación, al menos por lo que a simple vista se aprecia. Una inscripción, de letras asimismo doradas, campea por sus brazos y asta: IMPLETA SV. QUAE CONC. DAVID FIDEL. CARMIN. DICENS. IN NATIONIBUS REGNAVIT...; es decir, la estrofa III del Himno a la Invención de la Cruz, que dice: IMPLETA SUNT QUÆ CONCÍNIT DAVID FIDELI CARMINE DICENDO NATIONIBUS REGNAVIT A LIGNO DEUS, cuya traducción es: Se han cumplido todas las profecías de David, que, en sus cantos inspirados, había dicho a las naciones: Dios reinará desde un madero. En el centro del halo aparece el anagrama JHS y una fecha: 1663. Las letras correspondientes al final de la inscripción han desaparecido.

Ganado por tan hermosa obra de arte, producto sin duda de la artesanía local, he tratado de escudriñar su origen y su historia, pese a la escasez de medios a mi alcance. A mi modo de ver, no es admisible la versión que supone a esta Cruz colocada casi "in situ", porque de los Anales no resulta que la parroquia de San Pedro tuviese cementerio ante sus muros cuando la espantosa peste de 1649, constando sólo que los numerosos cadáveres de la collación eran arrojados, en revuelta confusión, a su cripta, con menoscabo del derecho de las familias nobles que allí tenían establecido enterramiento. No dispuso tampoco la parroquia de solar próximo apto para ser convertido en cementerio, pues el convento de Santa Inés ya existía a su espalda desde fines del siglo XIV, y ante su fachada principal pasaba, hasta 1502, el muro o adarvejo que separaba la Morería del resto de la ciudad.

Además, ni en la obra de Félix González de León, ni en una curiosa relación manuscrita, de hacia 1890, que contiene todas las Cruces y Retablos que había en Sevilla, de la cual poseo copia, se encuentra Cruz alguna en la plaza de San Pedro. En cambio, un ligero examen del historial de la Cofradía de la Santa Cruz en el Monte Calvario y Ntra. Sra. de la Soledad, basta para convencerse de que la Cruz que nos ocupa es la misma que primitivamente estuvo en la plaza del Caño Quebrado, depositada últimamente en San Juan de la Palma.

En la "Historia de las Cofradías", de González de León (pág. 198), dícese que en torno a la Cruz del Caño Quebrado, se formó una Hermandad, cuyos estatutos se aprobaron por las autoridades en 1663, comenzando entonces el auge de la misma. Bermejo, por su parte, acepta este hecho como originario de la Cofradía, pero rectifica a su antecesor en el sentido de que la fecha de la aprobación fué la de 13 de Septiembre de 1556, haciendo resaltar el error padecido por González de León. Esta disparidad tiene, de seguro, su causa en que mientras que González de León se valió sólo del examen de la Cruz y de la fecha que la misma ostenta, 1663, Bermejo utilizó para su labor la fuente segura de los documentos pertenecientes a la Hermandad. Que González de León examinó la Cruz está fuera de dudas; he aquí sus palabras, describiendo el templo de San Juan de la Palma: "Ultimamente hay otro altar en que su hermandad ha colocado la Cruz de hierro que estuvo en medio de la plaza del caño quebrado" ("Noticia Artística...", tomo I, pág. 79). Y no se eche en olvido que esta obra, impresa en 1844, sirvió de base a su autor para escribir la "Historia de las Cofradías", aparecida en 1852, casi diez años después.

Otra prueba utilizable la constituye, a mi juicio, el precepto contenido en el Capítulo III de las Reglas primitivas de la Hermandad, instituyendo como fiesta principal de la misma la de la Invención de la Santa Cruz, a la cual se refiere, ciertamente, la inscripción más arriba copiada. Según mis informes, desinteresados y fidedignos, la Cruz en litigio se colocó en el lugar donde ahora la vemos, poco después de la reapertura al culto de la iglesia de San Pedro, 1 de Enero de 1920.

No dudo de que tras este primer paso para la identificación de la Cruz del Caño Quebrado, estimulado el interés de los eruditos e investigadores sevillanos, irán apareciendo nuevos datos y aportaciones valiosas que, demostrando la veracidad de mi aserto, proporcionen a la Hermandad de San Buenaventura pruebas más contundentes que la permitan conseguir la custodia y el culto de esa magnífica muestra del arte de la forja sevillano, que costearon la piedad y el amor a sus difuntos de los antiguos vecinos del populoso y simpático barrio de la Feria.

Hermandad de la Cruz de S. Buenaventura.

La hermandad en 1840 puso la Cruz en Montesión en un altar donde había un lienzo de S. Cayetano.

En 2 de mayo 1841 se trasladó la Hermandad de Montesión a las monjas de la Concepción lo hizo con gran solemnidad a las 8 de la noche - Hermandades, milicia nacional, caballeros y la Hermandad del Rosario de Ntra. Sr. de la Europa.

En 4 de noviembre, visto lo mal que la comunidad de las monjas trataban a la hermandad, se acuerda dejar la iglesia y trasladarse a S. J. de la Palma.

En 1º de enero de 1842, ya se reune la hermandad en S. Juan

En 1844 se hace un retablo con uno que le había dado la hermandad de Pasión.

El Sr. Alcalde 1º en cabildo de 22 de mayo de 1847, propone que se le agregue para más culto, conforme con los sentimientos del pueblo una Dolorosa con el título de Soledad, para en su día erigirla la hermandad en cofradía de Nazarenos. Acordado por la hermandad en el cabildo siguiente se decidió reformar unos capítulos de la Regla. En cabildo de 28 de julio de 1847 se leyó la reforma de los capítulos y elevarla a cofradía, fué aprobado el dictamen, y se nombran comisión para que hagan los preparativos para la salida de la cofradía.

LOR

Establecida en su Capilla propia del T

celebra el domingo día 12 de diciembre

LA TRASLACION DE LA S

A las diez y media en punto de su mañana, F

STMA. VIRGEN

PATRONA DEL ARM

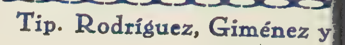
Predicando nuest

Sr. Dr. D. Jeróni

Beneficiado de la San

Se ruega a los señores Hermanos, Hermanas y

A. M.



Tip. Rodríguez, Giménez y

152 1661

2

En 25 de diciembre, el cabildo conoce de una proposición para que se gestione una solo-loba que tiene en S. Basilio, la hermandad de la Madre Antigua.

En 20 de diciembre 1847, para que trate de adquirir un paso que tenía el Gran Poder.

Ya constituida esta cofradía, eso considerando decoroso el sitio que tenía en S. Juan, se pensó en trasladarse al Angel.

En 12 de mayo de 1849; gracias a los capellanes de S. Buenaventura, por una cruz que le adicionó. En 30 de septiembre se presenta el reglamento del cuerpo de Nazarenos que fue aprobado.

(El paso que le compraron al Gran Poder fue el del Palio.)

En 12 de enero de 1851, "La hermandad acordó que no teniendo otros elementos con que expresar la gratitud a el distinguido artista D. Gabriel Astorga, constructor de nuestra Imagen, quede incorporado en esta hermandad, constando así la gratitud en el libro matriz de hermanos."

Salió la cofradía en 1853 con 4 músicos, tocando el Miserere y el Stabat Mater

En 1860 premio [illegible]

152 1661

Cruz del Caño Quebrado.

(Archivo Municipal.= Papeles antiguos.= Legajo nº 138.=)

Año de 1661.

Pedro Chacon por mí y en nombre de los demás vecinos del caño quebrado desta Ciudad digo, que todos los dichos vecinos emos adereçado y hecho la Cruz que está en la plaça del dho. caño quebrado y para que esté con la veneraçion e vista la dha Sta Cruz y no se arrimen cortaleros á ello como oy lo açen

A V. Sª Suplicamos se sirva darnos licencia para que se ponga una uarandilla á la rredonda de la dha Sta Cruz, que rreciuiremos merced de la grandeza de V. Sª =

Pedro Chacon.

153 . 1724

Cruz del Caño Quebrado.

(Coleccion del Conde de la Mejorada. - Tomo 1.º de P.P. VV. pertenecientes à la Procuraª Mayor. - M.S. - Archivo Municipal.)

En Sevilla en 25 de Junio de 1724, ante Manuel Martinez SS.no pu.co de ella, el Sr. Dn. Fran.co de Esquivel Medina y Barba, como Patrono unico de sangre de la Capilla, Altar y Bóbeda de los Esquiveles, sita en la Parroquial de S. Juan de la Palma de esta Ciudad, hizo adjudicacion à la Cofradia del SS.mo Cristo del Silencio y su Madre gloriosa de la Amargura, y á su Hermd. del uso de dha. Capilla, para que en ella pusiesen y tuviesen sus Santisimos Ymagenes, trasladandose dha Hermd. desde la iglesia Parroquial de Sn. Julian, donde estaba, y con el cargo de cumplir las tres Misas de obligacion del referido Patronato anualmente.

Esta Capilla estuvo antes cedida á la Hermd. de la Cruz del Caño Quebrado, fundada de resultas de la Peste del año 1649, en que fueron sepultados 266 cadáveres donde hoy se halla dicha Cruz. Aprobó su Regla el Arzobispo Dn. Pedro de Tapia, en 1652. Las Imágenes de S. Luis Rey de Francia y Santa Bárbara en el Altar de Jesus del Silencio, eran (quando la Cruz estaba allí) efigies del Emperador Constantino y Santa Elena. = (1)

—

(1).- Nota al márgen de este manuscrito:- "En lo antiguo parece que su devocion fue de Sta. Catalina Martir, segun la pintura que se ha descubierto poniendo el nuevo Retablo." -



154. 1424

Cruz del Caño Quebrado
Hermd. de la Amargura

(Coleccion del Conde de la Mejorada. — Tomo 1º. — de los Papeles de Varios. — Arch. Mupl.)

—— // ——

En Sevilla en 25 de Junio del año de 1424, ante Manuel Martinez Essno. pubco. de ella, el Sr. Dn. Franco. de Esquivel Medina y Barva, como Patrono unico de Sangre de la Capilla, Altar, y Bóbeda de los Esquiveles, sita en la Parroquial de Sn. Juan de la Palma de esta Ciudad, hizo adjudicacion á la Cofradia del Ssmo. Xpto. del Silencio y su Madre gloriosa de la Amargura, y á su Hermd., el uso de dicha Capilla para que en ella pusiessen y tuviessen sus Santissimas Imagenes, trasladadandose dha Hermd. desde la

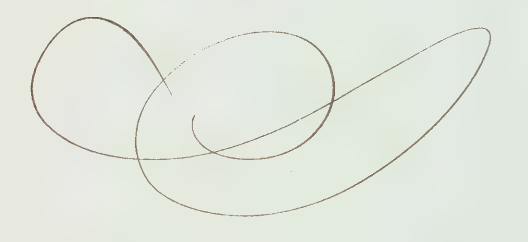
Iglesia Parroquial de Sn Julian, donde estaba; y con el cargo de cumplir las tres Misas de Obligazion del referido Patronato anualmente.

—Esta Capilla estuvo antes cedida á la Hermd. de la Cruz del Caño Quebrado, fundada de resultas de la Peste del año de 1649, en que fueron sepultados 266 cadáveres donde hoy se halla dicha Cruz. Aprobó su Regla el Arzobispo Dn. Pedro de Tapia en 1652. Las Imagenes de Sn Luis Rey de Francia y Sta Barbara en el Altar de Jesus del Silencio, eran (quando la Cruz estava allí) efigies del Emperador Constantino y Sta Elena.—

Nota que tiene al márgen:

En lo antiguo parece fué

su advocacion de Sta Cathalina
Martyr; segun la pintura que
se ha descubierto poniendo el
nuevo Retablo. —



Cruz del Caño Quebrado

(Colección del Conde del Águila. = Tomo 11 en fº. nº. 1. = Arch. Munpl.)

Por una Orden del Excmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece entre otras la Hermandad siguiente:

(Vease á la vuelta.)

Ilesma. de la Cruz, sita en el Cerro Quemado.

No tiene aprobación del Ordinario Eclesiástico.

No tiene venta alguna.

157. 1640

Cruz del Caño Quebrado.

—

(González de León. – Calles de Sevilla.)

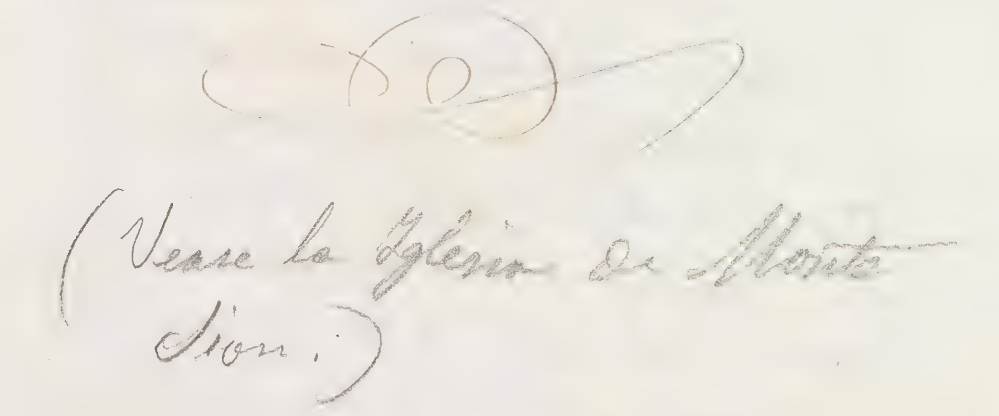
En la pag. 33 dice:

En el año de 1649, cuando la gran peste que sufrió esta ciudad, en que segun la mayor parte de autores contemporaneos murieron doscientas mil personas, fué esta plaza, (del Caño Quebrado) (como otras muchas), público cementerio, en donde sepultaron innumerables cadáveres, de que há quedado la memoria en la Cruz que está en medio sobre su peana de material, que estaba cercada de rejas de hierro, que se quitaron el año pasado de 1838, y en dicha peana hay un pequeño azulejo con inscripcion de este suceso. La cruz es de hierro, y de un trabajo prolijo y de mérito, por

estar en ella (de) letras hechas al martillo, una estrofa del himno que canta la Iglesia á la Santa Cruz.

En la pag. 595, al hablar de las innovaciones que se hicieron en las calles, dice:

Otra de las cruces que se han quitado este año de 1840, ha sido la de la plaza del Caño Quebrado, de que se hizo mencion al folio 33, y recordaba el cementerio que alli habia, de la peste del año de 1649, cuya Cruz se ha colocado en el vecino templo de Monserrat. —



(Vease la Iglesia de Monte Sion.)

Cruz del Caño Quebrado.

(Crónica de D. Felix Gonzalez de Leon. Archi. Munpl.)

22 de Noviembre de 1840.

La Hermandad de la Cruz del Caño Quebrado, aunque en gran decadencia y casi estinguida y sin conservar nada, ni aun Regla, recogió la Cruz cuando la quitó el Gobierno, de enmedio de la Plaza, la colocó en la Iglesia de Monte Sion, y los pocos hermanos que habian quedado refundieron y reorganizaron la hermandad formandola de nuevo, y estando ya bastante numerosa, celebró hoy una funcion muy solemne de Traslacion, en dicha Iglesia de Monte Sion, con bastante aparato y música.

(Vease la convocatoria que sigue.)

Convocatoria perteneciente á la noticia antérior.

(Hay una lámina que representa una Cruz.) — La piadosa asociacion — de la — San tísima Cruz — en el monte Calvario — sita en la Iglesia del estinguido Conven to de — Monte-Sion — de esta Ciudad. — Deceosos sus asociados solem — nizar su traslacion con toda la magnificencia — que esta insignia de nuestra redencion merece; — Ha Acordado celebrar una funcion matu — tina el dia 22 del cor riente á las 9, — en cuya hora se mani festará á — Nuestro Señor Sacramenta do — siendo el Orador — El Señor Br. D. José Luis Covo de la Orden Pro. — Cura propio mas antiguo de la Iglesia parroquial de N. Señora de — la Con cepcion de la Villa de Gerena de este Arzobispado. — (Hay una linea divisoria.) —

En dicho dia se reciven á todas las personas de ambos cexos que quieran — unirse á esta asociacion. — (Hay una linea divisoria.) — Sevilla: Imprenta de D. José Maria Moreno frente de Santa Maria de Gracia número 5. —

(Es de tamaño de á folio.)

Convento de la Concepcion 159. 1841
junto á S. Juan de la Palma,
(Para la Cruz del Caño Quebrado.)

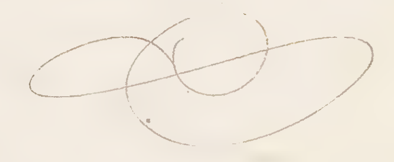
(Crónica de Gonzalez de Leon. = Arch. Mumpl.)

Año 1841.
Noviembre 5.-(Viernes)

El temblor de tierra que acaeció el dia 3 de Agosto de este año, abrió la pared y techumbre de la Iglesia de las Monjas de la Concepcion de S. Juan de la Palma en tales términos que no hubo mas remedio que derribarla, como se verificó en el mes de Setiembre, habilitando las Monjas entre tanto para Iglesia una pieza interior del Convento; y ahora para los tres dias de Jubileo, que concluyeron hoy, estrenaron una pequeña iglesia, construida en un dormitorio, en la que colocaron tres altares; en el principal pusieron la famosa Imagen de la Concepcion que estaba sobre la puerta de la Iglesia derribada,

construida en piedra por el Canonigo Alonso Cano, para lo cual la limpiaron y compusieron. En los otros dos altares pusieron dos pinturas. Colocaron tambien las colgaduras, los Angeles lampareros, el Púlpito, y dividieron el dormitorio para hacer coro para las Monjas con la reja del coro alto de la Yglesia antigua; de modo que dejaron una Yglesia muy pequeñita, y muy incómoda la entrada, pues era necesario subir una escalera agria, y entrar por un postigo pegado al Altar Mayor. =

(Nota mia. - En esta fecha puede calcularse que trasladarian la Cruz del Caño Quebrado á la Parroquia de S. Juan de la Palma, en donde aparece con altar propio al año siguiente de 1842. =)



160 1841

Cruz del Caño Quebrado.

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Archivo Municipal.)

Año de 1841

Mayo 2. — (Domingo.)

La Cruz del Caño Quebrado, cuando se quitó de su sitio el año pasado, la colocaron en la Iglesia de Monte Sion, donde se formó una nueva asociacion que cuidaba de su culto (como en su lugar se dijo) y ahora para mejorar de situacion la trasladaron esta noche en el Rosario de la Virgen de Europa, que al efecto salió de gala, á la Iglesia

del Convento de Monjas de la Concepcion de San Juan de la Palma, donde al dia siguiente se celebró una solemne funcion para su colocacion en dicho templo. =

(Vease la Convocatoria siguiente:)

—

(Hay un grabado que representa una Cruz: y en los lados otros dos grabados de la Cruz de S. Juan.) = La piadosa asociacion de la = Santisima Cruz = del Monte Calvario, que = existia en el estinguido (~~Convento~~) Colegio de Monte Sion = de esta Ciudad, deseosa de promover sus cultos, = y dar á esa señal insigne de nuestra redencion el decoro que es debido, = se traslada

al Convento de Religiosas de la = Purísi
ma Concepcion = junto á la Parroquia
de S. Juan de la Palma. = El Domingo
dia 2 de Mayo á las 8 de la noche
conduce en procesion á la = Santisima
Cruz = á la dicha Iglesia, = y el lunes,
tres en que se celebra su invencion, = ha
brá funcion solemne á las nueve y media
de su mañana, = autorizandola la augus
ta = presencia de Nuestro Dios en el =
Sacramento de la = Eucaristia: = Siendo
el Orador = N. H. el Sr. D. Francisco Verra
quero y Lopez, Cura Teniente de la refe
rida Parroquia. = (Hay una linea) = En
dicho dia se reciben á todas las personas
de ambos sexos que por devocion quieran
unirse á esta Asociacion. = Sevilla:
Imprenta de D. José Maria Moreno,
frente de Sta. M. de Gracia N. 5. =

(Esta Convocatoria es de tamaño de pliego.)

Cruz del Caño Quebrado

(Crónica de Gonzalez de Leon. – Arch. Municipl.)

Año de 1842

Mayo 8. – (Domingo)

Hubo tambien funcion á la Cruz del Caño Quebrado en San Juan de la Palma, donde últimamente estaba dicha Cruz con altar propio.–

163. 1844

Cruz del Caño Quebrado

(Noticias históricas de los Edificios de Sevilla, por D. F. Gonzalez de Leon. – tomo 1.º pag. 82.)

Hablando dela Iglesia de S. Juan de la Palma, dice:

" Sigue despues una de las dos puertas del templo, (nave de la epistola,) y enseguida dos retablos que se trajeron con sus santos de la Iglesia del Pópulo. Ultimamente hay otro altar en que su hermandad ha colocado la Cruz de hierro que estuvo en medio de la Plaza del Caño Quebrado. " –



Convento de Monjas de la Concepcion de S. Juan de la Palma.

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Inéd. Manusc.)

Año de 1845.

Diciembre 7. — (Domingo.)

(Este dia se estrenó la Iglesia con magnifica funcion y Te-Deum. —

165. 1845

Cruz del Caño Quebrado

(Gonzalez de Leon — Arch. Munpl.)

—— // ——

Año 1845

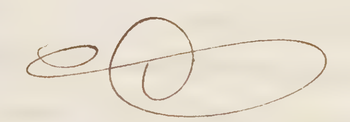
Mayo 11. — (domingo)

Hubo una funcion solemne en S. Juan de la Palma por la hermandad de la Cruz del Caño Quebrado, en accion de gracias de haber aprobado el Gobierno su regla. — (1)

(1) — Convocatoria
(tamaño doble folio)

Grabado con una Cruz — La Ilustre y Fervorosa Hermandad — de la Santisima Cruz — del Monte Calvario — triunfante y loada — como el signo mas brillante de nuestra redencion — establecida en

la Iglesia Parroquial — de S. Juan Bautista, — (vulgo de la Palma) — le consagra una solemne funcion — en accion de gracias por la aprobacion de sus Estatutos, sancionados por Ntra. — Adorada Reina Dña. Izabel segunda (Q. D. G.) — el Domingo 11 del corriente á las 9 y media en punto de su mañana — ante la augusta presencia — de Jesus Sacramentado, — será el orador: — el Sr. D. Luis Villa y Molina, Pro. — Profesor de Sagrada Teologia, y Examinador Sinodal del Arzobispado de Santiago. = Al ofertorio de la misa se renovará el voto de defender la — original Pureza de Nuestra Señora, y concluida se cantará — un solemne Te-Deum = Se suplica á los fieles la asistencia á tan religioso acto, y la compostura que se debe al templo Santo del Señor. =



166. 1851

Cruz del Caño Quebrado.

(Crónica de Gonzalez de Leon. — Arch. Munpl.)

Año de 1851
Abril 11. — (Viernes.)

La hermandad de la Sta. Cruz que estuvo en medio de la plaza del Caño Quebrado, cuando el gobierno el año de 18 mandó quitar la Cruz de aquel sitio, la colocó en un altar en la parroquia de S. Juan de la Palma. (¿) Con este motivo se reanimó algun tanto, se recibieron muchos hermanos, y estos concibieron la idea de hacerla hermandad de Cofradia bajo el titulo de la Santa Cruz y Soledad de Ntra. Sra. Al efecto

formaron nueva Regla que fue aprobada por el gobierno el año anterior de 1850, á cuyo tiempo no estando contenta en S. Juan de la Palma se habia trasladado á la Iglesia de S. Buenaventura; allí iba progresando con lentitud, y una de las cosas necesarias á la nueva institucion de la hermandad era la de tener imágen de la Virgen, á cuyo fin se la mandaron construir al escultor D. Gabriel Astorga, y este la ejecutó, estando la ímagen de rodillas. Y para colocarla en el altar y hacer la debida bendicion de dicha Imagen, celebró hoy una funcion muy solemne en dicha Iglesia de S. Buenaventura. =

(Vease la Convocatoria que sigue:)

(Hay un grabado que representa una Cruz, y á los lados dos escudos de Mitra y Báculo.) = La Ilustre hermandad = y Cofradia de nazarenos = de la = Santisima Cruz = en el Monte Calvario = y Ntra. Sra. de la Soledad = establecida en la Yglesia de San Buenaventura, = de la que es hermano mayor perpétuo = el Exelentisimo Sr. Obispo de Cadiz, = celebra funcion matutina = en obsequio á la bendicion de nuestra Ymagen Titular, = el Viernes 11 del corriente á las once de su mañana, = ante la augusta presencia = de Nuestro Dios Sacramentado, = siendo el orador = el Sr. Dr. D. Juan Bautista Novaillac, Pro., = del Claustro y Gremio de esta Universidad Literaria, Catedratico de ella, Examina- = dor Sinodal de este Arzobispado y del Obispado de Cordoba, Conjuez honorario del = Tribunal del Escusado, Sócio de número de varias

academias literarias de esta ciu- = dad, etc. etc. = (Hay una linea.) = Sevilla 1851:— Imprenta de D. José María Atienza, calle de las Sierpes, núm. 5. =

(Esta Convocatoria es de tamaño de folio.)



Cruz del Caño Quebrado 163. 1852

(Cronica de Gonzalez de Leon. – Arch. Mupl.)

Año 1852.

Abril 9. – (Viernes santo)

Por la tarde salió por primera vez la nueva Cofradia de la Soledad, establecida en la Yglesia de S. Buenaventura. Esta Cofradia se instaló de la de la Cruz del Caño Quebrado, y la Ymagen de la Virgen la bendijo y estrenó el dia once de Abril del año pasado, como en él se dijo. Por esta razon todo fué nuevo y todo lo estrenaron. La Ymágen está de rodillas al pié de la Cruz, que lleva pendiente el sudario, y arrimada á ella las escaleras. La peana es jaspeada, y sobre ella el monte florido, sobre el que vá la Virgen, cuyo manto, muy bien bordado, lo estrenaba.

Así mismo estrenó la Cruz de Nazarenos, la bandera y el simpecado, que eran las insignias que llevaba. La Cofradía llevó Nazarenos y algun convite delante del Paso, todo en regular número y con bastante orden. — (1)

(1). — Citacion.
(Tamaño 4.º apaisado.)

Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santísima Cruz en el Monte Calvario y Nuestra Señora de la Soledad. =

El Hermano Mayor, los que componen la mesa, y demás hermanos, suplican á V. se sirva con su asistencia solemnizar el acto tan religioso de la primera salida que, con las sagradas imágenes de su advocacion, hace la cofradía desde el año de su creacion que se erigió en Hermandad, el viernes Santo á las 3½ de la tarde; siendo la estacion desde la iglesia de san Buenaventura á la santa metropolitana

Catedral.

No dudan que tendrá V. la dignacion con su asistencia, de dar mayor lustre y esplendor á la corporacion; concurriendo á la hora designada para que no sufra demora la salida.

Con traje de luto.

170 1852

Cruz del Caño Quebrado.

—

(Historia de las Cofradías de Sevilla, por D. Felix Gonzalez de Leon. = Impreso en Sevilla: 1852. = 8.º =)

—— || ——

La Sma. Cruz en el Monte Calvario y Ntra. Sra. de la Soledad.

Sita en la Iglesia de S. Buenaventura.

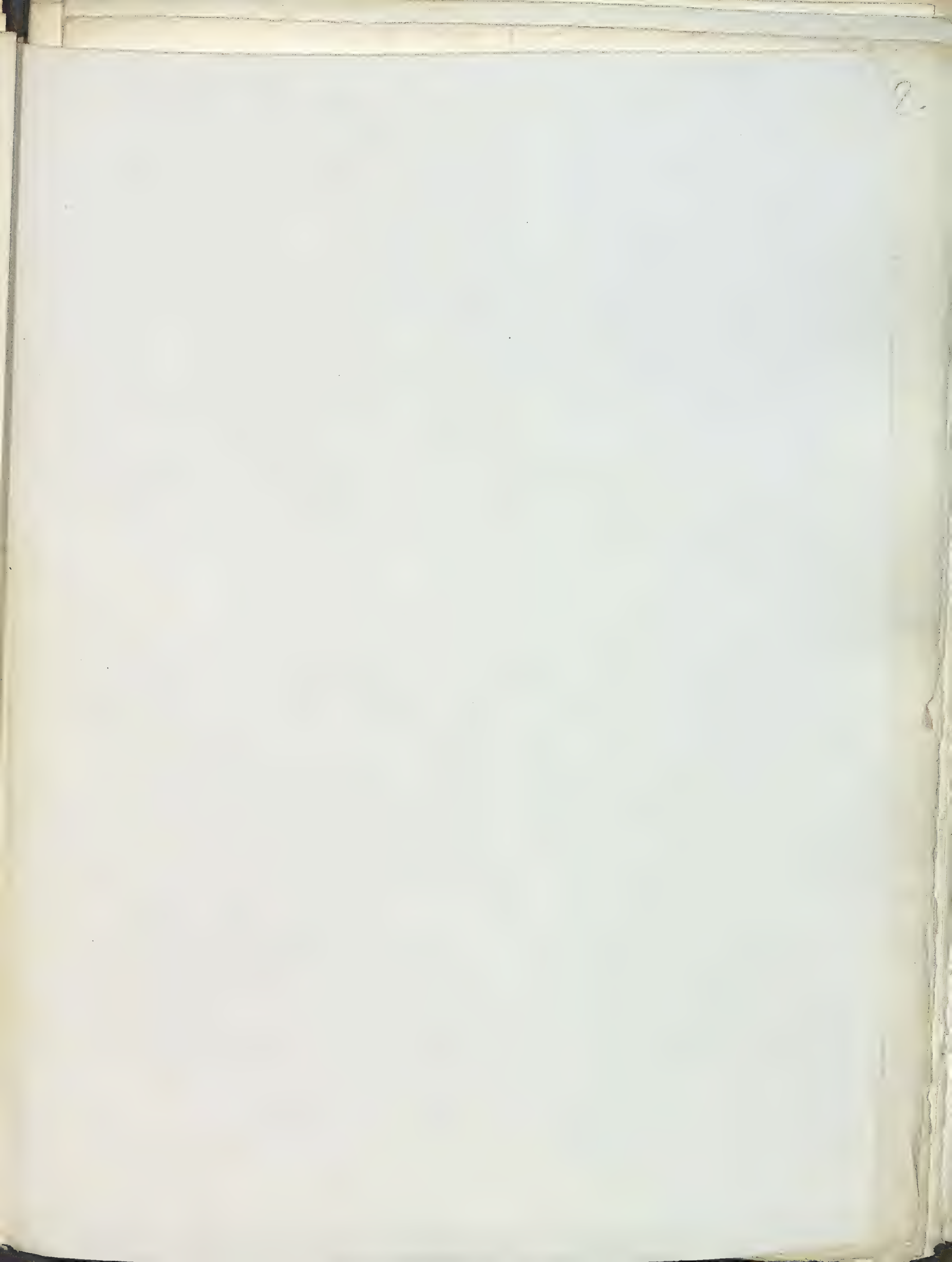
—

Esta cofradia aun no se ha visto. Es tan nueva, que el dia 11 de abril del año pasado de 1851, bendijo y estrenó su imágen de la Virgen. El año de 1649, hubo en esta ciudad una peste tan desoladora que murieron doscientas mil personas, en cuya afliccion y premura de enterrar cadáveres, y no cabiendo tantos ni en uno ni dos cementerios, se hicieron otros muchos en las plazas de la ciudad: uno de estos

fué en la del Caño Quebrado, que ahora se nombra de los Maldonados, donde se sepultaron multitud de cadáveres. Pasado aquel conflicto, en los años siguientes se colocó una santa Cruz de hierro sobre su peana en medio de la plaza, para perpetuar la memoria de los difuntos que estaban allí sepultados. Los devotos (ó acaso los parientes) de aquellos formaron despues una hermandad dedicada á dar culto á la dicha Santa Cruz, y hacer sufragios por los muertos allí enterrados. Con efecto se formó la hermandad con todas las formalidades de estas corporaciones, formaron sus estatutos que aprobaron las autoridades en 1663 y empezó á marchar con prosperidad, cumpliendo con su instituto, en honras, misas, y sufragios por los difuntos, y en funciones muy solemnes á la Santísima Cruz. Mas conforme se fué retirando la memoria de aquella época, se fué igualmente entibiando progresivamente la devocion,

y por grados vino á quedar casi estinguida la hermandad, pues en estos últimos años, habian quedado muy pocos hermanos, y nada hacian por la Cruz ni los difuntos. En este estado, el año de 1840 mandó el gobierno quitar la Cruz del sitio que ocupaba, y entonces la llevaron los hermanos al convento de Monte Sion, trasladandose de este al convento de monjas de la Concepcion de San Juan de la Palma, hasta que habiendose hundido esta iglesia se vieron precisados, á hacer nueva traslacion á la parroquia de San Juan de la Palma con cuyo motivo se fomentó la cofradia, y se recibieron nuevos hermanos, los cuales formaron el proyecto de hacer la hermandad de cofradia, á cuyo fin reformaron su Regla con los capitulos necesarios al intento, y la remitieron al gobierno para su aprobacion, la que con efecto consiguieron, constituyendose cofradia de Semana Santa, con el titulo que hemos puesto á la cabeza, para hacer estacion el Viernes Santo por la

tarde. Al efecto se trasladaron á la Iglesia de San Buenaventura, donde están poniendo los medios de realizar su proyecto el presente año, para lo que han construído Imágen, que está de rodillas, porque el objeto es llevar un solo paso con la Santa Cruz y la Virgen al piè. La Imágen la ha ejecutado el escultor D. Gabriel Astorga, y todos los efectos, ropas, insignias y útiles, se han construído con gusto y mucha decencia, estrenandose todo lo que necesita la cofradia(.)



Cruces y Retablos que tenian hermandad.

Cruz de la Tinaja, en la Alameda.—
Cruz del Rodeo, en la Alameda.—
Cruz del Paraiso, en la Alameda.—
Cruz de Caravaca, en la c.^e de la Feria.—
Cruz del Caño Quebrado.—
Cruz del Altozano.—
Cruz en el Cementerio de Sta. Ana. (Triana).—
Cruz de San Jacinto.—
Cruz de S. Julian.—
Cruz de S. Bartolomé.—
Cruz de la Alfalfa.—
Cruz de la Cerrageria.—

Retablo de N. S. de Atocha, en el Arquillo de Atocha.—
Retablo de N. S. de Europa, en la Europa.—
Retablo de la Virgen de los Reyes, en c.^e Fundidores.—
Imagen de N. S. del Patrocinio en su Capilla.—
Retablo de N. S. de las Madejas.—
Retablo de N. S. de Belen, en la Alameda.—
Retablo de N. S. de Belen, en el pórtico del Conv.^to de S. Fran.^co—
Retablo de N. S. de Belen en c.^e Gallegos.—
Retablo de la Concep.^n en Gradas.—(De los Zorreros.)
Retablo de la Concepcion, en los Cuatro Cantillos.—
Retablo de la Concepcion, en la calle A.B.C.—
Retablo en la P.^za de S. Francisco.—(De los Plateros.)—
Retablo de N. S. del Carmen, en la c.^e S. Alberto.
Retablo de la Virgen del Carmen, en c.^e Vizcaynos.—
Retablo de la Virgen del Carmen, en la c.^e Sierpes.—
Capilla de la Merced, en la Puerta Real.—
Retablo de la Visitacion en c.^e Sierpes.—
Retablo de N.^a S.^a de los Desamparados, en c.^e Carpinteria.—
Retablo de N. S. del Pópulo, en calle Génova.—
Retablo de la Presentacion, en el Apeadero del Alcazar.—

N.º 58.

173

Cruz en la Plaza de S. Julian

Cruz en la P.za de S.n Julian

(Libro de Actas Capitulares de 1731. = Arch. Mupl.)

Cau.do de treze dias del mes de feb.o de mill setezientos y treinta y un años. =

Lei a la Ciudad un memor.l de los vezin.os de la Plaza de S.n Julian en q.e solicitan se les de permiso para zercar de Baranda la Sant.ma Cruz de dha. Plaza para su resguardo. =

Acordo de conformidad cometer esta solicitud al S.r Procurador mayor p.a q.e reconosca dho sitio con el Maestro mayor, y no haviendo perjuicio al publico dé la Liz.a que se pide. =

(Burquese el Memorial.)

1735

~~Cruz de San Julian.~~

(Actas Capitulares de 1735. = Arch. Munp!.)

"

Cauildo de Viernes once de Febrero de mil setecientos treinta y cinco. =

Ley a la Ciud. un Memorial de la Congregacion de la Sta. Cruz cita en la Plazuela de Sor. Sn. Julian en q. dicen q. p.a mor. desencia de la Cruz tienen prevenida una Varanda de Hierro de dos varas en quadro en que no se sigue perjuicio, suplica a la Ciudad le conceda su Licencia para poderlo executar. =

Acordose de conformidad cometer este memorial a el Sr. Marquez de Medina Veinte y quatro y Procurador mayor para que no resultando perjuicio al publico ni a tercer ynteresado Su Sria. conceda la Licencia que se pide. =

(~~Busquese el Memorial~~)

1 176. 1735

Cruz de S. Julian

Año de 1735.

Autos fhos. s.re la Liz.a pedida por la Congregaz.on de la Cruz que está en la plazuela de la Iglesia Parroquial del Señor S.n Julian, para poner una rexa de fierro en ella.

S.S.no de Cau.do

D.n Andres Thamariz y Xerez.

(Escribanía 2.a de Cabildo.- Siglo 18.- Tomo 68.- n.o 7.- Archivo Municipal.)

dia, mes y año yo el ss.^no de Cau.^do zité para lo que se manda por el auto ante escripto á Pedro Juan de la Viesca, mro. mayor de obras de esta Ciud.^d, en su persona, así lo zertifico. =

Andres Zamarez
y Xerez

Dilix.^a — En la Ciudad de Sevilla en diez y seis dias del mes de febrero del año de mil setecientos treinta y cinco, siendo poco despues de las tres de la tarde de este dia, se pasó á la plazuela de la Yglesia Parroquial de Señor Sn Julian, por el Señor Marques de Medina Veinte y quatro y Procurador mayor de esta Ciudad, con asistencia del presente ss.^no de Cau.^do, y estando en ella, y concurrido asi mismo Pedro Juan de la Viesca Torre mro. mayor de obras para el efecto contenido en el auto ante escripto, por mandado de su Señoria y en su presencia y por ante mi, reconoció todo el circuyto de la Cruz

que está en dho. sitio y las barandas de Yerro que la Congregacion pretende poner á el veedor de dha Cruz, y aviendolo reconocido el suso dho, Dixo á su Señoría no se seguía, ni podia seguir ningun perjuicio al publico ni á tercero interesado el que se pusiese el barandaje de Yerro en la dha Cruz, tomando solo para ello quatro varas en quadro de la dha plazuela, sin que de ellas exsedan á mas, pues de esta forma quedará con gran dezencia y luzimiento la Cruz y toda la dha plazuela, y para que conste, y los efectos que aya lugar, y lo firmo y dho mro. mayor, de que zertifico.—

Medina. Pedro Juan de la Viesca y Torre

Andres Thamariz y Xerez

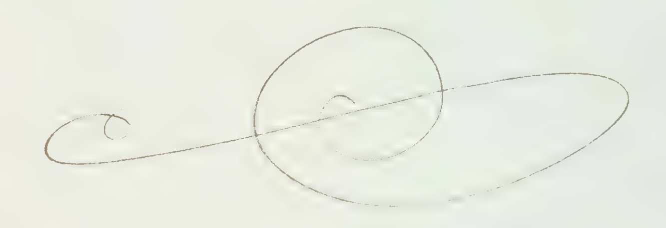
Auto.— En la Ciudad de Sevilla en el mismo dia diez y seis de febrero del año de

mil setecientos treinta y cinco Su Sria. el
Sor. Dn. Juan Antonio Rodrigz. de Valcarcel,
Cavallero del Orden de Alcantara, Marques
de Medina Veinte y quatro y Procurador
mayor de esta (Ciud.) Ciud., haviendo visto
la Dilixa. y reconozimiento ante escripto;
Dixo que respecto de constar por ella el
que no se sigue ni puede seguir perjui-
cio al publico ni á tercero interesado
en que se ponga en la Cruz de la
plazuela de la Yglesia Parroquial del
Señor Sn. Julian, las barandas de Yerro
que su Congregon. pretende poner a el-
rededor de ella, en quatro baras en qua-
dro y que de ello resulta desencia y
adorno de la dha Cruz, Su Señoria
vsando de la comision y facultad que
la Ciud. le tiene confenida, conzedia y
conzedio á la dha Congregon. Lizencia
para que sin exseder de las quatro
baras que expresa la dha Dilixa. pue-
da poner las barandas de Yerro en
la Cruz, para el mayor (del) adorno y

desencia de ella atento á las razones expresadas, y mandó que a la parte de dha Congreg.ⁿ se le dé certificacion de esta providencia para que le sirva en todo tiempo de resguardo y de lo demas en esta razon actuado, y así lo proveyó. =

Medina.　　　Andres Thamariz y Xerez.

Se dió certif.ⁿ de estos autos á la parte de la Congreg.ⁿ en 19 de febrero del mismo año de 1735.



Illus.^mo^ S.^or^

La Congregacion de la Sta Cruz cita en la Plaza del Sor Sn Julian de esta Ciu.^d^ puesta á los pies de V. S. Illma sup.^ca^ que para mayor decencia de la Sta Cruz tiene prevenida una baranda de fierro de dos baras en quadro. Y por ser cosa que á nadie perjudica, ante si adorno de la Plaza. = Por tanto sup.^ca^ á V. S. Illma se digne dar su decreto para poderlo executar, favor que espera de su gran zelo y relig.^n^ &c. =

(No está firmado.)

Cabildo de 11 de febrero de 1735.

Acordose de conformidad cometer esta memoria al Señor Marques de Medina Veinte y quatro y Procurador Mayor para

que no resultando perjuicio al publico ni á terzer interezado, su Señoria conceda la Liz.ª que se pide. =

Andres Ithamariz de Xerez.

Auto. — En la Ciudad de Sevilla en doze dias de el mes de febrero de mil setecientos treinta y cinco, su Señoria el Señor D.ⁿ Juan Antonio Rodriguez de Valcarcel, Cauallero del Orden de Alcantara, Marques del Medina, Veinte y quatro y Procurador mayor de esta Ciud.ᵈ, hauiendo visto el acuerdo de su Ill.ᵐᵒ Cau.ᵈᵒ y regim.ᵗᵒ zelebrado en el dia de ayer onze del mismo mes, en vista del memorial presentado por parte de la Congreg.ᵒⁿ de la Santa Cruz que zita en la plazuela de la Iglesia Parroq.ˡ del Señor S.ⁿ Julian, que antecede á este pliego, en que se comete á su Señoria pase á reconocer dho. sitio, para si podrá ó no resultar perjuicio de conzederse lo que dha. Congreg.ᵒⁿ pide por su zitado memorial y de no resultar ninguno al publico ni á

~~Cruz de S. Julián~~

(Colección del Conde del Águila. = Tomo 11 en f.º, n.º 1. = Arch. Mun.l)

— // —

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda (Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con espresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece entre otras, la hermandad sig.te:

(A la vuelta)

Herm.d de la Cruz de
la Retama sita en el barrio
y Collac.n de S. Julian.

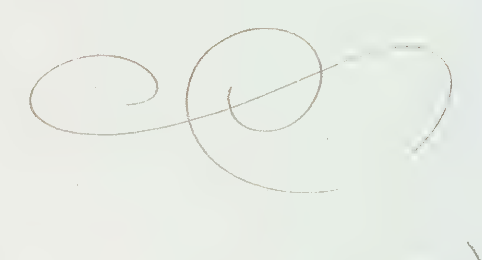
Tiene aprobacion del Ordinario
Eclesiastico.

Nô tiene renta alguna.

Cruz de San Julian.

(Gonzalez de Leon.– Calles de Sevilla.– pag. 82.)–

En medio de la plaza (de S. Julian) hay una Cruz grande de hierro sobre su peana de material y cercada de rejas, que se puso alli por los cadáveres que en el mismo sitio se sepultaron en la peste de 1649.



(¿Donde está?)

183

Nº 57

Cruz en la C.ª Compás
de la Laguna

184. 1696

Cruz en la S.ta de la Laguna

(Actas Capitulares de 1696. = Arch. Mun.pl)

—— // ——

Cabildo de miercoles 11 de Mayo de 1696. —

Ley vna peticion de miguel de ortega mayordomo de vna hermandad de la SS.ta Cruz que está en el sitio de la alaguna en que pide se le dé licencia para que sobre quatro pilares de albañileria se haga vna (celxxxx dixxxx) cubierta de mediana verja para que (xxxte) esté la SS.ta Cruz y vna ymagen de nra sra. con toda decencia y se pueda asistir á la debocion del santo rosario. =

Acordose de conformidad, el conceder al dho mayordomo

y vecinos del barrio de la ala-
guna la lizª que piden para
que puedan haçer quatro pila-
res de albañileria y una me-
dia naranja de cubierta, se-
gun y en la forma que mexor
lo pudieren haçer, que en vir-
tud de este acuerdo se les da
y concede la dha licencia. =
Y el s.r procurador mayor pasa-
rá al dho. sitio donde está
la Sta. Cruz y les señale todo
el ancho y largo de sitio que
los dhos vecinos y mayordomo pu-
dieren labrar en la forma dha,
que por ser para obra tan del
servicio de dios y devocion del
santo rosario se les concede todo
lo q.l dho s.r procurador mayor
les señalare. =

185

1704

~~Cruz de piedra jaspe en el Compás de la Laguna.~~

(Actas Capitulares de 1704. — Arch. Munpl.)

Cabildo de Miércoles 14 de Diciembre de 1704. —

Leí a la Ciudad un Memorial de Francisco Mrn. vez.o de esta Ciud. en que dice que en el Compas de la Laguna está una Cruz de piedra jaspe, y que entre el y los vez.os la cercaron con palos que se han ido quitando. Supp.ca a la Ciud. le de lix.a para que se serque de tapias p.a que esté con mas decencia. =

Acordose de conformidad el cometer el dho Memorial a el S.or Conde de Mejorada, veinte y quatro y procurador ma.or para que vea el dho sitio con el mro. maior, y no aviendo inconvente. à el pun.co de la lix.a que se pide. =

186. 1719.

Cruz en el Compás de la Laguna.

(Actas Capitulares de 1719. — Arch. Mun[l].)

Cabildo de Viernes 19 de Mayo de 1719.

Ley a la Ciudad un Memorial de la Hermandad de la S[ma] Cruz y nra. S[ra] del Mayor Dolor sita en el Compas de la Laguna, en que suplica a la Ciudad le conceda Licencia para poder del sitio pu.[co] tomar el que necesitare para alargar la Capilla, hacer Sacristia, y donde guardar sus Alhajas para que alli se pueda decir Misa, pues para ello hay ya Capellania fundada, y logren este alivio aquellos vecinos. =

Acordose de conformidad cometer este Memorial al S[r] Marques de Medina que por ausencia del S[r] Conde de Mejorada, como Veintiquatro mas antiguo hace en este Cabildo oficio

de Procurador mayor, para que con el Mtro. mayor vea y reconosca el sitio que pide esta hermandad y le dé todo el que necesite para alargar la Capilla, hacer Sacristia y tener donde guardar sus Alhajas, de suerte que quede capaz para que los vecinos de aquel barrio puedan lograr en q.e se celebre el Santo Sacrificio de la Misa, y para el uso del que le señalare, se dé licencia en forma.

~~Cruz del Compas de la Laguna.~~

(Actas Capitulares de 1726. = Arch. Munp.l)

Cau.do de Miercoles veinte y dos dias del mez de Mayo de mil setez.os veinte y seis. =

Lei a la Ciudad vn Memorial de la Herm.d de la S.ma Cruz del Compas de la Laguna en que dize que por evitar la indecencia de los que se arrimavan a la Peana de la S.S.ma Cruz, y de los escombros que alli se echauan, en lo antiguo con Liz.a de la Ciud. se pusó al rededor vna Baranda que por la pobreza de la Herm.d fué de madera, y con el tiempo abra doze años se deshizo, y an proseguido despues las indecencias, y sup.ca a la Ciudad le conzeda Liz.a p.a poner aora otra Baranda q.e quiere hazer de fierro, ocupando menos sitio que la de madera, p.r no poder hazer tanto costo dha Hermandad =

Acordose de conformidad cometer este Memorial al S.or Marques de Gandul Vein-

te y quatro y Procurador mayor para q.e no resultando perjuicio de la Ciud.a para que se buelba a poner la Baranda en la forma que se pide. =

(~~Búsquese el Memorial.~~)

—

Cruz del Compás de la Laguna.

Actas Capitulares de 1728. = Arch. Mup.l)

Cavildo de viernes treze de Agosto de mil setecientos veinte y ocho. —

Ley a la Ciud. vna Petizon de Dn. Sevastian Calvo, que dice posee al sitio de la Laguna veinte casas de Morada, que tiene arrendadas a diferentes personas, en el que havia en lo antiguo vn Postigo que salia a la Puerta del Arenal, y experimentandose el perjuicio de que aquellos vez.os traian las vazuras y escombros y las arrojavan en la tajea por donde en dho sitio se conduzen las aguas a el vsillo; de que resultavan graves perjuicios a la causa p.ca mando cerrar dho Postigo como con efecto se serro y mantuvo serrado muchos años hasta que en el pasado de setez.os y veinte diferentes vez.s del dho sitio del Compas de la Laguna Herm.os de la Herm.d de la Sma Cruz suplicaron a la Ciu.d se sirviese

mandar abrir dho. Postigo para la Commu-
nicazon a la Puerta del Arenal que ellos
desde luego estaban prontos a obligarse a
zerrarlo de noche y tener spre. limpia la
tajea del osillo pa. que en ningun tpo. se
detubiesen las aguas que yban a el, con lo
que la Ciud. se conformo otorgando scritura
de obligazon a su (~~cum~~) cumplimto. y cometiendo
la expon de todo al Sor. Veinte y quatro Dn.
Fernando Manl. de Viluao, dio providа. a
que por el oficio se formase la scripa. como
en efecto se executó, pero ninguno acudió
a su otorgamto. quedandose con el Postigo
abierto y continuando el exeso de arrojar
las vasuras y escombros en la Atajea de
que resultaron en el Imbierno del año
pasado graues perjuicios a aquellos vezos.
que dió motiuo al dho Sor. Dn. Fernando
para que en el mes de Abril deste año les
hiciese notificar concurriesen al otorgamto.
de dha scriptura en el termino de segundo
dia, con Apercevimiento de Apremio, y
(y) conque se (~~ha~~) á pasado tanto tpo. no

lo an cumplido manteniendo el sitio en la misma forma y para que se ponga en el estado en que antes estava al veneficio del comun de aquellos vez.os sup.ca a la Ciud. se sirva dar aquella providencia, que su gran justificaz.on tubiese por combente. =

Acordose de conform.d menos el S.or D.n Fran.co de Retana, bolver a cometer este negocio al S.or Veinte y quatro D.n Fernando Manuel de Bilvao, para que continue sus providencias del Apremio para el otorgam.to de la Scrip.a en las personas de todos aquellos que lo ofrecieron asi a la Ciud. en el año pasado de mil setez.os veinte, hasta que todo quede executado conforme a lo que la Ciudad acordó entonces, y el sitio y atarjea limpio y arreglado a su obligaz.on p.a evitar los perjuicios que de lo contrario se puedan seguir a aquellos vez.os y se experimento hasta el Invierno del año pasado, como la Ciud. lo espera del zelo y Aplicaz.on del S.or D.n Fernando a q.n p.a ello confiere la comision y facultad que de dro. se requiere. =

(Búsquese el memorial y las Actas de 1720.)

~~Cortix del Compás de la Laguna.~~

—

(Actas Capitulares de 1728. = Arch. Mup.l)

——— " ———

Cavildo de Lunes once de Oct.e del año de mil setecientos veinte y ocho. =

Ley a la Ciu.d vna Petiz.on de Juan Andres Martinez, Antonio Rodriguez, Fran.co Barranquero, Joseph de Moralez y Joseph de Medina, vez.os de esta Ciu.d al sitio del Compas de la Laguna, y Miguel Custodio y Manuel del Castillo, Herm.o Maior y May.mo de la Herm.d de la S.ta Cruz que esta en aquel sitio, en que dizen hauerselez echo sauer Acuerdo de la Ciu.d mandado executar por auto del S.or Veinte y quatro D.n Fernando Manuel de Vilbao, p.a que dentro de tercero dia otorguen la escrip.a de obligaz.on que contuvo su allanam.to del año pasado de setez.os y veinte, conforme al Acuerdo de entoncez, con apercevim.to de Apremio, y venerando el dho Acuerdo, ponen en la consideracion de la Ciu.d que aunq.e es

cierto lo referido, como tambien lo es que haviendo yntervenido haver cumplido teniendo corriente y limpio el paso que de dho Compaz va a la Puerta del Arenal hasta el año pasado que haviendo decaido el fervor de algunos de los Herm.os de dha Herm.d tenian con el motibo de haver prohivido S. E. el S.or Arzobispo se predicasen los sermones que se acostumbravan los dias de Quaresma en la noche en dho sitio donde se juntaba la limosna para el culto de dha Capilla y mantener limpia y corr.te la Atajea, no á podido tener efecto la manuten.on de lo referido, por cuio motivo y el de la ynjuria gral. del tpo. no les es posible cumplir dha oblig.on, por lo que estan promtos a costear el zerram.to de dho sitio como antes estaba, sup.can a la Ciu.d les admita dho allanam.to en que reciviran mrd. =

Acordose de conform.d cometer este Peticion al S.or D.n Fernando Manuel de Vilbao, p.a que conforme a lo resuelto por la Ciu.d por su Acuerdo de treze

de Ag.to proximo pasado proceda a quantas dilix.as conspiren a su cumplim.to =

(Busquese el Memorial.)

~~Cruz del Compás de la Laguna.~~

—

(Actas Capitulares de 1732. = Arch. Mup.l)

Cav.do de Miercolez dos dias del mes de Enero de mil setecientos treinta y dos. =

Ley á la Ciu.d una petiz.on de los Alcaldes y demas Hermanos de la Herm.d de la S.ma Cruz de la Plazuela de la Laguna, en q.e hazen presente la indecencia q.e se haze a la S.ma Cruz, Alhajas de su adorno, y sermones q.e alli se predican, con el Carbon de brezo que alli se descarga y mide, y vagajes q.e lo traen, y q.e por este motivo estan para suspenderse los sermonez de la prox.ma Cuaresma, Sup.can a la Ciu.d señale otro sitio donde este Carbon se descargue y mida. =

Acordose de conformidad cometer a el Señor Veinte y quatro D.on Bernardo de Ulloa atento a las razonez expresadas en esta petiz.on señale otro sitio donde se pueda descargar y medir el carbon de brezo, y en el que señalare se descargue y mida, teniendo

presente para este señalam.to la merced que hizo la Ciud. a Luis Rodriguez del sitio en que á labrado una Chosa fuera de la Puerta de Triana que oy posee Man.l de Sosa. =

(Busquese el Memorial.

193 / 1840

Cruz de la calle del Compás de la Laguna.

(Gonzalez de Leon.— Calles de Sevilla.— pag. 246.)

En ella (en dicha calle) hay un nicho con una santa Cruz de mármol blanco, bastante grande &c.

(¿Donde está?)

194. 1870

Cruz en el Compás de la Laguna

(Explicacion del Plano de Sevilla, por D. Manuel Alvarez-Benavides.- 1870.- Tomo 1º.- pag. 297.)

Segun el plano del Sr. Vargas Ma- ~~Ma~~ chuca, la parte (de la Mancebia) últimamente llamada Compás de la Laguna, era mas ancha; formaba un ~~(angl)~~ angulo entrante y otro saliente cerca del extremo de su acera izquierda, y habia enmedio de la calle una cruz colocada sobre su respectivo pedestal. Ignoramos en qué fecha desapareció esta cruz, y cuando fué colocada una grande de mármol blanco, que habia en la parte de fachada comprendida entre los núm.s 21 y 23; esta cruz fué mandada quitar á prin-

cipios de la revolucion de Se-
tiembre último. —

[illegible]

Cruz de S. Lázaro 195 1588

(Libro de Propios de 1588. — Arch. Mung!.)

— // —

En 6 de Febrero de 1588.—

Sevilla q.ta de sus propios deve por dio de almonacid mayrmo este año de quin.os y ochenta y ocho tres mill novecientos y setenta y seys mrs. q. el teniente ortiz de cairedo y don g.a cerero Veynteqüatro y Rodrigo suarez Jurado libraron en copia de los gastos q. se han hecho en la obra y reparo del Humilladero que esta junto a S.t Lazaro dende tres dias (del Sept.te) deste pres.te mes de febrero hasta (Los) oy seys dias del. lo qual se libra por acuerdo de Sevilla de veinte y seys de henero deste año 1588 en que se acordo q. el dho jurado hiciere reparar el dho Umilladero y lo que costase lo pagase el mayrmo por q.ta de la calçada q. se haze junto a S.n Lazaro el qual queda entre los acuerdos deste año 1588.

~~Cruz de San Lázaro~~ 196. 1588

(Libro de propios de 1588. — Archᵒ. Mupl.)

———— " ————

Ien 13 de Febrero de 1588. —

Sevilla deve por Pº de almonaçid, mayordomo este año de ochenta y ocho seys mill y ochoçᵒˢ y dos mrs qᵉ el tenᵗᵉ Ortiz y don garcia cerero veyntiquatro y Rº suarez jurado libraron en copia de los gastos que se an echo en la obra y reparo del humilladero que está junto á San Lazaro desde ocho de febrero hasta oy sauado treze del, como por ella pareçe. —

Cruz de S. Lázaro 197 1588

(Libro de propios de 1588. — Arch. Mun.l)

En 20 de Febrero de 1588. —

Iten (senilla) deue por el Dho may.mo (diego de almonaçir) dozientos y diez y seys mrs que se libraron por el ten.te ortiz de cayzedo y don garçia cerero 24o. y Ro. suarez jurado diputados en copia de los gastos que se han hecho en reparar la Cruz del humilladero que esta antes de llegar a san Lazaro desde 16 deste mes de Febrero hasta 17 del, que se acabo esta obra, como parece por la copia que se ha de pagar en virtud del acuerdo que refieren otras copias de esta obra. —

~~Cruz de S. Lázaro~~

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Archivo Munpl.)

Año de 1800.

Setiembre 25.

Ya en estos dias estaba la epidemia estendida en toda la ciudad, siendo infinitos los muertos diariamente que en muchos carros se conducian á los varios cementerios que se habian establecido, entre ellos uno en San Lázaro.

(Crónica de Gonzalez de Leon.— Arch. Mupl.)

Año 1802.

Noviembre 28.—Domingo.

El Clero, la hermandad del Santísimo y la Congregacion de Caridad de S. Juan de la Palma, celebraron hoy unas Honras muy solemnes, por los muertos en la epidemia del año de 1800, y por la tarde fué el Rosario al Cementerio de San Lázaro.—

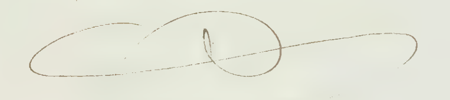
(A la vuelta)

Convocatoria.
(Impresa en folio.)

Escudo con el Santísimo.- A un lado: Escudo de San Juan de la Palma. = Al otro lado: Escudo de Animas representando un Catafalco. =

El Venerable Clero,/ Hermandad del Santísimo Sacramento,/ y Animas Benditas,/ y demas individuos que formaron la Congregacion,/ que se ocupó en conducir los cadáveres/ de los que fallecieron en la pasada epidemia,/ en la Parroquial de San Juan Bautista,/ (vulgo de la Palma) de esta Ciudad,/ han determinado hacer en sufragio de las almas/ de los que fallecieron entonces,/ y se hallen detenidas en la cárcel del Purgatorio/ unas solemnes honras,/ las que se celebrarán en dicha Iglesia,/ en la mañana del Domingo veinte y ocho de Noviembre,/ á las diez horas de ella, siendo el orador/ el M. R. P. Fr. Francisco de Paula Pacheco, Lector/ de Sagrada Teología, en su Colegio de San Buenaventura./ En la tarde de este dia en punto de las dos/ hará estacion el santísimo Rosario/ de Nuestra Señora de las Maravillas/ al Osario de San Lázaro,/ en el que predicará/ el M. R. P. Fr.

Antonio Acosta de los Dolores,/ Predicador Conventual en el Colegio de San Pedro de Alcantara./ Para lo que se suplica à los fieles asistan à un negocio de tan-/ta importancia, llenando los preceptos de Jesu-Christo. =



Para la Cruz de S. Lázaro.

(Crónica de Gonzalez de Leon. – Año 1801. = Archivo Mun̄pl.)

Año 1801.

Enero 25. (Domingo.)

El venerable Clero, la Hermandad del Santísimo y Animas Benditas, y la Congregacion de Caridad de la Parroquia de San Juan de la Palma, celebráron en sufragio de las almas de los difuntos de dicha Parroquia, una Novena con el Santísimo Rosario, el cual hizo estacion cada noche á uno de los cementerios de esta Ciudad; y hoy, segundo de novena hizo dicha estacion á la Cruz de S. Lázaro, habiendolo verificado por la tarde, en atención á la larga distancia de este Cementerio.

Para la Cruz de S. Lázaro.

(Crónica de Gonzalez de Leon.— Año 1802.= Arch. Mmupl.)

Año 1802.
Noviembre 28. (Domingo.)

El Clero, la Hermandad del Santísimo, y la Congregacion de Caridad (1) de San Juan de la Palma, celebraron hoy unas honras muy solemnes por los muertos en la epidemia del año 1800; y por la tarde fué el Rosario al Cementerio de San Lázaro.—

(A la vuelta.)

---

(1).— Con motivo de la epidemia que hubo en esta Ciudad el año de 1800, se formó en cada Parroquia una Congregacion llamada de Caridad, cuyo único fin era el de conducir á los cementerios los cadáveres de los que fallecian del contagio, en vista de que muchos de estos quedaban insepultos algunos dias, á causa de no ser suficiente el número de personas que se dedicaban á este religioso acto.—

Convocatoria.
(Tamaño de á folio.)

—

(Hay en el centro un grabado con el Santisimo: al lado derecho un escudo con la Cruz de S. Juan; y al izquierdo un tumulo ó catafalco. =)

El venerable clero, — Hermandad del Santisimo Sacramento, — y Animas Benditas, — y demas individuos que formaron la Congregacion, — que se ocupó en conducir los cadaveres — de los que fallecieron en la pasada epidemia, — en la parroquial de San Juan Bautista, — (vulgo de la Palma) de esta Ciudad, — han determinado hacer en sufragio de las Almas — de los que fallecieron entonces, — y se hallen detenidas en la carcel del purgatorio — unas solemnes honras, — las que se celebrarán en dicha Iglesia, — en la mañana del Domingo veinte y ocho de Noviembre, — á las diez horas de ella, siendo el orador — el M. R. P. Fr. Francisco de Paula Pacheco, Lector — de Sagrada Teologia, en su Colegio de San Buenaventura. — En la tarde de este dia en punto de las dos — hará estacion el Santisimo Rosario — de Nuestra Señora de las Maravillas — al Osario de San Lázaro, — en el que predicará — el M. R. P. Fr. Antonio Acosta de los Dolores, — Predicador Conventual en el Colegio de San Pedro Alcantara. — Para lo que se suplica á los fieles asistan á un negocio de tan- — ta importancia, llenando los preceptos de Jesu-Christo. =



203

Nº 61

Cruz de S. Leandro

Cruz de S. Leandro 204 1804

(En el nº 51 del periódico Correo de Sevilla
del sábado 24 de Marzo de 1804.)

Ventas

En la plazuela de S. Leandro frente
de la Cruz, entre la taberna y tienda
de montañés, se vende un estante
y mostrador sin haberse estrenado;
en la misma casa darán razón. =

(~~Esta noticia se copia para acreditar la
existencia de la Cruz en esta fecha~~)

~~Cruz de San Leandro.~~

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla.)

———— " ————

En la pag. 84 dice:

"En un lado de esta plaza (de S. Leandro) hay una Cruz de fierro sobre su peana de material, la cual es tradicion vulgar, que se puso allí, porque en aquel sitio ahorcaron á un capitan que cometió un atentado ó violacion en el convento: nada he leido en que se apoye esta noticia".

—

En la pag. 546, al hablar de las innovaciones que se hicieron en las calles, dice:

"La Cruz que sobre su peana se dijo al folio 84, estaba colocada en la plaza de San Leandro, ha sido tambien quitada de su sitio."

206 1840

~~Cruz de la~~ Pza ~~de S. Leandro~~.

(Crónica de D. Felix Gonzalez de Leon — Arch. Munpl.) —

16 de Diciembre de 1840.

En los últimos dias del mes pasado se quitó de su sitio la Cruz de la Plaza de S. Leandro,

(¿~~Donde esta~~?)

N.º 62. 207.

Cruz en la plazoleta de la Peña.

(c.º Italica.)

Cruz de la p.^ra de la Leña 203. 1580

(Papeles importantes. — Tomo. 12. — Siglo 16 — Arch. Munypl.)

Illmos. Señores.

El bachiller Fr.^co de medina cura de la ygl.^a de la magdalena desta çiudad digo que la sacrestía de la dicha ygl.^a sale a la parte donde esta puesta la cruz y es la sacrestía tan estrecha y tan angosta que la ygl.^a no puede seruyrse con sacrestía tan estrecha porque la dha ygl.^a tiene grande concurso de clerigos y capellanes y se dizen mucha cantidad de misas en ella y por ser la sacrestía tan estrecha se passa mucho trabajo

en el servyçio del culto diuino,
y por aquella pte ay mucho
sitio que no ocupa calle ni
paraje ni otra cosa alguna
y de aquel sitio se puede
dar vn pedaço con que se
ensanche la dha sacrestia
pues de ello no viene daño a
calle ni a persona alguna. —
Pido y ~~(suplico)~~ supp.co a V. S.
sea seruido de mandarle dar
a la dha ygl.a y clerigos della
vn pedaço de sitio por la dha
pte para que mas comodamte se
pueda seruir el culto diuino
en la dha ygl.a y para ello &c. —
Blles
Fran.co de Med.na

(Se copia este documento, para acreditar que ya en esta fha. estaba puesta la cruz.)

209 1696

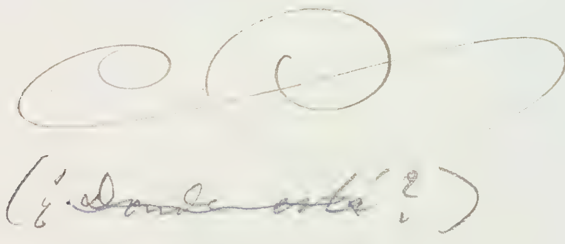
Cruz en la plazoleta de la Leña.
(Hoy calle de Itálica.)

(Noticias relativas á la Historia de Sevilla)
por J. Matute. – Año 1696.) –

———— " ————

Hablando de la muerte de la virtuosa señora D.ª Ana de Osorio y Ocaña, dice:

" Fué su entierro con mucho
" acompañamiento en la parroquial de
" la Magdalena, (~~adonde hay una Cruz~~
" ~~en una plazuela~~) donde vivía en la
" calle que de la de Triperas vá á la
" Magdalena, adonde hay una Cruz
" en una plazuela (la plazoleta de
" la Leña). –



(¿ ~~Donde está~~ ?)

N.º 63.

210.

Cruz de la c.ᵉ Linat

Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad de Omnium Sanctorum

Se llama: Hermandad de la Santa Cruz de Pasión, y María Santísima de la Soledad

Cavildo de juramento de la Regla = 26 de enero de 1819 – Lo presidió el teniente 2º de Asistente, Alcalde mayor de Sevilla D. Francisco Vélez, en la capilla de calle Linos, asistieron 60 hermanos – El distintivo de la hermandad es una Cruz – Los hermanos, menos dos que se salieron, juraron la nueva Regla, aprobada por el Consejo de Castilla, en sentencia a 2 de diciembre de 1818, costó la aprobación de la Regla 1500 reales de vellón, para pagarlos se hizo una suscripción, que dió 926 reales. No sin antes hubo satisfacer a la hermandad un Tal



COMISIÓN DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

2/ Borja, pues a ello había sido condenado por ~~la~~ el Alcalde del Crimen de la Audiencia.

Autos formados y ganados a la Hermandad de la Smã Cruz de los desamparados que se haga frente de la puerta del colegio de San Basilio. 1750, sobre que no la inquiete y estorbe sus ejercicios y sermones en la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum.

En 17 (43) 94, obtuvo licencia para hacer nueva bóveda en O. Sanctorum.

Alegaba que "a causa de no tener la referida iglesia bóveda común con la capacidad correspondiente a su feligresía, que pasaba de ochocientos vecinos, había estado usando de dos pequeños cañones que se hallaban junto al altar del sacramento, e inmediatos a otros pertenecientes a la dicha Hermandad, con cuyo motivo y el de ser frecuentes los entierros, era intolerable



COMISIÓN DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

Y el fetor que producia de modo que ni los
sacerdotes se determinaban a celebrar en el dicho
altar del sagrario, el santo sacrificio de la misa, ni los
fieles a llegar a recibir la sagrada eucaristia, con
perjuicio de la salud - propone que se marcasen esos
cajones y se labre una fosa comun delante del
coro, y en ella se le señalase sitio a la hermandad

La nueva bóveda se hizo en 1761

Escritura del tributo de la capilla de la
Soledad de calle Linos que paga a la fábrica
de San Gil, fecha en 19 de diciembre de 1747 -
45 reales de vellón, tributo perpetuo en cada
un año.
El solar estaba al fin de calle Linos, junto
a los Muros, lindaba con la calleja que
llaman de San Salvador -
Aquí se labró la capilla. Tenia unas 400
varas -
En 1819, solicitan autorización para una
rifa, la papeleta de dos cuartos, para acabar
de cubrir la iglesia -



Comisión de Monumentos
Históricos y Artísticos
de la
Provincia de Sevilla

1/ Inventario de los vienes y alhajas de la hermandad 204
hermita de Sta. Cruz de Pasión, y Ntra. Sra. de
la Soledad, en calle Pinos, collación de Omnium
Sanctorum, cuyos vienes se entregaron por el
Sr. Ldo. D. Manuel Maria Rodriguez de Carasa
Pbro. Canonigo de la Sta. Iglesia y subdelegado
en virtud de poder del Sr. D. Antonio José
Cabanillas Pbro. prior de las hermitas de esta
ciudad y su Arzobispado, a don Justo Calvo
Alcalde, y Mayordomo de la hermandad
cita en ella con el propio titulo en 21 de
mayo de 1802

En la relación de Pinos, figura la cruz
de hierro con su peana de material que esta
enmedio de calle Pinos.

Figura el retablo que es el principal dorado y
tallado con la Pasión del Sr. Titulo de esta
hermandad, y en él un camarín donde esta colo-
cada la Santa Cruz con su sudario, rayos
dorados. La efigie de Ntra. Sra. de la Soledad, Tres
Marias y un San Juan.
otro retablo con un cuadro de la Sonzada(?) y otras
imagenes.
otro retablo con un lienzo de santos ha-



COMISIÓN DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

PARTICULAR

5/ de los Reyes.
Entre los cuadros figura: Un cristo crucificado; Nacimiento del Niño Dios, de dos varas; una Concepción de media vara; Ntra. Sra. de los Dolores de 1½ vara; 5 lienzos historia de la Pasión del Sr. como de 2 varas; un lienzo de Santa Rosa; Un crucificado; Ntra Señora de Covadonga; Un Señor Crucificado; Ntra Sra. de los Dolores; Ntro Padre Jesús con la Cruz a cuesta; La visitación; Ntra. Sra. del Rosario; Ntra. Sra. de los Dolores;

La campana pesaba 4 arrobas.
Todo tomado de un libro donde sin orden están diversas escrituras, cuentas &, en el tomo libro 7-

---

Solicito del colegio de San Basilio, la capilla de la Cofradía de la Lanzada, que se había trasladado a San Francisco de Paula.

La obra de la capilla se empezó en 5 de Junio de 1754

Data que empieza y da el hermano mayordomo Diego Rivero, en 1752, y finalizaron en 1758
A el Sr. D. Pedro de Vargas, se le compraron siete láminas de la vida de Xpto. a cinco pesos y medio cada una.

Hermandad de la Cruz
de Calle Sierpes

216

6/ A D. Benito del Castillo se le dieron doscientos reales, por la hechura de la Imagen de Ntra Sra de la Soledad, que está en la capilla.
Al maestro Cesario (sic) se dieron ~~62~~ 61 reales por encarnar la cara, y manos de dicha imagen.

Cruz de la calle Linos.
(cerca de la esquina de el Relator)

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 347.)

En medio de la calle (de Linos) hay una cruz grande de hierro sobre su peana de material, que se colocó cuando la peste de 1649. —

Herm.d de la St.a Cruz de la Pasion y N.a S.a de la Soledad en su Capilla à lo último de Calle Linos.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiastico.

No tiene renta alguna: gasta 3300 r.s vn. un año con otro en funciones de Iglesia, los que junta de limosna entre los hermanos y demás devotos.

Cruz de calle Linos.

(Coleccion del Conde del Aguila. = Tomo 11 en fº; nº 1. = Arch. Munpl.)

Por una orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid en 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con espresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año, y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece, entre otras, la hermandad sig.te:

(A la vuelta)

Cruz de calle Linos 29 1826

(Cronica de Gonzalez de Leon — Arch. Mupl.)

Año 1826.

Jueves 24. (Sabado)

Para hacer la visita ó estacion del Jubileo ~~(Santo)~~ del año Santo, concedido por Su Santidad, salió la hermandad de la Concepcion de los Cuatro Cantillos, y con ella unidas las de la Santa Cruz de Pasion y Nª Sª de la Soledad, de calle Linos, y ahora en S. Basilio; y la Congregacion de Jesus y Maria de la Madre Antigua, del mismo Convento de S. Basilio. Iba delante el Simpecado de la Concepcion, enmedio ~~(el)~~ el de la hermandad de calle Linos, y detrás un Crucifijo.

(á la vuelta)

Ynvitacion.

(Tamaño 4º)

(Grabado con una Cruz, y sus lados dice: Pax Cristi. =

LA Venerable Congregacion de Jesus Crucificado y Maria Santísima de los Dolores, intitulada de la Madre Antigua; en union de la Ilustre Hermandad de la Santísima Cruz de la Pasion y nuestra Señora de la Soledad, establecidas en el Colegio de San Basilio el Magno, hacen las visitas del Jubileo Santo á las Iglesias señaladas (para hombres) en los dias 24 y 29 del presente mes de Junio, y el 2 y 9 de Julio próximo, en punto de las cinco y media de la tarde: avisase á V. para que, como uno de sus Hermanos, se sirva asistir á estos religiosos actos; é igualmente á las Comuniónes generales que

habrá los citados días á las siete, ha-
llando la recompensa en el bien es-
piritual que le proporcionará.

También nos acompañará la
Yltre. Hermandad de la Pura y Lim-
pia Concepcion de los Cuatro Cantillos.—



Iglesias señaladas p.ª hombres.

La Santa Iglesia Catedral.
La Colegial del Salvador.
San Pablo.
San Francisco, Casa Grande.

Cruz de calle Linos.

(Actas Capitulares de 1754. = Arch. Mup!)

Cabildo de Lunes diez de Junio de mil setecientos cinquenta y cuatro. =

Leyó á la Ciudad una Petizn. del May.mo y Alcaldes de la Herm.d de la S.ta Cruz de la Pasion cita en calle Linos en q.e dicen q.e dha Herm.d tiene una casa en la referida calle en q.e va a labrar un Almacen para guardar los Pasos, y una Capillita p.a colocar el S.to Lignum Crucis q.e tiene dha Herm.d la q.e á obtenido p.a ello lizencia del S.or Juez eclesiastico y necesitando la de la Ciudad assi p.a este efecto como para sacar de simientos la Pared Fachada de la calle, le Sup.ca le conceda liz.a p.a ello. =

Acordosé de conformidad: cometer al S.or Conde de Mejorada, Veintiquatro y Procurador m.or este Pedim.to p.a q.e reco-

naciendo con el Maro. mr. la pretension
de esta Hermandad, y no resultando
de ella perjuicio al publico dé su se-
ñoria la licencia q.e solicita; y los Vee-
dores Alarifes en presencia de dho S.or
Conde den las Medidas p.a sacar de
sim.tos la Pared fachada de la calle
q.e expresa conforme a ordenanza. =

(Busquese el Memorial)

Año de 1754

Autos formados á instancia de la Hermandad de la Santa Cruz de la Pasion, sita en calle Linos, sobre que se le conceda licencia para hacer un almacen donde guardar los pasos, y una capilla para el Santo Lignum Crucis.

(Escribania de Cabildo, 2ª = Tomo 238 – nº 15. = Siglo 18 = Arch. Mupl.)

El Mayordomo y Alcaldes de la Hermandad de la Santa Cruz de la Pasion, sita en calle Linos como mas haya lugar parecemos ante V. S. y decimos que la dha. hermandad tiene una casa en dha calle en la que va a labrar un Almacen para guardar los Pasos, y una Capillita para colocar el Sto. Signum Crucis que tiene dha hermandad, la que ha obtenido para ello lica. del Sor. Juez Ecco. y necesitando de la de V. S. asi para el mismo efecto, como para sacar de cimientos la pared tachada de la calle, atento á no seguirse perjuicio en lo referido; pues toda la citada obra se va á hacer en sitio de la casa, pertenecientes á la dha hermandad, recurre y nosotros en su nombre á la benignidad de V. S. =

A quien con el mayor rendimiento Pedimos

y suplicamos se sirva concedernos su licencia para hacer el dicho almacen y capilla para el referido efecto, mrd. que esperamos conseguir de la benignidad y grandeza de V. S. =

Antonio Guillena
Alcalde.

Franco Garcia
Alcalde.

Manuel Ferz.
Fiscal.

Sebastian Lopez.
Mayordomo.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Lunes diez de Junio del año de mil setecientos y cinquenta y cuatro. en el Cavildo que la Ciudad celebró este día en que se juntaron el Sor Thente. mor. Dn. Joseph de Cuenca Garzon, y algunos de los Caballeros Veinte y quatros y Jurados, en vista desta Peticion se hizo el Acuerdo siguiente =

221

Acu.do - Acordose de conformidad cometer al S.or Conde de Mejorada Veinte y quatro y Procurador ma.or este Pedim.to p.a q.e reconociendo con el Mtro. m.r la pretencion desta Hermandad, y no resultando de ella perjuicio al público, dé su Señoria la Lic.a que solicita. Y los Veedores Alarifes en presencia de dho S.or Conde den las medidas p.a sacar de cimientos la pared fachada de la calle q.e expresa, conforme á ordenanza. —

Assi consta por el Libro Capitular á que me refiero. =

Andres Thamariz
y Xerez.

Auto - En la Ciudad de Sevilla á onze de Junio del año de mil setecientos y cinquenta y quatro; el S.or D.n Geronimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, Veinte y quatro, y Procurador m.or desta Ciudad, haviendo visto

su Acuerdo de que es certificaᵒʳᶦᵒ la antecedente para evacuar su cometido, su Señoría mandó se pase á hacer reconocimiento del sitio, y obra que pretende executar la hermandad de la Santissima Cruz de la Passion, sita en calle Linos, en las casas que dice le pertenece, para lo qual su Señoría señala el dia de mañana doce del corriente á la salida del Cabildo pᵃ. cuia hora se cite á Pedro de Sⁿ. Martin Maestro mayor de obras desta dha Ciudad quien dé aviso á los Veedores Alarifes para que al mismo tpō. en presencia de su Señoría den las medidas para sacar de simientos la pared fachada de la calle, de las casas donde se ha de hazer dha obra y executado todo se dé testimonio al Mro. que la executa pᵃ. qᵉ con arreglo á ellas labre la dha Pared: Y por lo resue-

tivo á la lizª q.l pretende la citada hermandad, se traigan las citadas visita y reconocim.to p.a dar la providencia correspondiente, Y assi lo proveyó y firmó =

Mejorada.

Andres Thamaviz y Xerez.

Citaz.on y dilix.a — En este dicho dia once de Junio del año de mil setecientos y cinquenta y quatro, esté para el efecto q.l contiene el auto ante escripto á Pedro de San Martinez Mro. m.or de obras desta Ciudad, á quien hice saver su contenido, de que certifico. =

Thamaviz.

Visita y reconocim.to — En la Ciudad de Sevilla á doze de Junio del año de mil setecientos y cinquenta y quatro, estando en

un sitio solar en calle Linos el Sor
Dn Geronimo Ortiz de Sandoval y
Zuñiga, Conde de Mejorada, Veinte
y quatro y Procurador mor pr ante
mi el infrascripto (Romero) scrivº mas
antiguo del Cavdo y Ayuntamto con
asistencia de Pedro de Sn Martin
Mtro. mor de obras desta ciudad pa
efecto de visitar y reconocer si de
labrarse en el sitio qe viene refe-
rido el Almacen y Capilla que
pretende la Hermandad dela Sta
Cruz de la Passion puede resul-
tar perjuicio al publico ó á tercero
interesado, y haviendo dho. Sor Conde
pr ante mi recevido juramto por
Dios y á la Cruz segun dro. del
expresado Mtro. mor y haviendo ju-
rado ofreció hacer dho. reconocimto
vien y fielmte á su leal saver y
entender, y haviendolo executado
dixo: no encuentra perjuicio al

3

publico ni á tercero interesado en la fabrica q.e va á hazer la dha. Hermandad de Almacen p.a guardar los Passos, y Capillita q.e cada oficina á de tener su Puerta á la dha calle llinos con una ventana con su rexa á la dha. calle p.a q.e tome luz el citado Almacen, y á las Puertas de la citada Capilla sus Alfizares con media tercia de salida con el ancho correspondiente. Y que esto es la verdad en cargo de su juram.to lo firmo, y que es de edad de mas de cinquenta años, y dho. S.r Conde lo firmó de que certifico. =

Mejorada

Pedro de S.n Mrn.

Andres Ybamariz y Xerez.

Auto. En la Ciudad de Sevilla en este dho dia doze de Junio del año de

mil setecientos y cinquenta y qua-
tro el dho. Sor. Procurador mr. haviendo
do visto el (xxxx) reconocimto. y vi-
sita antecedente dijo: qe. usando de
la facultad qe. la Ciudad se á ser-
vido conferirle pr. su Acuerdo de diez
de este mes, concedia y concedió lica.
á la Herma. de la Sta. Cruz de la
Passion pa. qe. pueda labrar en el
solar qe. le pertenece en calle Linos
el Almacen y Capilla qe. solicita
arreglandose en todo á lo dicho por
el Mro. mor. de la Ciudad en la ci-
tada visita y reconocimto. sin exe-
derse de ello en manera alguna,
pa. lo qual se dé á la parte de
dha. Herma. la certificacion correspon-
diente. Y assi lo proveyó y firmó. =

Mejorada

Andres Franciaró
y Xerez.

1855

227

Medidas.— E luego incontinenti estando en el expresado sitio dho. Sr. Procr. mor. por ante mi parecieron Estevan Paredes y Juaquin de Herrera, Mros. Alarifes Veedores del dho. Arte de Alvañileria pa. efecto de dar las Medidas pa. sacar de simientos la Pared fachada de la calle del Almacen y Capilla que vá á labrar la Hermd. de la Sta. Cruz de la Pasion, y haviendo los suso dhos. executadolo, dijeron: han medido atirantada una linea con catorce varas y media de largo mirando á calle Linos, linde por un lado con la casa de Gregorio Rodriguez, y por el otro con casa del Convento de Cartuja, y por la calle de San Salvador qe. haze espaldas al referido sitio midieron otra linea atirantada de quince varas y media con los mismos linderos, á cuyas medidas expresaron deverse arreglar el Mro. que á de executar

la obra, lo que visto por dho. Sor Procurador mr mandó qe para qe así se execute se dé á la parte de dha Hermd. certificacion destas medidas, que firmó dho Sor y Alarifes, de que certifico. =

Mejorada.

Estevan Paredes.

Juachin de Herrera

Andres Ykamarin
y Xerez.

Cruz de la calle Linos

Esta cruz se quitó del sitio que ocupaba, por el año de 1840, y se colocó en la Iglesia de Omnium Sanctorum.

Es de hierro, calada; y á todo el largo está adornada con los atributos de la pasion.

(Existe en dicha Iglesia)

Para la Cruz de calle Linos.

(Legajo 9 de Varios, nº 116. = Arch. Munpl.)

En el expediente formado en 1855, sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá de acuerdo con los Alcaldes de Barrios respectivos, con el fin de que lo auxilien en ella y presencien la entrega de las

Cruces á los Sres. Curas de las Parroquias á que corresponden.

Sevilla 22 de Junio de 1855.—"

Al Aparejador de Obras públicas.—"

(Es la minuta.)

—

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

"C.e Linos. ——— Una en un pilar"

Para la Cruz de el Linos.

=

(Actas Capitulares de 1855. = Arch. Munpl.)

— " —

Cabildo de 22 de Mayo de 1855.

"El Sr. Galiano manifestó que en el último Domingo pudo tener funestas consecuencias la fiesta que los vecinos del Barrio de la Feria se propusieron celebrar con motivo de la invocacion de la Santísima Cruz, pues habiendo sabido por la Alcaldia primera Constitucional que en el jueves de la semana anterior aprovechando la festividad de la Ascencion del Señor, se habian celebrado rifas de efectos y bailes, ocasionandose graves desórdenes, y que estos se debian reproducir en el Domingo, para evitarlos dispuso el Sr. Alcalde primero Constitucional que en dicho dia no se repitiesen las rifas y bailes sin permiso del Sr. Gobernador de la Provincia. Que empeñados sin embargo

los vecinos de la Feria en celebrar iguales fiestas, pasaron los Alcaldes de Barrio á ver al Sr. Gobernador de la Provincia, por quien se les manifestó que por la autoridad local se debia hacer respetar sus anteriores determinaciones, empleando en caso necesario la Milicia Nacional que tiene á su disposicion. Que instruido de esta orden del Sr. Gobernador el Sr. Alcalde primero Constitucional, dispuso que los dos Batallones de la Milicia Ciudadana se aproximasen á la Alameda de Hercules, y que S. S. por su parte separó un piquete de dicha fuerza con el que consiguió se retirasen cuantos se hallaban en la fiesta de la Cruz denominada de la Feria y de la de calle Linos, sin que se hubiese alterado de una manera sensible el órden público, ni hubiese habido que lamentar desgracia alguna. Y por último, que en evitacion de análogos trastornos convendria en el concepto de S. S. que se levantasen todas las Cruces que se encuentran en las

calles y plazas, trasladandolas á las Parroquias respectivas. — S. E. lo acordó así, encareciendo su cumplimiento á la Comision de Obras Públicas. ="

232. 1844 2

Cruz de calle Linos

(Legajo de Varios nº 204. — Archi. Munpl.)

Sor. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamto.

Los Feligreses de la Parroquia de Omnium Sanctorum, y los individuos de la Hermandad Sacramental de la misma con los de Mª. Sma. de todos los Santos que inscriben á V.S. con el debido respeto hacen presente, que en el tiempo de la peste grande que afligió á esta poblacion, cuando los templos no bastaban para sepultar á ~~los~~ los Cadáveres, entre otros sitios fué eregida en cementerio la calle Linos á cuyo estremo se constituyó una Sta. Cruz que en los tiempos venideros recordara

á los fieles el lugar do yacieran las cenizas de los que perecido habian por tan terrible contagio; cuya memoria los escitara á implorar su eterno descanso. Desde entonces tremolaba en dha. calle el estandarte de la Cruz, signo adorable de nuestra redencion, á cuya vista el cristiano lo reconocia como instrumento de nuestra conquistada libertad, recordaba la peste que tantos estragos habia hecho en Sevilla, elevando ardientes y fervorosas suplicas al Todopoderoso por el descanso eterno de los que habian dejado de existir en aquella época, cuyos cadáveres yacian sepultados en rededor de dha. Cruz; esta tambien prestaba al vecindario grande compañia, especialmte. de

noche, en la que ardian constante-
mte. dos ó cuatro faroles, cuya luz
se estendia por toda la calle, era
grande el culto y adoracion que
se tributaba al leño sagrado y tál
el entusiásmo que por el mismo
habia que aun no se ha estinguido
do el sentimto. que produjéra en
todos los vecinos de esta Collacion
el hecho de haberla quitado de
su sitio; todos con ansia desean
que se vuelva á colocar en su
mismo sitio para que con su
presencia renazca el fervor de los
fieles, y en esto se renueve la
memoria de aquellos aciagos dias
en que el contagio llenó de luto
á Sevilla, y de cadáveres sus tem-
plos y calles; muchos se allanan
espontaneamente y con placer
á sufragar los gastos que ocurran
en su magestuosa traslacion, y

á costearle solemnes funciones; por tanto =

Suplican á V. S. los que suscriben, se sirva conceder su permiso, para que se coloque la expresada Cruz en el mismo sitio que ocupaba en aquella fecha, gracia que no dudan merecer de la religiosidad de V. S. á quien Dios gue. su vida m. s. Sevilla 15 de Febrero de 1844. = Bartolomé Gomz. Labrador, Cura. = Antº. José Delgado, Cura. = José Mª. Marquez, Pro. = Manuel Rubio = Los Alcaldes de Bº., Juan Manl. de los Santos, Manuel Garcia, Hernando Ramos. = Esteban Labrador, Pro. = José Mª. Gandul, presbº. = Manuel Barreda = Joaquin Marquez. = José Mª. Matienzo, Mayordomo. =

Cruz de la Calle Linos.

(Cronica de Gonzalez de Leon. — Archivo Municipal.)

Año de 1844.

Marzo 3. — (domingo.)

La Santa Cruz que estaba en medio de la calle al fin de la calle Linos, y fué quitada cuando todas las de la Ciudad el año de 1840, fué restituida hoy y vuelta á poner en su lugar, para lo cual la depositaron en la parroquia de Omnium Sanctorum, sobre unas parihuelas, y hoy por la mañana le celebraron una pequeña funcion, y á la noche la llevaron con el Rosario de la Virgen de Todos Santos de gala con muchos cirios, y la colocaron en su sitio.

1842

735 1842

Cruz en calle Linos

(Cronica de Gonzalez de Leon. – Arch. Manip.l)

Año de 1842.

Enero 25 – (Martes)

Hoy quitaron la Cruz que existia sobre su peana en la calle Linos.

236 1842

Para la Cruz de Cᵃ. Linos.

(Actas Capitulares de 1842. = Arch. Mungᵖˡ.

Cabildo de 25 de Febº de 1842.-

Concurrentes: Sres. Balboa, presidente, Lopez, Gonzalez, Jimenez, Rodriguez D. José, Flores, Solana, Ramos, Calzada, Moreno, Marquez, Anilua, Peralta, Garcia, Rodriguez Dⁿ. Manuel, Alegria. =

Se leyó la siguiente proposicion: = E. S. = Los que suscribimos individuos del seno de V. E. hacemos presente nos ha llamado la atencion el escandaloso abuso con que se está desposeyendo á los dueños de cruces y retablos situados en diferentes calles de esta Ciudad, y quisieramos saber por quien está facultado Dⁿ. Manuel del Castillo y Povea, al parecer encargado de ejecutar dicha medida; qué destino se dá á las citadas cruces y retablos, y cual podrá haber sido el producto de lo que se haya enagenado hasta hoy. Sevilla veinte y cinco

de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos. — Francisco de la Calzada. — Jimenez. — Balboa. —

Pidió la palabra el Sr. Ramos y manifestó, que el Sr. Castillo y Povea estuvo autorisado por el Sr. Alcalde primero para quitar las cruces y retablos y demoler las peanas de aquellas que no estuvieran bien con el ornato de la poblacion, pero que tenia entendido que se le habia recogido ya la citada orden. Con este motivo espuso el Sr. Lopez, que de resultas de un juicio de conciliacion que se habia celebrado ante él, se habia devuelto por dicho Sr. Castillo la Cruz de calle Linos, que habia sido reclamada por la hermandad de su culto; el Sr. Jimenez pidió que se exigiere á dho. Sr. una nota de los objétos demolidos por él y de las imágenes y cruces que hubiese estraido, haciendola estensiva á los lugares donde se encontraban y á sus dueños ó poseedores y que se les devolviese. — Suscitada una lar- y acalorada discusion sobre este negocio, ue se hizo ver la necesidad de dar un

público testimonio de que el Ayuntamiento no había tenido parte alguna en los derribos que se habian verificado, propuso el Sr. Rodriguez D. José que se oficiase al Señor Alcalde primero para que manifestara si ha autorizado á alguna persona al efecto y en qué ley se había fundado para hacerlo.-

....

Se acordó, á propuesta del Sr. Calzada, que se publicase por medio de los periodicos, que el Ayuntamiento no habia tenido intervencion alguna en este negocio.-

Nº 64.

238

Cruz de la Lonja

(ó del Juramento.)

Cruz de la Lonja.

Hay una voz popular muy admitida como verídica, que viene á demostrar la razón de haberse colocado la Cruz de la Lonja en el sitio que ocupa.

Dícese, que en tiempos antiguos los comerciantes y Corredores de Lonja se juntaban diariamente en las Gradas de la Catedral ante la Cruz llamada del Hierro, donde celebraban todos sus contratos comerciales, cuya costumbre siguieron observando por espacio de muchos años despues de haber desaparecido la espresada Cruz.

Estos contratos producian en algunas ocasiones acaloradas disputas y altercados, que á veces llegaban al escándalo, perturbando así la tranquilidad de los fieles que asistian á la Santa Iglesia, y aun el buen órden de los Cultos.

En vista de esto, el Cabildo Ecle-

ziastico produjo su queja á los comerciantes para que cesáran dichos escándalos, lo cual dió por resultado que aquellos, se trasladasen á la puerta de la Lonja para continuar sus trátos, acordando á la vez hacer una Cruz de piedra y colocarla en dicho sitio, donde hoy existe. Tal vez por esta razon, segun se afirma, fué conocida esta Cruz con el nombre de la Cruz de los Comerciantes, aunque no hemos encontrado documentos que así lo acrediten.

Consignamos los hechos tal como la tradicion nos lo refiere, puesto que no encontramos antecedentes de autenticidad que puedan determinar la verdad histórica.

Para la Cruz de la Lonja. 240 1598

(Anales de Sevilla por Ortiz de Zúñiga. = Año de 1598, nº 4. = Edicion de 1796.)

———— " ————

Habiase puesto en perfeccion el gran edificio de la Lonja de los Mercaderes entre la Santa Iglesia y el Alcázar Real, que para lustre del comercio mandó hacer el Rey algunos años antes del presente en el de 1585, á expensas de lo procedido de algunos arbitrios sobre las mismas mercaderias; y este año á 14 de Agosto se comenzó á comerciar en ella; dícelo así este letrero sobre su puerta principal:

EL CATOLICO, Y MVY ALTO Y PODERO-
SO D. FELIPE SEGVNDO REY DE
LAS ESPAÑAS MANDO HACER ESTA
LONJA A COSTA DE LA VNIVERSIDAD
DE LOS MERCADERES, DE LA QVAL HI-
ZO ADMINISTRADORES PERPETVOS
AL PRIOR Y CONSVLES DE LA DICHA VNIVERSIDAD,
COMENZANDOSE A NEGO-
CIAR EN ELLA EN 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
1598 AÑOS.

Trazóla á imitacion de las obras Romanas Juan de Herrera, Maestro mayor de las obras del Escorial, sobre planta quadra, de iguales y conformes fachadas. Su materia cantería de la Sierra de Xerez de la Frontera, piedra que llaman Martelilla; las fachadas son de igual ornato; de dos órdenes de Toscano, con quanta gracia admite su robusticidad, cada una de doscientos pies de latitud, en que se comparten tres puertas con interposicion de ventanas; que con las del segundo cuerpo son por todas ciento diez y nueve; lo interior quatro anchurosos ámbitos para el paseo de los comerciantes, y con sus quatro corredores que sirven á lo mismo en medio patio descubierto; la escalera es bellisima y magestuosa; y rara en la perfeccion del arte otra que de los claustros altos da subida á las azoteas. Rodea todo el quadro competente cornisa, y coronanle con sus divisiones de azoteas, sobre el neto de las pilastras que comparten las fachadas, tramos de balaustres torneados, de la

misma piedra: habia de tener quatro tor-
res en los ángulos; pero fáltale esta per-
feccion, y solo en sus esquinas sobresa-
len otras tantas pirámides; à la parte de
afuera tiene anditos exteriores levantados
sobre gradas y cerrados con pilares y ca-
denas, que tambien rodean una parte de
(##) plaza à la parte de la Santa Iglesia;
para que gocen del sol en los inviernos
los que la freqüentan, donde les preside
sobre hermoso pedestal de jaspe una Cruz
de la misma piedra. Restan aun á su
obra algunos remates, y la soleria al
patio y fuente de igual grandeza que
ha de tener en medio. Y es mas notable,
que sirve menos al motivo de su dispo-
sicion. Pretendiose en esto apartar de
la Santa Iglesia, y del ámbito de sus
gradas y tránsitos de sus puertas los
tratos y negociaciones que allí se ha-
cian, y no habia bastado á impedirlo
toda la autoridad Eclesiástica; y levan-

tada fábrica tan suntuosa, aun se está en pié mucha parte del inconveniente. Tal es la propension de los hombres á lo menos bueno.



242 1716

Hospital de S. Juan de Diós

(Para las Cruces de la Lonja.)

(Cronologia hospitalaria de la Sagrada Religion de S. Juan de Dios, por Fr. Juan Santos. = Parte 2.ª - lib. 1.º - Cap. 2.º = Bib. Colomb.ª - 31... 6... 1 y 2...) (Año 1716.) =

En el Cap. 2.º arriba indicado, que trata de la fundacion del hospital y Convento de Nuestra Señora de la Paz de la gran Ciudad de Sevilla, dice entre otras cosas lo que sigue:

" A esta Ciudad grande vino por los años de 1543 el Venerable y Santo Pedro Pecador, y predicando por las calles penitencia, vestido con un saco, y ceñido con una soga de esparto, descalzo,

y descubierta la cabeza, redujo y
convirtió á algunos, que se le
juntaron y fueron sus compañe-
ros. Entre ellos se convirtió Diego
de Leon, Familiar del Santo
Oficio, hombre principal y po-
deroso, que tuvo al siervo ~~(de)~~
de Dios en su casa, y á los
compañeros que se convertian,
hasta que dieron forma de
fundar un Hospital para re-
coger á los pobres pasageros y
curar los enfermos en él. ~~(Pidie)~~
Pidieron sitio á la Ciudad, y dióles
el que hoy ocupa la lonja grande
de los mercaderes, adonde fabricaron
una casa grande, y competente
para recoger pobres enfermos ser-
virlos, y curarlos. Dieronle por
nombre el Hospital de la Cruz,

y corrió en el hasta el año de 1574 que mudaron de sitio, y le mejoraron, pasandose enfrente de la Colegial de San Salvador, donde hoy permanece. Tuvo por nombre tambien el Hospital de las Tablas, porque estaban las camas de los pobres enfermos sobre unas tarimas porque no les hiciera daño la humedad.

En el primer hospital de la Cruz hubo alguna contradiccion por el Veedor de los Alcazares Reales, pero venciola el hermano Diego de Leon, y sacó confirmacion del Emperador Carlos V., con que se prosiguió á su costa la obra, y labró algunas casas junto á él, que servian de vecindad y venta. Vivieron en este Hospital veinte y nueve años, y se le dejaron en ser, cuando se pasaron enfrente de

San Salvador, con un hermano que le asistia para recoger los pobres pasageros. Vendieronles el año de 1583 á los mercaderes para la fábrica de su lonja, y pasaron la renta de censos y casas al nuevo Hospital, poniendola por nombre de Nuestra Señora de la Paz, de quien se intitula tambien aquella Provincia de Andalucia (...)

(Averiguese si la Cruz de la Lonja tiene alguna relacion con el primitivo nombre de este Hospital.).

244 1855
243 1860

Cruz de la Lonja

(Gonzalez de Leon. — Calles de Sevilla. — pag. 86.)

Delante de su puerta (de la Lonja) hay una gran Cruz de piedra jaspe sobre airosa peana de piedra basta, cercada de rejas de hierro y pescantes para faroles.

(Búsquense sus antecedentes.)

Para la Cruz de la Sonja

(Legajo 9 de Varios, nº 116. = Arch. Mupl.)

En el espediente formado en 1855 sobre trasladar las Cruces que existian en algunas calles de esta Ciudad á las parroquias respectivas, aparece un oficio que dice así:

"Por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se procederá á hacer desaparecer las Cruces de los sitios en que hoy existen colocadas, trasladandolas dentro de las Parroquias respectivas. La Comision de Obras públicas encarga á V. el cumplimiento de este acuerdo, teniendo presente la adjunta nota de las que existen y es necesario quitar.

Para ejecutar esta operacion se pondrá

de acuerdo con los Alcaldes de Barrios res-
pectivos, con el fin de que lo auxilien en
ella y presencien la entrega de las Cruces
á los tres Curas de las Parroquias á que
corresponden.

Sevilla 22 de Junio de 1855. —

Al Aparejador de Obras públicas. —"

(Es la minuta.)

A este oficio acompaña una nota de las Cruces encontradas, en la cual se incluye esta en la forma siguiente:

"P.za del Consulado. —— Una en un pilar."



1

245 1892

Año de 1892.

—

Secretaría Municipal
de Sevilla.

—

Negociado de obras públicas.

—

Expediente instruido con motivo del inminente estado de ruina en que se encuentra el monumento llamado "Cruz del Consulado" ó del Juramento.—

—

(Legajo 9 de varios - nº 116. = Arch. Munpl.)

—

2

Al Arquitecto Municipal.

Septiembre 15/92

Habiendose acordado por el Exmo. Ayuntamiento en sesion del 26 del próximo pasado Agosto, á propuesta del Exmo. Sr. Alcalde que dada la ruina inminente que amenazaba el monumento llamado Cruz del Consulado, se ejecutaran para seguridad del mismo las obras que V. habia presupuestado en ciento doce pesetas, y que esta obra provisional se verificara interin que la Corporacion obligada á hacerlas definitivamente presentaba al efecto el proyecto oportuno para la reparacion, librandose el gasto contra la partida de Imprevistos del actual presupuesto, proceda

V. inmediatamente á ejecutar dichas obras provisionales de seguridad, sin perjuicio de presentar el oportuno proyecto de reparacion definitiva. =
Sevilla &ª. =

(Es la minuta)

247

Arquitecto Titular
de
Sevilla.

—

N.º 284.

Exmo. Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. pongo en su conocimiento que con esta fecha se han terminado las obras de reparacion que se han ejecutado para salvar de una ruina inminente el monumento llamado Cruz del Consulado, lo que le comunico para los efectos consiguientes.—

Diós gue. á V. E. m.s a.s — Sevilla 15 de Octubre de 1892.—

José Saez y Lopez.

Exmo. Sr. Alcaide Presidente.—

Febrero 23/1893.

Enterado y archivese.—

Bermudez.

248

Obras pu.cas

Certifico: que en el acta de la sesion celebrada en 26 del presente mes, entre otros particulares aparece el siguiente.

~~Tambien se~~ acordó á propuesta del Sr. Alcalde, dada la ruina inminente que amenazaba el monumento llamado Cruz del Consulado, que se ejecutáran para seguridad del mismo las obras que el Arquitecto Municipal habia presentado en ciento doce pesetas y que esta obra provisional se verificara interin que la Corporacion obligada á hacerlas definitiva, presentaba el proyecto oportuno para la reparacion, librandose el gasto contra la partida de Imprevistos del actual presupuesto.

Así resulta del Acta. - Sevilla

27 de Agosto de 1892.—
V.º B.º
Gonzalez.

Manuel Sanchez
Pizjuan.

Setiembre 15/892

En cumplimiento del anterior acuerdo ordenese al Arquitecto Municipal proceda inmediatamente á la ejecucion de las obras provisionales de seguridad, en el monumento ruinoso llamado "Cruz del Consulado," y que presente el proyecto de reparacion definitiva.=

Gonzalez Alvarez.

Hospital de la Sta Cruz
(para la Cruz de la Lonja)

En el sitio que ocupa la Lonja hubo un hospital que se titulaba de la Cruz, y que fué conocido desde su origen con el nombre de Hospital de las Tablas.

(Averiguese si la Cruz de piedra de la Lonja tiene alguna relacion con este hospital.)

 1892

Para la Cruz de la Lonja.

—

D. Eduardo Caro, en su obra titulada Sevilla (pag. 94) llama á la Cruz de la Lonja la Cruz de Bustos Tavera.

No sé si este señor tendrá razon al llamarla así, pues el mismo Gonzalez de Leon, en su historia de las calles de Sevilla, y al hablar del Arquillo de la Contratacion dice:

"En un rincon frente de
" este arquillo y muy cerca de
" él hay una cruz de madera
" colgada en la pared, y la voz
" vulgar dice que esta cruz
" se puso en este sitio porque
" en el se verificó el desafio

„ de Sancho Ortiz con Bustos
„ Tavera, quedando este muerto.
„ Sus dificultades encuentro en
„ la posibilidad de este suceso
„ (aun suponiendo que fuese con
„ toda la pintura poética de
„ la Comedia) porque en aquel
„ tiempo aun se conservaba el
„ Alcázar en su antiguo ser
„ estension, y por consiguiente
„ este sitio entiendo que estaba
„ dentro de su demarcacion,
„ y no habian de haber pe-
„ leado dentro de su recinto!"

Cruz de la Lonja 251 1892

(Sevilla Monumental y Artística por D. José Gestoso y Pérez. = Tomo 3.º = Artículo Casa Lonja. = Pág. 229.)

Frente á la puerta principal, y al pie de las gradas sobre que se asienta el edificio, hay una enorme cruz de mármol sanguíneo sobre una base de piedra martelilla, ligeramente adornada con columnitas, volutas y otros pormenores al gusto del siglo XVII. Este monumento hállase defendido por una verja de hierro, y todo él carece de importancia. Llámasele por el vulgo la Cruz del juramento, porque dicen que ante ella lo prestaban los corredores de Lonja.

Cruz de la Lonja 257. 1892

(Actas Capitulares de 1892 = Arch. Mupl.)

—— " ——

Cabildo de 21 de Octubre de 1892.

Tambien acordó S. E. que con cargo á la partida de Imprevistos del actual presupuesto se abonasen los gastos de las obras hechas en la Cruz del Consulado, además de las que el Arquitecto Municipal habia presupuestado en ciento doce pesetas y que fueron aprobadas en Cabildo de veinte y seis de Agosto último. –

Restaurado en
1937 por el
Ayuntamiento

253

Nº 65,

Cruz de S. Lorenzo.

Cruz en la plaza de S. Lorenzo

(Compendio de las fiestas celebradas en Sevilla por el Patronato de la Concepcion, por Manuel Antonio Delgado Perez de Cabañas y Saqueiros, – Año 1761. – Bib. Colba. – B4a. 450. 2.)

Habiendose concluido la obra del convento de las Madres Capuchinas, que la costeó el Emmo. Sr. D. Francisco de Solis, Cardenal y Arzobispo de Sevilla, determinó este gran Prelado colocar el Smo. Sacramento en la nueva Iglesia el Domingo infraoctavo del Corpus, que fué el dia 5 de Junio de 1763.

Dicha procesion salio de la

Santa Yglesia Catedral, á las (~~Dicen~~) cinco y media de la tarde del referido dia; y hablando del adorno de las calles por donde transitó, dice al llegar á la Plaza de S. Lorenzo:

" La Cruz de la Plaza de
" San Lorenzo se adornó con cor-
" nucopias y ramos de flores, y
" al pié de la Cruz se arrimó
" una mesa de altar con la
" Ymagen de San Lorenzo de
" estatura natural, vestido de
" una superior alba de encages
" y dalmáticas de terciopelo rojo
" bordado de oro; lo restante del
" altar estaba poblado de blan-
" dones de plata."

~~Cruz de S. Lorenzo~~, 1711

(Actas Capitulares de 1711. = Arch. Munpl.)

Cabildo de Lunes 27 de Julio de 1711.

Leí á la Ciudad un Memorial del Maiordomo de la Sta. Cruz que está en la plaça de Sor. Sn. Lorenzo en que suppca. á la Ciud. que respecto de que se hace peana nueba a la Sma. Cruz y para que esté con mas decencia se quiere sacar mas afuera y poner una baranda a el rededor, se le conceda Licencia para ello. =

Acordose de conformidad el cometer este memorial al Sor. Conde de Mejorada veinte y quatro y Procurador mor. para que no auiendo yncombeniente á el paso pco. le de a esta Hermandad la Licencia que pide.

~~Cruz de~~ S. Lorenzo.

(Actas Capitulares de 1762. = Arch. Munpl.)

Cabildo de Viernes 8 de Enero de 1762.

Leí á la Ciudad una Petizⁿ de Dⁿ Franᶜᵒ Blanco de Leyba, Cura mas antiguo de la Parroqˡ de Sʳ Sⁿ Lorenzo, en qᵉ dice: se halla de dipᵈᵒ y director de el Rossᵒ de nra. Sra. de Roca-Amador esta en dha Igᵃ y qᵉ con los demas hermᵒˢ y Congregados se han movido á hacer bien y sufragios por las benditas Animas, y pᵃ qᵉ esta devocion salga mas al publico desean qᵉ el sementerio que hay desde la Cruz de la Plazuela hta lindar con la pared de la Igᵃ se rodee con una reja establecida sobre un zitaron pᵃ su firmeza, lo qᵉ no estorva a el publico, antes si se quitará anden por sima de los huesos jugando, y haciendo cosas indecentes: Supᶜᵃ á la Ciudᵈ le conceda licᵃ pᵃ lo referido. =

Acordose de conform.^{d} cometer esta Petiz.^{on} al Sor Conde de Mejorada, Veinte y quatro y Procur.^{r} mor.^{r} p.^{a} q.^{e} en su comprehension informe su dict.^{n} á la Ciudad, si podra ofrecer algun reparo en conceder la lic.^{a} q.^{e} p.^{r} ella se pide, y p.^{a} ver el citado informe y Pedim.^{to} se llame á Cav.^{do}



1

~~Cementerio y Cruz~~ de ~~la P.ra de S.n Lorenzo~~? 257 1762

Año 1762.

Lic.a de sitio p.a cementerio en la Plazuela de la Parroquia de Señor San Lorenzo, rodeandolo con una Reja.

(Escrit.a 1.a de Cabildo – Siglo 18. – Tomo 46. – n.º 12. = Archo. Municpl.)

2/

258.

En la mui Noble y mui Leal Ciudad de Sevilla viernes ocho de Enero del año de mil setecientos setenta y dos: En el Cabildo que la Ciudad celebró este dia en que se juntaron el Sor. Asistente mor. Dn. Antonio Garzia Jordan, y algunos de los Caballeros veinte y quatros, y Jurados en vista de esta petizion se tomo el Acuerdo sigte.

Acordose de conformd. cometer esta petizion al Sor. Conde de Mejorada, veinte y quatro y Procuror. mor. pa. qe. en su comprehension informe su señoria á la Ciudad si se podrá ofrecer algun reparo en conceder la licª. qe. por ella se pide, y para ver el estado informe y pedimto. se llame á Cavdo.

Asi consta por el Libro Ca-

pitular á que me refiero. =

Andres Ybamarin
y Xerez,

En cumplim.to del Acuerdo q.e antecede he visto el sitio q.e se pretende p.r el Clero de S.n Lorenzo p.a poderlo usar por zementeño: el largo que se solicita es desde la esquina de la Capilla del Sagrario á la pared, y el ancho tres varas y media. Es parte de la plazuela en el rincon que haze á la pared de la Ig.a El asumpto es pio y puede excitarse la devozion de las animas. No se me ofreze especial reparo en q.e V. S. conzeda la grazia para el fin que se refiere, pero con la preciza circunstanzia que no se á de poner pared sino reja, y spre. tener

V. S. la facultad de poderla mandar quitar, sin que por ningun motivo pueda, ni la Fabrica dela Yg.a Parroq.l ni Herm.d de ella tener propiedad ni dominio en dho. sitio, que es lo que puedo informar á V. S. p.a q.l resuelva lo q.l sea de su agrado. Sev.a onze de Febrero de mil setez.os sesenta y dos. =

El Conde de Mejorada.

En Cau.do de 12 de feb.o de 1762.-

Acordose de conformidad conformarse con el Informe del S.or Conde de Mejorada, veinte y quatro y Pror. m.or, y en su consecuencia conceder la Lic.a que pretende el P.e Cura de la Yg.a Parroq.l de N. S.r Lorenzo, para que arreglado á lo que el Informe contiene

vse del sitio que menciona con las circunstancias y medidas q.e en el se refieren, para cuyo efecto se le dé certificacion con insercion de el nominado Informe y de este Acuerdo. =

Andres Ybarnaria y Xerez.

(En hoja aparte lo sig.te:)

Como SS.no que soy dela Herm.d de la SS.ma Cruz sita en la Plaza Mayor de la Parroquial del S.or S.n Lorenzo de esta Ciu.d Certifico, que por el Libro corriente de Elecciones y demas Cavildos que se celebran en dha. Herm.d á fojas sesenta y nueve, consta uno del thenor

siguiente:

En la Ciudad de Sevilla, en Domingo siete del mes de Febrero de mil setecientos y setenta y dos años: Juntos en la Sacristía de dha. Iglesia Parroquial de Sor. Sn. Lorenzo de esta Ciudad con los Hermanos de la Ssma. Cruz cita en la Plaza Mayor de dha. Iglesia, como lo an de uso y costumbre llamados por cedulas ante diem, de que yo el Sso. doy fee, se hallaron en el los Hermanos siguientes: Dn. Antonio Garcia, Alc. 1º, Dn. Franco. Gonzalez, Alc. 2º, Dn. Juan de Medina, Mayms., Dn. Juan de Carmona, Fiscal, Dn. Lorenzo Diaz, Sso. Dn. Juan Portela, Prioste, Dn. Franco. Blanco, Dn. Antonio Carmona, Dn. Miguel Roche, Dn. Bartholome Lopez, Dn. Antonio Ahumada, Dn. Felip

Rodriguez, Dn. Rafael Lopez, Dn. Andres Ortiz = todos juntos los dhos. Hermos. y Oficiales de la Sma. Cruz que son quinze pr. Nuestro hermano Dn. Antonio Garzia Alc.e 1o. fué dicho el Bendito y dixo que eran llamados para oir la proposicion de que la Hermandad condescendiese sre. que la Cruz se trasladase del sitio donde estava y se arimase junto á la pared de la Capilla del Ssmo. en donde se yva á labrar un zementerio, y respecto de que la Cruz, segun su regla tiene este mismo titulo, parecia conveniente se admitiese dha Proposicion, y oida por los Hermos. ariba citados, todos á una voz y de uniformidad admitieron dha. Proposicion, y fueron de dictamen asi se prac-

ticare, y lo firmaron todos los que supieron, de todo lo qual yo el Es.^no Doy fee, &c. ——————

Concuerda con la original de dho Libro á que me refiero, y para que conste doy la presente; Sevilla y Febrero siete de mil setez.^tos y setenta y dos años. =

Dn Lorenzo Diaz
Es.^no

Illust.mo Señor.

D.n Fran.co Blanco de Seyba, Cura
mas antiguo de la Parroq.l de S.n Ju.n
Lorenzo de esta Ciudad, puesto á la
obediencia de V. S. Ill.ma con la devida
veneraz.on dize: que hallandose al
presente de Diputado y director del
Rosario de Nra. Sra. de Roca-amador
sita en dha Yg.a con los de-
mas herm.os y congregados se han
movido á hazer bien y sufragios
por las Benditas Animas, y para
que esta devocion mas al pu-
blico salga, y los fieles mas á
ello se muevan, desean que el ce-
menterio, ó Rosario que ay desde
la Cruz sita en dha Plazuela
hasta lindar con la pared de la

Yglesia se rodee con vna reja establecida sre. vn citaron para su primera, y no siendo sitio pasagero (~~xx~~) ni estorvar à la comunicacion y comercio de dha Plazuela, antes si quitar anden por encima de dhos muesos jugando ya à los Naypes, ya al Toynelo, ya tirando à las Narayas, y lo peor otras acciones naturales, no las mas decentes, cosas todas que es natural que repugnen á la Piedad Xptiana, por tanto. =
Supp.ca à V. S. Yll.ma se digne conzeder la mencionada licencia para el fin que aqui se expresá, que en ello rezevirá el q.e Supp.ca vn gran favor de V. S. Yll.ma a quien Dios prospere dilatados años en su mayor auge. Vd.

D.n Fran.co Blanco de Leyva.
Cura.

263 - 1762

Cruz de S. Lorenzo.

(Actas Capitulares de 1762. = Arch. Mupl.)

Cabildo de Viernes 12 de feb.ro de 1762.

Dixe á la Ciudad como tiene mandado llamar á Cav.do p.r su (X) Acu.do de ocho de Enero prox.mo pasado p.a ver el pedim.to del P.e Cura de la Yg.a Parroq.l de D.r S.n Lorenzo, solicitando un sitio del público y el informe q.e en su raz.on da el S.or Conde de Mejorada v.te y quatro y Procu.r ma.or Y entraron los Porteros y dieron fee de aver hecho dho llamam.to y de ser dadas las nueve horas de la mañana. Y luego leí á la Ciud.d el citado Pedim.to q.e se relaciona en dho Cav.do y el informe de dho S.or Procu.r ma.or expresando aver visto el sitio que se pretende, cuyo largo es desde la esquina de la Cap.lla del Sagrar.o á la Pared, y el ancho tres varas y media

que es parte de la Plazuela en el rincon que hace a la Pared de la Yg.ª y siendo el asumpto pio no se le ofrece a su sria. especial reparo, en q.e la Ciud. conceda la gracia pero con la precissa circunstancia de que no se ha de poner Pared, sino Reja, teniendo (~~xxx~~) spre. la Ciudad la facultad de mandarla quitar, sin q.e la fabrica de dha Yg.ª ni Hermandad tengan propiedad ni dominio en dho sitio, su fecha del nominado informe de onze de este mes. =

Acordose de conformidad conformarse con el Informe del S.r Conde de Mejorada v.te y qu.tro y Procur.r m.or y en su concequencia, cometer la licencia q.e pretende el P.e Cura de la Yg.ª Parroq.l de S.r S.n Lorenzo, para que arreglado a lo que el Informe contiene, use de el sitio que menciona, con las circunstancias y medidas que en se se (el) refieren

para cuyo efecto se le de certificacion con incercion de el nominado Informe; y de este Acuerdo. —

Para la Cruz de la Plza. de S. Lorenzo.

(Folleto de las fiestas que se celebraron en Junio de 1763, con motivo de la renovacion del templo de las Monjas Capuchinas.)

Al tratar de los adornos de la Plaza de S. Lorenzo, dice en la pág. 20:

» Por fuera en su Portada principal (de la Iglesia de S. Lorenzo) se veia, que por no caber tanto esplendor de la vanda de adentro, se salia por las puestas en Cristales, Espejos, Plata, Flores, y Cornucopias, que vestian de arriba abaxo el todo de su Arco. Acompañabale la Plazuela con su adorno de Cruz con sobresalientes paños de Corte, y con preciosas colgaduras, que vestian sus Balcones y Ventanas. »

Cruz de San Lorenzo.

(Coleccion del Conde del Aguila.- Tomo 11 en fº.- nº. 1. = Arch. Munpl.)

Por una Orden del Exmo. Sr. Conde de Aranda, Presidente del Real Consejo de Castilla, dada en Madrid á 28 de Septiembre de 1770, dirigida á D. Pablo de Olavide, Asistente de esta Ciudad, se mandó formar un Estado general de todas las Hermandades de Sevilla y su partido, con expresion de las rentas ó limosnas que obtuvieran, inversion de las mismas, Fiestas que celebraran al año y gastos que estas ocasionaran; así como tambien noticia de la aprobacion de sus Reglas ó Estatutos.

En esta Relacion, que no se remitió hasta 5 de Octubre de 1771, aparece entre otras la hermandad siguiente;

(A la vuelta)

Herm.ª de la Cruz,
Plazuela de S. Lorenzo.

Tiene aprobacion del Ordinario Eclesiástico.

No tiene renta alguna.

267 1801

Para la Cruz de S. Lorenzo

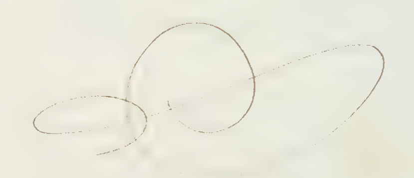
(Crónica de Gonzalez de Leon. — Año 1801. — Arch. Munpl.)

— 11 —

Año 1801

Enero 26. — (Lunes.)

"El venerable Clero, la Hermandad del Santísimo y Animas Benditas, y la Congregación de Caridad de la Parroquia de S. Juan de la Palma, celebraron en sufragio de las almas de los difuntos de dicha Parroquia, una Novena con el Santísimo Rosario, el cual hizo estacion cada noche á uno de los cementerios de esta Ciudad; y en la noche de este dia, tercero de novena, hizo dicha estación al cementerio de la Parroquia de S. Lorenzo."))



268 18dco

Cruz de San Lorenzo.

(Gonzalez de Leon. – Calles de Sevilla. – pag. 88.)

La Iglesia (de S. Lorenzo) no tiene portadas particulares; y á un lado de la principal está el retablo de ánimas, en el que hay una Cruz grande de hierro, que antes estuvo en medio de la plaza sobre su peana de material.

¿Donde está?

Camino del mal.